

12610



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE PSICOLOGIA

**“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE UNA
PERSPECTIVA PSICOLOGICA Y DE GENERO”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A :

VICTORIA CONCEPCION ORTIZ VILLALBA

DIRECTORA DE TESIS: PATRICIA DE BUEN RODRIGUEZ



MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer a todas las personas que de una u otra manera colaboraron para que este proyecto fuera una realidad. En primer lugar agradezco a mi madre, por su apoyo infinito, por ser un ejemplo constante de entereza y porque su espíritu inquebrantable, de lucha, han sido mi inspiración ...

A mis queridos hermanos, que con sus acciones, sus palabras y su amor cada uno me apoyó sin condiciones y creyó en mí. Gracias Trini, Sergio y Kari por su ayuda continua y su paciencia sin fin.

A mis demás amigos y familiares : Lalo, Paul, Yolanda, a Paty Muñoz y su familia por su apoyo, por tantas noches de compartir, de conversaciones interminables y de desvelos...

A toda la familia Amos : Señor David, Señora Bunny, Dora y Señor Jonas, a Sue, porque sin su generosidad, comprensión y aliento esta meta no se hubiera materializado...

A la Lic. Patricia de Buen Rodríguez, mi directora de tesis, por su amabilidad, paciencia y flexibilidad que fueron un bálsamo en el proceso...

A la Lic. Patricia Bedolla, al Maestro Jorge Molina a la Maestra Inda Sáenz, y a la Maestra Araceli Lambarri por ayudarme a moldear el trabajo final...Gracias por todo !!!

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Victoria Ortiz

Villalba

FECHA: 28-Enero-2004

FIRMA: [Firma manuscrita]

DEDICATORIA

Dedico esta tesis en especial a las mujeres de mi familia que rompieron el molde de lo establecido... A mi abuela Celia, mujer indomable, adelantada a su época y a muchas otras cosas, mujer de esperanza, de fé, de fortaleza y dignidad. Tu vida me dejó innumerables enseñanzas, tu deleite por estar viva, tu amor por la naturaleza y tu gozo por ser mujer me han enseñado el camino.

Dondequiera que estés te brindo esta tesis como un tributo a la belleza de tu alma...

De nuevo, atí mi mamá por enseñarme lo que significa no darse por vencida, por tus palabras de aliento, por tus frases célebres siempre debajo de la manga, por tu dedicación, por tu valentía... Gracias.

Con todo mi amor y mi respeto.

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION GENERAL

***CAPITULO 1: LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PRECEDENTE* 4**

EL PESO DEL ENFOQUE DE GÉNERO

1.1 Introducción

La violencia de género y sus definiciones

¿Qué son los estudios de género y para qué?

1.2 Antecedentes históricos de la violencia de género 9

1.3 VIOLENCIA DE GÉNERO A LO LARGO DEL CICLO VITAL

FEMENINO 15

1.3.1 Algunos tipos de violencia de género 18

A) Violencia Intrafamiliar

B) Abuso Sexual Infantil

C) Violación

D) Hostigamiento sexual

1.4 ENTENDIÉNDO LA DINAMICA DE LAS RELACIONES DE PODER 23

Género, violencia y poder

1.4.1 ELEMENTOS CONVERGENTES DE LOS DIVERSOS TIPOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 27

Conclusiones generales

***CAPITULO 2 : LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA* 30**

2.1 Introducción

2.2 La Familia

Antecedentes Históricos

2.3 La familia y sus definiciones 32

2.4 Diferentes tipos de familia y sus funciones

2.5	ENTENDIENDO LA VIOLENCIA	36
2.6	Mitos y verdades acerca de la violencia doméstica	
2.6.1	¿ Qué es la violencia doméstica ?	
2.6.2	La estructura de la violencia	
2.7	LAS DIVERSAS CARAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	44
2.7.1	Violencia física	
2.7.2	Violencia sexual	
	A) Violación marital	
	B) Abuso sexual infantil	
2.7.3	Violencia psicológica	
2.7.4	Maltrato físico y emocional a los menores	
2.8	ENFOQUE MULTICAUSAL DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	57
2.8.1	Alcoholismo y antecedentes violentos en la infancia del ofensor como detonadores de la violencia doméstica	
2.8.2	Disturbios mentales en los agresores y frustraciones en la vida y profesión como la causa	
	Factores psicológicos de víctimas y ofensores	
2.8.3	La influencia del entorno sociocultural y la educación de género	
	<i>CAPITULO 3 : EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA COMPRENSIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA</i>	66
	Introducción	
3.1	EL SURGIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO	
	El Papel Socializador de la Familia	
3.1.1	Antecedentes de la Sexualidad	
3.1.2	Sexualidad. Definición	

3.1.3	La construcción del concepto "género"	
3.1.4	¿ Qué se entiende por "sexo" ?	
3.1.5	¿ Cómo surge la asignación de género ?	
3.1.6	Identificación de género	
3.2	LOS ROLES Y SUS CLASIFICACIONES	88
3.2.1	Los roles tradicionales de género	
3.2.2	Elementos específicos de la cultura tradicional (o patriarcado), que promueven la violencia hacia las mujeres	
3.3	Cambios que enfrentan la mujer y el varón en la sociedad convencional	
3.4	PRINCIPALES APORTACIONES DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO EN LA RESOLUCION DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	104
 <i>CAPITULO 4 : EL SISTEMA DE JUSTICIA MEXICANO Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO</i>		
4.1	Introducción	107
4.1.2	Principales organismos gubernamentales en México y sus primeras acciones para enfrentar la violencia hacia la mujer	
4.1.3	Los obstáculos de la denuncia	
4.2	LEGISLACION EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	112
4.2.1	Reformas de Justicia importantes en México en relación a la violencia hacia la mujer	
4.3	CODIGO PENAL MEXICANO EN LA ATENCION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	118
	Hostigamiento Sexual	
	Abuso Sexual en el contexto familiar	

Violación	
Violencia Familiar	
Violencia Familiar Equiparada	
4.4 AVANCES Y LOGROS EN MATERIA INTERNACIONAL	123
Reforma de diversos sistemas de justicia a nivel internacional	
4.4.1 Acontecimientos importantes e iniciativas a nivel mundial para resolver la violencia de género	
CAPITULO 5 : CONCLUSIONES	133
<i>BIBLIOGRAFIA</i>	140

INTRODUCCION GENERAL.

En el pasado, muchas sociedades se creían ajenas al fenómeno del machismo y la violencia dentro de la familia, se asumía que estos fenómenos eran exclusivos de los países tercermundistas o en vías de desarrollo únicamente. Actualmente, los estudios más recientes provienen de datos obtenidos de diversos países tanto de primer mundo como de otras sociedades de todo el planeta. Las investigaciones de género más actuales indican que la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones (como por ejemplo la violencia dentro de la familia, que es nuestro tema de estudio) es una problema que ha alcanzado graves proporciones a nivel mundial, ya que no discrimina sociedades, culturas, razas, o nivel de educación entre las personas que la padecen. Dado lo anterior, dicha problemática ha generado una serie de movimientos a nivel internacional para su resolución y erradicación.

Se dice que la violencia en la familia o violencia doméstica, es un fenómeno que afecta principalmente a las mujeres, de acuerdo a diversos especialistas en materia de género como Olamendi (2000), Saffiotti (1997), Heise (1994), Lima Malvido (1995), etc. Heise, cita a Flanagan & McGarrell (1986), y Schwartz (1987), para sostener que de acuerdo a los Informes Uniformes del Crimen en Estados Unidos, los hombres representan el 83% del total de los delincuentes detenidos, 99% de ellos están acusados de violación y 86% acusados de delitos contra la familia y los hijos. Schwartz señala que hay 13 veces más mujeres que varones que buscan la atención de un médico privado debido a lesiones recibidas por violencia conyugal.

Por otro lado, la relevancia del estudio de la violencia en la familia es crucial , dado su grado de incidencia, de acuerdo a los estudios transculturales de Heise (1999), alrededor del mundo, una de cada tres mujeres ha sido golpeada, sexualmente forzada o de cualquier otra manera abusada, frecuentemente por el esposo o algún otro miembro de la familia. La violencia doméstica trae de la mano una serie de pérdidas tanto a nivel individual como colectivo, dichas pérdidas se traducen en años de vida saludable perdidos debido a los efectos de las agresiones recibidas en el hogar, que van de leves a graves, otras consecuencias negativas tiene que ver con los días laborales perdidos por incapacidad y por lesiones, en casos extremos, este tipo de agresión ha cobrado la vida de muchas mujeres en el mundo.

De acuerdo a los estudios de género, la raíz de la violencia hacia la mujer en la familia tiene que ver directamente con la falta de equidad en las relaciones hombre / mujer y la premisa subyacente de inferioridad / supremacía que está presente en las relaciones de abuso de poder hacia la mujer. Desafortunadamente como se mencionaba al principio, en muchas sociedades, la violencia en la familia dirigida hacia la mujer se ha convertido en una herramienta común para controlar y socializar al género femenino.

La presente investigación pretende abordar el tema de la violencia en la familia desde un enfoque de género, con el propósito de profundizar en el fenómeno y de evaluar las últimas investigaciones que se han generado en los últimos años acerca del problema. El enfoque de género se convierte en un recurso primordial para realizar esta investigación porque se apoya en estudios feministas y otras teorías que tratan de hallar una explicación a los problemas que afectan principalmente a las mujeres.

Finalmente, este trabajo es uno de tantos esfuerzos por comprender algunas de las causas del fenómeno de la violencia en la familia y cuyo producto final se espera contribuya en algo a concientizar y sensibilizar al público interesado.

Resumen del contenido de la tesis :

El presente trabajo de investigación está compuesto por cinco capítulos. En el primer capítulo se aborda de manera global el fenómeno de la violencia de género, primero porque debido a que la violencia en la familia es una de las muchas manifestaciones de la violencia de género. Dado lo anterior, la comprensión general del tema de la violencia de género se considera indispensable para después abordar de manera particular el tema de la violencia hacia la mujer en la familia.

El capítulo 2 estará encaminado a evaluar de manera particular el problema de la violencia intrafamiliar en diversas culturas así como la dinámica de la misma y las diversas causas del problema; el enfoque predominante será el de la perspectiva de género por considerarse que es el que analiza de manera más profunda las causas de las relaciones de abuso de poder hombre / mujer. Por otro lado, esta tesis también se apoyará en otras teorías psicológicas y sociales de forma complementaria.

El capítulo 3 por su lado, ofrecerá una serie de definiciones de conceptos básicos que utiliza el enfoque de género como los roles sexuales, los conceptos masculino femenino, la asignación de género y otras definiciones. La finalidad es utilizar todos estos conceptos para entender y manejar la perspectiva de género así como el papel que juegan dichos conceptos en el mencionado enfoque.

El capítulo 4, *a grosso modo*, apunta cuáles han sido las más recientes consideraciones legales en México y en otros países acerca de los fenómenos de la violencia doméstica otros tipos de violencia hacia la mujer de manera análoga; también señala algunos de los movimientos importantes a nivel internacional que han sido cruciales para la modificación de leyes, el papel que éstos han jugado en la creación de estrategias de solución a nivel mundial, la sensibilización y la concientización, principalmente.

Por último, el capítulo 5 es un resumen de los capítulos anteriores, donde se retoman los conceptos más importantes del material antes evaluado.

EL PESO DEL ENFOQUE DE GÉNERO.

Antes de abordar de manera más profunda el porqué del enfoque de género, es importante hacer una distinción, que de acuerdo a Lamas (1996), sirve para evitar confusiones teóricas : Comunmente se confunde de forma reiterada a los conceptos de "género" y "sexo", sin hacer una distinción clara. El término "sexo" se refiere a las características biológicas de los individuos, y el de "género" alude a lo construido social y culturalmente, en pocas palabras a lo simbólico.

Lamas sostiene que el término "género" además de ser objeto de confusiones teóricas, ha sido aludido por diferentes disciplinas con diversas connotaciones. Los estudios feministas de los años 70's por ejemplo echaron mano del concepto para evaluar las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Otras investigaciones utilizan el concepto para referirse a las mujeres, como si la experiencia de estas últimas excluyera automáticamente la de los varones, fomentando la ilusión de la existencia de dos mundos por separado. Para complicar más la situación en inglés el término *gender* tiene una acepción que apunta directamente a los sexos, y en castellano también se utiliza *género* para hacer alusión a la clase a la que pertenecen las cosas, a la taxonomía, a los artículos, a los géneros literarios, musicales, etc.

Para puntualizar, en el presente estudio el enfoque o concepto de *género* se referirá a la relación entre hombres y mujeres basada en las condicionantes de la cultura y la sociedad. De acuerdo a Lamas, estas condicionantes favorecen la discriminación femenina y en última instancia la violencia hacia las mujeres en diversos ámbitos (el núcleo familiar es un ejemplo).

Por otro lado, el uso del enfoque de género facilita la comprensión de la violencia en la familia (o violencia doméstica), ya que ésta última tiene su origen en la desigualdad social entre hombres y mujeres. La perspectiva de género se utiliza para evaluar las razones de la inequidad social, la discriminación y para medir el efecto que los condicionamientos socioculturales tienen en los varones y las mujeres.

Retomando el porqué del enfoque de género como herramienta primordial, hay que agregar que se apoya en su discurso en dos teorías relevantes : La teoría del determinismo biológico y la teoría de la oposición binaria.

De acuerdo a la *teoría del determinismo biológico*, una de las causas del surgimiento de la desigualdad entre hombres y mujeres tiene su génesis en las sociedades primitivas con la división sexual del trabajo, de acuerdo a esto, basados en las características sexuales de hombres y mujeres es que se establecieron en la sociedad las tareas a desempeñar para cada uno. Así, a las mujeres por ser generadoras de vida se les adjudicó el cuidado de las crías y el dominio del entorno doméstico como su "ambiente natural" y a los varones se les ofreció la conquista del espacio extradoméstico como parte de esta

distribución. De este modo se sentaron las bases para hacer una división arbitraria de las tareas que más adelante se calificarían como "femeninas" o "masculinas".

La llamada *teoría de la oposición binaria*, también juega un papel importante en el entendimiento de la desigualdad social, como ya se había explicado. De acuerdo a este enfoque, con el surgimiento del lenguaje, la utilización de los símbolos y por supuesto la creación de las pautas culturales, las primeras sociedades tuvieron la necesidad de explicar el mundo en base a los opuestos : arriba / abajo, noche / día, bueno / malo, superior / inferior, hombre / mujer , masculino / femenino, activo / pasivo, etc. De este modo surgen las bases para determinar de forma tácita la asociación entre lo masculino como sinónimo de una supuesta superioridad y lo femenino como lo equivalente a lo devaluado o inferior. Lamas agrega que una tendencia frecuente en diversas sociedades es la de definir a los varones en términos de su estatus o de su papel : guerrero, cazador, jefe etc., mientras que la tendencia respecto a las mujeres es de definir las en términos androcéntricos, por su relación con los hombres : esposa de, hija de, hermana de, etc.

Con esta división desigual del poder, se establecen las normas y jerarquías sociales en favor del dominio de los varones sobre las mujeres.

Las dos teorías antes mencionadas son algunas de las más importantes en las que se apoya el enfoque de género para desmembrar la desigualdad entre hombres y mujeres en diversas sociedades.

En la actualidad, en muchas sociedades la asimetría social entre hombres y mujeres se sigue considerando como un fenómeno "natural" e incuestionable; esta visión no sólo tiñe el ámbito familiar sino también las áreas sociales y políticas.

Por todo lo anterior la tarea principal del enfoque de género consiste en desenmascarar la desigualdad social y de derrumbar el mito de que las características biológicas de las personas determinan "naturalmente" su manera de comportarse. De acuerdo a Lamas (2003), lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos son atributos 'naturales' de los hombres y las mujeres, en realidad son características construidas socialmente que no tienen relación con la biología.

La autora antes mencionada refiere que muchas sociedades estructuran su vida y su cultura en torno a las diferencias sexuales, dichas diferencias se asume que marcan el destino de hombres y mujeres, aunque nadie se detenga a cuestionarse lo asimétrico de este destino.

Lamas (1996), cita a Bourdieu (1988), para afirmar : " El orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación; se

impone así mismo como autoevidente , y es tomado como 'natural' gracias al acuerdo *casí perfecto e inmediato* de las estructuras sociales, de la organización social del espacio, la división sexual del trabajo y de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes..." (pag.345). Así, desde la óptica de Lamas, la introyección de un modelo único de feminidad y el hecho de que las mismas mujeres no reconozcan su estatuto de víctimas de la discriminación requiere de una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia, su persistencia y homogeneidad como fenómeno en muchas culturas. Por supuesto la perspectiva ideal es la del enfoque de género por las razones antes expuestas.

En el caso de violencia en el entorno familiar, numerosas investigaciones sostienen que se trata de una de tantas formas de preservar la desigualdad entre hombres y mujeres y de una herramienta para socializar a las mujeres (que son las principales víctimas) para impedir que trastoken el orden establecido de la supremacía masculina.

Así, bajo la premisa de que las mujeres nacieron para parir, para atender a los demás y para ser subordinadas de los hombres y de que los varones están hechos para dominar y ser agresivos, se perpetúa indefinidamente la discriminación hacia las mujeres y la violencia, no solo en la familia, como se ha mencionado anteriormente, sino en muchos otros entornos.

Por último, el enfoque de género nos ayuda a cerrar la brecha de la desigualdad con el cuestionamiento de la idea tradicional de lo masculino / superior y lo femenino / inferior y lo más relevante para este estudio : pone en evidencia lo antinatural de la violencia hacia las mujeres y puede servir de base para replantear nuevos mandatos sociales y roles a desempeñar por varones y mujeres , en base a la igualdad, al equilibrio y sobre todo a la no discriminación.

CAPITULO 1 : LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PRECEDENTE

1.1 Introducción.

Para entender el tópico de la violencia en la familia, tenemos que abocarnos primero a tratar el tema de la violencia de género, ya que, entendiéndolo este último podremos ver la relación que tiene con el de la violencia en la familia. En este capítulo, al abordar la violencia desde una perspectiva de género, será imprescindible la revisión de temas que se entretujan como algunos estudios feministas, los derechos humanos y ciertos acontecimientos internacionales (entre otros temas), que han dado la pauta para el reconocimiento y validación de el fenómeno de la violencia de género y por supuesto el problema de la violencia en la familia. La finalidad de la revisión general de estos enfoques nos va a ayudar a entender el contexto de las relaciones hombre-mujer a lo largo de la historia, cómo se ha desenvuelto cada uno y cuáles han sido los costos o resultados de dichas interacciones en diferentes entornos socioculturales.

Reiterando lo antes expuesto, cabe aquí mencionar de forma textual a García Colomé, Lima Malvido, Méndez y Bremauntz (1995), los cuales opinan : “Para hablar de violencia en la familia hay que adentrarse en el concepto de violencia de género; ya que este tipo de agresión no se trata de cualquier acto violento cometido contra un ciudadano; sino más bien tiene que ver con conductas específicas cometidas contra las mujeres y avaladas social e históricamente, además de estar respaldadas con argumentos que forman parte del pensamiento colectivo. En este sentido, cualquier acto de violencia hacia la mujer refrenda una larga historia de sumisión de su parte. Es una sumisión intrapsíquica y sus consecuencias psicosociales y políticas están escritas en el cuerpo de cada mujer violentada”. (García Colomé et al, 1995, pag.10).

Citando el ejemplo de un acontecimiento importante que influyó en la historia, y en el reconocimiento de los derechos de la mujer, Carrillo (1998), refiere que a finales de la Segunda Guerra Mundial , gobiernos de todos los continentes se reunieron para la redacción de un documento que tendría un profundo impacto : La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la cual contiene un conjunto de principios básicos que constituyen los derechos fundamentales y las libertades de cada persona por el simple hecho de haber nacido humano. Dicho documento establece la naturaleza universal de una serie de normas, que son aplicadas a todos y cada uno sin distinción de raza, clase, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra situación. Sin embargo, como refiere la autora “a la hora de aplicar estos principios en relación a las mujeres, los gobiernos así como las instituciones encargadas de la protección de estos derechos han

mostrado una miopía considerable, a pesar de los principios contenidos en la DUDH". (Carrillo, 1998, pp 5-7).

Como lo señala Facio (2000), citada por Bunch en el mismo año, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena en 1993, fué *la punta de lanza*, ya que sentó las bases al reconocer finalmente los derechos de las mujeres como parte integral de los derechos humanos, ya que antes de esta fecha no se reconocían oficialmente las violaciones a los derechos de la mujer como tales . De acuerdo a Facio, esta conferencia fué la oportunidad adecuada para enmarcar a la violencia de género (o violencia hacia las mujeres), como un tipo de violación a los derechos humanos, ya que para la teoría y la práctica de los derechos humanos, las mujeres no eran consideradas humanas , y hubo que replantear la reconceptualización misma de lo humano, con un hecho tan simple como el cambio de nombre , así, los llamados "Derechos del Hombre" fueron modificados a "Derechos Humanos"; con este paso, quedaron incorporadas las mujeres como género en lo humano.

De este modo, la violencia de género se ha manifestado en diversas esferas, como la de los derechos humanos, la impartición de justicia, la esfera sociocultural, el ámbito laboral y económico, etc., por lo que se han requerido una serie de esfuerzos para que se le dé la importancia que como problema se merece.

Otro ejemplo de la desigualdad entre varones y mujeres, esta vez en el área económica lo proporciona Coria (1992), citada por Gilberti en el mismo año, quien menciona las investigaciones de la UNESCO para afirmar que de acuerdo a dicha fuente, las mujeres representan el 50% de la población adulta del mundo y un tercio de la fuerza de trabajo oficial, pero realizan casi las dos terceras partes del total de horas00 de trabajo y reciben sólo una décima parte del ingreso mundial y poseen menos de una centésima parte de la propiedad inmobiliaria mundial. Con estos datos se vuelve a constatar que la inequidad entre hombres y mujeres implica una marginación económica que de acuerdo a Coria, forma parte del sistema de violencia de género en que estamos inmersas las mujeres.

Como se ha podido observar, el tema de la violencia de género o violencia hacia la mujer merece una evaluación detallada por tratarse de un fenómeno complejo cuyas raíces se encuentran afianzadas en una serie de acontecimientos histórico-sociales que dieron lugar a su aparición.

La Violencia de género y sus definiciones.

Una de las definiciones más completas para describir la violencia de género la proporcionan los artículos 1 y 2 de la "Convención de Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer" (mejor conocida

como la Convención de Belem do Pará), llevada a cabo en Brasil en 1994. Los artículos en cuestión serán citados de manera textual, ya que definen a la violencia de género de forma detallada y precisa :

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

La Convención anteriormente señalada refiere además que:

“La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos por ser una ofensa a la dignidad y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, grupo étnico, edad o religión; y que su eliminación es condición indispensable para el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida” (Organización de los Estados Americanos, 1995. (“Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer”, pp.7-11).San José Costa Rica. Ed. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia).

Para reafirmar lo anteriormente establecido, Carrillo (1997), aporta lo siguiente acerca de la violencia de género :

- Es un tipo de violencia que afecta al género femenino a lo largo de todo su ciclo de vida; se puede extender desde antes de su nacimiento, en la infancia (aborto por selección de sexo e infanticidio) y hasta la vejez (violencia contra las viudas y abuso de ancianas);
- afecta a las mujeres de todas las naciones, creencias, clase, raza y grupo étnico. A pesar de que se ha descubierto que hay comunidades donde la violencia de género es mínima, se indica que no es inevitable; la investigación entre culturas indica que estas son raras excepciones que confirman la regla. En su conjunto, la información apoya la conclusión de que la violencia o la amenaza de violencia afecta casi a todas las mujeres;
- se exagera por la pobreza, pero no se eliminará solamente con remedios económicos. La violencia contra las mujeres parece estar asociada con la pobreza y la tensión relacionada; algunos estudios sugieren que el abuso con las esposas, por ejemplo, prevalece más entre los pobres y los desempleados. Pero la evidencia del mundo industrializado indica que muchas mujeres, en circunstancias económicas relativamente seguras, no pueden librarse por sí mismas de situaciones abusivas. En muchos casos, la conservación de su ingreso, su situación social y los derechos sobre la custodia de los hijos, dependen de la cohabitación con quienes abusan de ellas. (Carrillo, 1997, pp. 9 y 10).

La ONU (1993), en su Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra las mujeres, señala que "La violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real, un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en el ámbito público o privado. Este tipo de violencia es perpetrada por hombres, silenciada por las costumbres, institucionalizada por las leyes y sistemas estatales y transmitida de una generación a otra, la cual sin importar si tiene lugar en la calle o en los hogares, afecta a las mujeres de todas las nacionalidades, creencias, clases, razas y grupos étnicos". (Texto extraído de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, diciembre 20 de 1993, pp 48-104).

En resumen, de acuerdo a todo lo antes expuesto, podemos concluir que la violencia de género se refiere a cualquier tipo de agresión dirigida hacia las mujeres y las niñas; como su nombre lo refiere no es una coincidencia que las víctimas sean femeninas; en pocas palabras, el factor de riesgo es ser mujer.

Dado lo anterior, es aquí donde se enlaza el fenómeno de la violencia doméstica, ya que de acuerdo a Bunch e Hinojosa (2000), Facio (1997), Heise (1994), Lima Malvido (1995), Olamendi (2000) y otros autores, las principales

víctimas son las mujeres. De aquí la importancia de abordar primero la violencia de género para entender el fenómeno de la violencia en la familia posteriormente.

¿Qué son los estudios de género y para qué?

Como se ha venido mencionando con anterioridad, en primera instancia el enfoque de género está dirigido a evaluar las disparidades socioculturales entre hombres y mujeres, así como en abordar tanto las causas como el papel de la cultura, la sociedad, la familia y sistemas como el Estado y la religión en la construcción de tal esquema de inequidad. Ésta inequidad social está íntimamente ligada al surgimiento de la violencia hacia la mujer en diferentes escenarios, dado lo anterior, surge la necesidad de utilizar las investigaciones aportadas por los estudios de género para un entendimiento más claro de el problema de la violencia hacia la mujer, en este caso en el ámbito familiar.

Del Valle y Martínez (2002), refieren que desde sus inicios, la sociedad, la historia, la cultura y la política han ido construyéndose desde el punto de vista masculino. Por lo mismo, las mujeres han sido concebidas y valoradas por sus características biológicas principalmente; de ahí que se destaque su cualidad de procreación, limitando su participación en la esfera pública.

Para Del Valle y Martínez , la perspectiva de género es un marco teórico que permite analizar las políticas, los programas y los proyectos encaminados a promover el desarrollo de las mujeres y los hombres, lo mismo que la influencia que ambos tienen en estas actividades, así como la forma en la que son afectados por cada uno de estos mecanismos.

Burin (1998), apunta que las reflexiones sobre género son aquellas que se han hecho a lo largo de la historia del pensamiento humano acerca de los sentidos y las consecuencias sociales y subjetivas que tiene pertenecer a un sexo u a otro, por cuanto esas consecuencias, que muchas veces se perciben como "naturales", son más bien formulaciones sociales. Desde este criterio, el género se define como *la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres*. Para Burin tal diferencia se debe a un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo produce diferencias entre varones y mujeres, sino que a la vez estas mismas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos. Los estudios de género utilizan una perspectiva de análisis de las diferencias en general, cuestionando principalmente la "lógica binaria" de las relaciones entre hombres y mujeres, tomando como base la diferencia sexual entre ambos.

Abordando la lógica binaria que señala Burin, la diferencia se concibe en términos de un sujeto superior y otro subordinado. Ocupando el superior (generalmente el varón), por lógica un escalón privilegiado y sobrevalorado en

esta jerarquía, por su parte, al subordinado (generalmente mujer), se le resta valor. En este sentido, los estudios de género cuestionan esta lógica de la diferencia, analizándola y desmenuzándola, haciéndose visible que esas oposiciones o jerarquías no son naturales sino que han sido construídas mediante un largo proceso histórico- social.

De acuerdo a Salinas (2002) la teoría de género nos permite observar lo siguiente : de las características biológicas que son distintivas de la mujer y del hombre se hacen derivar características culturales y, a partir de ellas se atribuyen de manera inmutable *roles* diferenciados. Pero más aún, la teoría de género nos permite ver tres cuestiones :

a) Nos permite observar cómo esa asignación rígida de papeles diferenciados se pasa al diseño de los estereotipos hombre-mujer. Por ejemplo, de acuerdo a ello una mujer cabal es aquella que pare y cría, mientras que un hombre cabal es el que trabaja para proveer a su familia de recursos; la rigidez de los papeles asignados hace inevitable el estereotipo;

b) Nos ayuda a descubrir que las funciones que se atribuyen al estereotipo *mujer* son menos valoradas que las que se atribuyen al estereotipo *hombre* (parir, criar a los hijos, dar mantenimiento al espacio vital de estos es visto como menos importante que trabajar fuera de la casa para conseguir el sustento) y,

c) Nos deja percibir cómo la cultura y las instituciones son laxas con los hombres y severas con las mujeres en lo que se refiere a obligar a ambos a cumplir con los deberes que implican los roles que se les han asignado.
(Salinas, 2002, pp. 27-29).

Para complementar, desde la perspectiva de López Sohlé (2001), los estudios de género, retoman los conocimientos de las ciencias sociales y la experiencia feminista, ayudan a explicar y comprender el significado de pertenecer a uno u otro sexo, ofrecen una reflexión sobre los roles asignados a hombres y mujeres y analizan éstos últimos de acuerdo a la diferencia sexual.

1.2 Antecedentes históricos de la violencia de género.

Para entender un poco el fenómeno de la violencia de género, tendríamos que analizar de manera general algunos precedentes que sentaron las bases para la legitimación de la desigualdad entre hombres y mujeres. Desde hace muchos años, el varón ha sido considerado el protagonista principal de los eventos significativos, el eje a partir del cual se derivan la creación de leyes y derechos, para entender lo anterior, es necesario echar un vistazo general al sistema social y de justicia en la historia y a la forma en que ha sido percibida la mujer en

diferentes épocas y sociedades para lograr una comprensión más profunda de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Burin (1998), cita a Pastor (1994), el cual señala que el discurso histórico ha implicado relaciones de subordinación en las significaciones del género, otorgando un peso muy importante a instituciones como la religión, los criterios médicos y científicos y a los aparatos jurídicos.

En relación a las restricciones con las que ha contribuido la religión en la creación de estereotipos, Falcón (1973), es citado a su vez por Rodríguez López (2000), para evaluar las leyes hindús de Manú y de la religión judaica. "Estas dos leyes coinciden que al nacimiento de un varón, el padre debe de guardar una ceremonia consistente en hacerle probar miel, manteca clarificada y oro, recitando al mismo tiempo palabras sagradas, mientras le otorga títulos de Salvador del Infierno o Hijo del Deber; incluso la misma madre del recién nacido, de ser una de 7 u 8 esposas asciende de categoría al primer puesto. En cambio, ante el nacimiento de una hija, reinaba el más profundo silencio, no había cantos sagrados ni fiesta religiosa, no se le daba ningún título, puesto que nada representaba, y la madre temblaba pensando que su puesto en la casa peligraba, pudiendo ser repudiada si sólo traía hijas al mundo" (Rodríguez López, 2000, pag.28).

Por otro lado, De Beauvoir (1977), Engels (1970), y Figs (1980), son mencionados también por Rodríguez López (2000), ya estos autores coinciden que en las sociedades primitivas las mujeres se encontraban en posición de igualdad ante los hombres, realizando ambos las tareas productivas. Sin embargo con la aparición del Estado, la condición de la mujer empeoró. Engels apunta que la opresión aparece con la familia patriarcal ligada al desarrollo de las clases sociales y de la propiedad privada y es a partir de entonces que la mujer se vuelve subordinada del varón, quedando apartada de la producción social y reducida a las labores del trabajo doméstico y al ámbito privado. Figs también concuerda que el ascenso del capitalismo es la causa principal de la discriminación social y económica de la mujer, y que el deseo del hombre de dominar a la mujer tuvo su origen en su ansia de burlar las consecuencias de la muerte instituyendo un linaje masculino. Así el varón estableció la importancia de dicho linaje por la acumulación de poder y la propiedad. De este modo, gracias a la capacidad de adquirir bienes materiales, la dominación del hombre pudo ser asegurada.

Para Aguilar, (1985), la barrera que es antepuesta a las féminas tampoco es cuestión nueva, si analizamos en retrospectiva nos podremos percatar que la violencia de género tiene raíces de largo alcance que radican en el pasado. Aguilar cita a Aristóteles, para el cual, un ciudadano era definido como un *varón libre*, instado a participar en la impartición de justicia y en el mantenimiento de servicios. El Estado, era definido como un cuerpo-compuesto por tales

individuos- adecuado para lograr una existencia autosuficiente. Es claro que éste pensador consideraba a las mujeres inferiores al negarles la posibilidad de ser consideradas individuos clave en la sociedad griega. Por otro lado, para Aristóteles había personas naturalmente gobernantes y personas naturalmente gobernadas. Esta última categoría estaba compuesta por mujeres, esclavos y niños quienes, en función de lo anterior, las mujeres no eran parte del concepto aristotélico de la bondad y la racionalidad.

El enfoque de Aristóteles implicaba varias consecuencias valorativas para las mujeres; así, la esposa –madre acreditaba solo la bondad limitada a los naturalmente gobernados; una bondad distinta en calidad a aquella propia de los naturalmente gobernantes, por la misma razón, la racionalidad de la mujer era considerada incompleta.

Aguilar sustenta que incluso de acuerdo a la misma teoría Aristotélica, el lugar social de la mujer era el ámbito privado, el mantenimiento del hogar, el cual marcaba el parámetro para su misma definición, ya que el bien que animaba la casa era un bien menor que el que animaba la vida de la Polis. Para éste pensador, las mujeres eran consideradas “idiotas”, una palabra que en griego registra dos acepciones: personas que no participan en la Polis, o bien hombres que desempeñan mal su función pública. Las mujeres eran idiotas, en el sentido de que eran personas exclusivamente privadas.

Olamendi (2000) ofrece una reseña interesante al evaluar la situación jurídica de la mujer en diferentes épocas de la historia, reforzando la premisa de que la inequidad entre ambos sexos no es un tema reciente :

El derecho grecorromano, consideraba a la mujer como una menor de edad, sin derecho a un hogar de su propiedad o autoridad alguna sobre él. Al marido correspondía el derecho de mandar y a la esposa el deber de obedecer. Los derechos de la mujer consistían en participar en el llamado culto del hogar y garantizar la perpetuación de éste a través de los hijos varones, pues el nacimiento de una hija no realizaba el objeto del matrimonio. En la Roma antigua se consideraba la disolución del matrimonio si la mujer era estéril, pero si el hombre era impotente podía sustituirlo un hermano o pariente del marido.

La Edad Media se ha destacado por la crueldad de la que fueron objeto miles de mujeres. La presencia de la Santa Inquisición y su legalización fué particularmente cruel con ellas. En esta época se calcula que al menos 8 millones de mujeres fueron quemadas vivas; estos crímenes tuvieron su base legal en el manual *Malleus Maleficarum*, escrito en 1486, documento que contenía las sanciones que debían imponerse a todo aquel que infringiera los mandatos divinos.

También, en el medievo, el derecho de propiedad sobre las mujeres se extendió no sólo a los miembros de la familia, sino al señor feudal, quien se convirtió en

propietario de hímenes intactos, con el derecho de pernada. La Edad Media fué un período donde la mujer continuó bajo la dependencia del marido, al igual que del señor feudal; ella iba al matrimonio sin su consentimiento y era ofrecida como regalo. De esta forma, el marido adquiría derechos de vida o muerte, sin embargo se le negaban al varón todos los derechos privados y puesto que el orden social estaba fundado en la fuerza, la mujer no podía tener feudo pues se le consideraba incapaz de defenderlo.

Con la aparición de los movimientos revolucionarios que se iniciaron en Francia y se extendieron por Europa, así como los movimientos independentistas en América, comenzaron las grandes declaraciones de los derechos que abordan con nitidez el problema de los derechos humanos. Se trata de *La declaración de los Derechos del Hombre*, y del *El Ciudadano*, de 1789, producto de la Revolución Francesa; ambos documentos imponían además límites a la autoridad del Estado.

En esa época los derechos humanos alcanzaron su carácter universal, al ser incorporados en el marco jurídico constitucional de casi todas las naciones.

En cuanto a los derechos de la mujer, en Inglaterra, Mary Wollstonecraft promovió la defensa de los derechos de la mujer exigiendo que las mujeres fueran tratadas como iguales a los hombres y no como juguetes y siervas de éstos; también pidió la representación femenina en la Cámara de los Comunes del Reino Unido.

Al mismo tiempo, en 1791, surge en Francia la *Proclamación de Derechos de la Mujeres y Ciudadanas*, por Olimpe de Gouges, como un cuestionamiento a la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, donde las mujeres fueron de nueva cuenta excluidas. Cabe señalar que el activismo de Olimpe, la principal promotora de dicho documento, la hacen acreedora a la pena de muerte como respuesta a su inconformidad.

Si bien la Constitución de 1789 de los Estados Unidos representó el máximo experimento de gobierno liberal, sus autores no contemplaron el reconocimiento a la mujer como ciudadana, en tanto condicionaban a requisitos de propiedad o de instrucción, o de ambas, el ejercicio de los derechos.

En otro ordenamiento jurídico como *El Código Civil Francés*, de Napoleón, se reforzó la discriminación en contra de la mujer; sometiéndola a una potestad marital y declarándola incapaz; sólo se concedieron algunos derechos a las mujeres solteras y a las esposas, en cambio, les fueron negados.

Durante el siglo XIX la jurisprudencia de los tribunales franceses aumentó los rigores del Código ya mencionado, privando a la mujer de todo derecho.

Por otra parte, el movimiento de las sufragistas inglesas logró el voto por primera vez y de manera restringida sólo para las elecciones municipales de 1893, a pesar de que la Corte de los Alegatos de los Comunes había decidido que el sufragio femenino era ilegal.

Hasta el siglo XIX es evidente que el mundo entero mantenía la subordinación y marginación de la mujer; ya que hasta entonces, los hombres habían construido un mundo sólo para sí mismos.

En 1925, el gran jurista español Angel Osorio protestaba contra las injusticias del Código Civil hacia las mujeres, quienes estaban absolutamente sujetas al poder marital; y en cuanto a derechos políticos, ni hablar de ello en absoluto.

La discriminación jurídica ha sido engendrada por la discriminación social. Esta se reduce en tratamientos desfavorables, consistentes en negar derechos o ventajas sociales, creando así la desigualdad, o la restricción de derechos en forma de imposición, incapacidad o impedimento para el sexo femenino. Así, el Estado, a través de las legislaciones ha determinado en buena medida las opciones y oportunidades de vida a las que las mujeres pueden aspirar.

El siglo XX inicia con el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres. En 1975, se efectúa en la Ciudad de México la *Primera Conferencia del año Internacional de la Mujer*, donde se discuten diferentes temas para lograr la igualdad de la mujer en diferentes ámbitos. Para 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas acuerda la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, cuyo principal objetivo es que la mujer goce de los mismos derechos que el varón.

(Fuente Olamendi, 2000 pp. 3-8).

Más adelante, se abordarán con más detalle otros acontecimientos significativos más recientes a nivel mundial que marcaron la pauta para el reconocimiento de la mujer como individuo y sus derechos.

Gilberti (1992) cita a Vain en el mismo año, quien refiere que en Inglaterra, en la década de 1880 se producen ciertos cambios legales por los cuales una mujer a quien su marido le hubiera pegado en forma continua, hasta "poner en peligro su vida" podía separarse, aunque no divorciarse; en 1885 fué aprobada una ley que prohibía a los maridos vender a sus esposas o hijas para que ejercieran la prostitución- sólo si eran menores de 16 años-; en 1891 se prohibió por ley que los maridos encerraran a sus esposas bajo llave.

Vain apunta : "En Estados Unidos, los primeros pobladores europeos continuaron asumiendo hacia las mujeres las mismas actitudes provenientes de el continente europeo, y las leyes permitían explícitamente la violencia del

marido hacia la mujer con fines correccionales, siempre que la vara para el castigo no tuviera más de una pulgada de grosor..." (Gilberti, 1992, pag 65).

González (1992), citada por Gilberti en este mismo año apunta que la violencia ejercida hacia la mujer desde tiempos inmemoriales ha servido para colocarla en una situación de diferenciación con respecto a los hombres; desde el punto de vista jurídico por ejemplo, el Derecho ha sido utilizado por los varones para someter a mitad de los seres humanos. González señala que cuando las mujeres desconocen la ley vigente, ello sirve para empeorar su situación de indefensión, llegando a estar en contacto con ella unicamente en situaciones que las afectan : el divorcio, la pensión alimenticia, los juicios laborales etc. De acuerdo a esta autora cuando las mujeres se apartan por miedo de los conceptos jurídicos, se colocan aún más adentro del mundo privado al que han sido confinadas.

Como se puede ver, la desigualdad de género está largamente sustentada por una serie de acontecimientos del pasado; no es de extrañar la dificultad que han tenido las mujeres para ser reconocidas como protagonistas importantes, como si ser mujer fuese sinónimo de infrahumano. Aparentemente, el valor que se le ha asignado a la mujer ha estado más bien asociado a su integridad física o virginidad y a su capacidad para procrear. La mujer no ha sido considerada un individuo de valor , ni poseedora de la misma potencialidad que el varón. Así, la identidad femenina se ha ido construyendo en base a la desigualdad y a la discriminación.

No es raro que sean las mujeres las que vean afectada con más frecuencia su salud física y mental en este sentido, Burín (1991), afirma que son las mujeres las más asiduas al consumo de psicofármacos a la hora de enfrentar episodios depresivos, especialmente cuando son mujeres desempeñando roles tradicionales de amas de casa, cuidadoras de los demás, enfocadas en el bienestar afectivo de otros; en sí, mujeres confinadas primordialmente al ámbito del hogar. Sin embargo, ahora, son muchas las amas de casa que también se desempeñan en el entorno extradoméstico, que adquieren independencia económica, que tienen acceso a la educación, y que participan en la toma de decisiones importantes para ellas y su salud. Recientes investigaciones señalan que los elementos antes mencionados de la autosuficiencia económica, las actitudes de autocuidado, y el acceso a la educación - entre otros - son componentes vitales que invisten de poder a las mujeres, y el poder femenino en este caso es necesario para poner fin a la violencia de género y para equilibrar la balanza que por siglos se inclinó hacia un extremo exclusivamente; pero quizá lo más importante es que obliga a replantear los esquemas tradicionales que antes eran inamovibles.

Para finalizar, al haber analizado en retrospectiva el sistema de justicia a lo largo de la historia nos podemos dar una idea clara de la influencia persistente de la desigualdad de género hasta nuestra época y de que su sobrevivencia obedece

a los beneficios que este tipo de estructura otorga a los varones en primer término; porque de no existir ganancias secundarias, hace mucho que la ideología patriarcal hubiese desaparecido de muchas sociedades. Además, no es de extrañarse que los estudios feministas y de género empiecen apenas a cobrar empuje, después de todo, el adoctrinamiento social a que se vieron expuestos tanto hombres como mujeres dejó como resultado la ideología imperante hasta nuestros días, y es de esperarse que los nuevos hallazgos en la investigación esten apenas tomándose en cuenta; sin embargo, por lo menos ahora es considerada la violencia y la disparidad de condiciones entre varones y mujeres como una injusticia, cuando en años pasados era un asunto natural y poco cuestionado.

1.3 VIOLENCIA DE GÉNERO A LO LARGO DEL CICLO VITAL FEMENINO

Desde la perspectiva de la salud, la violencia hacia la mujer, desgraciadamente ocurre en todas y cada una de las etapas de su vida, desde antes de nacer e incluso hasta la vejez las mujeres y las niñas se ven expuestas al abuso y el control de su sexualidad, de su cuerpo y de su desempeño en la sociedad ; y ello habla de una sistema de discriminación ejercido de una manera continua y sistemática cuya motivación se encuentra en la ideología machista : Enseñar a la mujer su lugar de desventaja en la esfera social y educarla desde su más temprana infancia para que asimile que quien ejerce el poder es el varón.

Ante un mensaje tan continuo y repetitivo enviado a muchas mujeres en cada etapa de su vida, en diferentes épocas de la historia y en distintas culturas, se puede explicar lo tardío de los movimientos sociales de protesta ante la defensa de los derechos femeninos, desafortunadamente, tuvieron que ser necesarios muchos años de represión, discriminación y abuso para que las mujeres de todo el mundo empezaran a luchar en favor de sí mismas y de otras mujeres para que sus voces empezaran a ser oídas. El proceso de concientización ha sido lento pero efectivo, ya que ha raíz de éste, mucho es lo que se ha ganado si se toman en cuenta la existencia de las instituciones especializadas en atender los derechos de las mujeres ante los diversos tipos de violencia.

Por otro lado, cabe mencionar que , debido al avance de los medios de comunicación -que nos permiten disminuir las distancias de un continente a otro- se pueden comparar con más facilidad estudios que demuestran que la violencia de género es un problema mundial y que deja secuelas a largo plazo para las mujeres que la padecen . Gracias a lo anterior es que instancias como la ONU, implementan políticas y procedimientos en pro de las víctimas (en el capítulo 4 se abordará más ampliamente el papel de dicha organización).

El siguiente recuadro realizado por Heise (1994), pone de manifiesto varias formas de violencia sexual y de género perpetradas hacia las mujeres y las niñas de diferentes entornos socioculturales, a lo largo de su ciclo de vida :

ETAPA	TIPO DE VIOLENCIA PRESENTE
-------	----------------------------

Prenatal	Aborto selectivo por sexo (China, India, República de Corea); golpizas por el cónyuge durante el embarazo.
----------	--

Infancia	<p>Infanticidio femenino; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico para las niñas menores de 1 año (una encuesta censural llevada a cabo por la Oficina Estatal de Estadísticas de China en 1987 mostró que había medio millón menos de niñas de lo que se podría predecir dada la relación biológica estimada entre los nacimientos masculinos y femeninos. La política del hijo único implementada en China en 1979, ha provocado un mayor infanticidio femenino o el aborto selectivo de fetos femeninos. Otros estudios confirman que en China, India y la República de Corea, el acceso a la amniocentésis y al ultrasonido, está suficientemente extendido como para que el feticidio pueda realmente provocar un desvío en la proporción de sexos masculino-femenino. (Coale & Banister, 1992)</p>
----------	--

Niñez	<p>Casamiento de niñas antes de los 15 años; mutilación genital; abuso sexual por parte de un miembro familiar.- Principalmente en países como Mali, Nigeria, Camerún, Uganda, Liberia, Egipto, Pakistán, Indonesia, Guatemala, República Dominicana, México y Trinidad y Tobago entre otros -.En cuanto a la mutilación genital, ésta es realizada por lo general en poblados de Africa y Asia, y se refiere a las prácticas culturales nocivas como : La remoción parcial o total del clítoris y otros genitales externos. En su forma más severa, conocida como infibulación se extirpan el clítoris y los dos labios y se cosen juntos ambos lados de la vulva, dejándose sólo un pequeño orificio para permitir el pasaje de la orina y el flujo menstrual. Según Hedley & Dorkenoo (1992), el origen de la mutilación genital se atribuye al deseo de controlar la sexualidad femenina y de preservar la virginidad de las jóvenes hasta el matrimonio.</p>
-------	---

Adolescencia	Violación perpetrada por personas del sexo opuesto , con la que mantienen una relación afectiva estrecha (En primer lugar se encuentra algún miembro de la familia como el ofensor más frecuente.)
Edad Reproductiva	Violación conyugal por parte de su pareja masculina íntima (novio, cónyuge, amante, etc.).
Vejez	Abuso de viudas; abuso de ancianas, (En los Estados Unidos , único país donde la información está disponible , el abuso de ancianas afecta predominantemente a las mujeres).

En cuanto a las prácticas culturales nocivas para la mujer, la mutilación genital femenina, por ejemplo, tiene una alta incidencia en ciertos países. De acuerdo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), se calcula que entre 85 y 114 millones de mujeres y niñas, la mayoría de las cuáles vive en África, el Oriente Medio y Asia, han sido sometidas a la mutilación de sus genitales . Este tipo de práctica tiene consecuencias importantes a corto y largo plazo : es extremadamente dolorosa y puede provocar infecciones y la muerte, así como dificultades en el parto y una mayor vulnerabilidad al VIH /SIDA. Esta práctica refleja el consenso social imperante de que es preciso preservar la virginidad de la niña y la mujer hasta el matrimonio y controlar su sexualidad. Los hombres en estas culturas suelen no casarse con niñas o mujeres que no han sido sometidas a la circuncisión, ya que las consideran “sucias” y “sexualmente indulgentes”. (Fuente : “Exámen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing” : Informe del Secretario General , 2000, Nota Informativa # 4, pag. 2).

Bunch e Hinojosa (2000) ofrecen un recuento importante de las medidas que se han tomado en varios países con el fin de detener las prácticas culturales dañinas que ponen en riesgo la vida de las mujeres :

- La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha preparado materiales de capacitación e impartido cursos prácticos para crear mayor conciencia entre las enfermeras y parteras de la región de África y el Mediterráneo para crear una participación activa contra la mutilación genital femenina. Por otro lado, La República Unida de Tanzania, uno de los diez países en

que se practica ampliamente la mutilación genital femenina, ha promulgado leyes que consideran delito esta práctica. Las sanciones incluyen multas y la encarcelación. Los otros nueve países son Burkina, Faso, Cote d' Ivoire, Djibouti, Egipto, Ghana, Guinea, La República Centroafricana, el Senegal y Togo.

- Países como Australia, Canadá, Estados Unidos , Nueva Zelandia y el Reino Unido; que tienen poblaciones de inmigrantes que practican este ritual, han aprobado disposiciones similares para tratar de eliminar esta práctica.
- Nigeria, por su parte, ha creado un teatro llamado “ Fístula Vesicovaginal”, además de centros de rehabilitación para prestar servicios de salud a las menores de edad casadas que han sido afectadas por la mutilación genital femenina.

Para concluir con este rubro, como se puede observar, la violencia de género tiene consecuencias de profundo impacto para las mujeres, porque no sólo pone en riesgo la salud sino su vida, y lo más grave es que ocurre en entornos como la familia, que lejos de representar un refugio para su bienestar, más bien es un espacio donde se cometen una serie de atrocidades contra el género femenino; donde se perpetua la ideología machista al otorgarle un valor ínfimo a las mujeres y al hacerlas objeto de toda clase de abusos.

En suma, el hecho de que la violencia de género se haga presente en diversas épocas de la historia y distintos entornos socioculturales invita a reflexionar sobre la seriedad del fenómeno por sus características universales. Lo anterior requiere un trabajo monumental de conscientización a nivel internacional por la organización que implica, por la implementación de campañas informativas destinadas a sensibilizar a la gente sobre la dimensión del problema, por los recursos necesarios para tales fines, por la disponibilidad que pueda o no existir de los gobiernos para implementar estrategias necesarias de prevención y educación, etc. Sin embargo, si damos un vistazo de manera retrospectiva se puede evaluar todo lo que han avanzado las mujeres en cuestión de derechos humanos en comparación con años anteriores. De cualquier modo, todavía queda mucho por hacer mientras exista la violencia hacia el género femenino y mientras siga considerándose normal que así sea...

1.3.1 Algunos Tipos de violencia de género

La intención de abordar algunas de las formas en que se manifiesta la violencia de género se hace con el fin de evaluar si existe alguna relación alguna entre estos tipos de agresión y si se trata de fenómenos aislados o interrelacionados.

García Colomé, Lima Malvido y Méndez (1995), concluyen que para acercarse al tema de la violencia de género se requeriría tocar también temas como la violación, el abuso sexual infantil, el estupro, el hostigamiento sexual en diferentes espacios laborales y educacionales; otros dentro del ámbito privado (como la familia) y del orden público (como la calle), los medios de transporte, etc., y la violencia doméstica - con sus propias variables- : maltrato físico, psicológico y sexual entre otros.

De acuerdo a lo anterior será necesario abordar algunos tipos de agresión hacia la mujer con el fin de entender la dinámica de la violencia de género.

A) Violencia intrafamiliar o Violencia doméstica – En este estudio, los términos Violencia Intrafamiliar, Violencia Doméstica, Violencia en el hogar, y Violencia en la familia, se utilizarán de aquí en adelante para referirnos a un mismo fenómeno. Según el Manual para investigadores y capacitadores en materia de violencia contra la mujer de Panamá, la violencia intrafamiliar tiene como características principales las siguientes:

- 1) La recurrencia.- Se refiere a la repetición del problema en situaciones cotidianas.
- 2) Acto de poder.- Del cuál se desprenden las jerarquías al interior de la familia (dónde comúnmente el padre ostenta la máxima autoridad, seguido de la madre y al final los hijos).
- 3) La intencionalidad.- La finalidad del fenómeno es ejercer un control deliberado sobre la conducta de las víctimas y la obtención de poder en el entorno doméstico.

(Fuente : Manual para investigadores y capacitadores en materia de violencia contra la mujer. Documento de trabajo No. 2, Panamá, 1991. Pag.12).

En una investigación sobre la violencia doméstica en diversas culturas, la cual fué llevada a cabo por la ONU en 1989, entre los efectos secundarios a corto y largo plazo para las mujeres víctimas se encuentran los siguientes : Aborto, tendencia al alcoholismo y al consumo de otras sustancias, depresión, intentos de suicidio, lesiones físicas de diversos grados como contusiones, mordeduras, fracturas, laceraciones, etc. y en los casos más graves, las mujeres sujetas a malos tratos de forma repetitiva por sus parejas íntimas terminan por ser víctimas de homicidio.

B) Abuso sexual infantil.- De acuerdo a Finkelhor (1980), el abuso sexual infantil posee las siguientes características :

- Es un crimen de sexo, que involucra los genitales y las regiones sexuales del ofensor o de la víctima
- Las víctimas son en su mayoría niñas, aunque los niños no se salvan del asalto
- El ofensor ostenta un poder superior al de la víctima, dado por su edad o su estatus en relación con esta última
- Es un evento repetitivo
- Los ofensores son generalmente varones y con frecuencia son miembros de la familia o amigos de la misma
- El ofensor recurre a la intimidación psicológica, las amenazas o la coerción para aprovecharse de la víctima
- Las víctimas experimentan una especie de trauma privativo de las ofensas sexuales: Se sienten humilladas, experimentan sentimientos de culpa y no aciertan a hablar abiertamente del asalto
- La sociedad culpa generalmente a la víctima por su ocurrencia

Fuente : (Finkelhor, 1980, pp. 79-120).

Para González (1996), Blume (1990), y Burgess (1985), el abuso sexual infantil es un acto de poder donde se rompe una liga de confianza entre el agresor y la víctima, y que es producto de las relaciones de inequidad entre los varones y las mujeres. De este modo., el abuso sexual infringido a una niña se convierte en una forma de socializarla desde muy temprana edad, enseñándole su posición de objeto en la sociedad patriarcal. De acuerdo a estos autores, éste crimen tiene que ver con una discriminación sexual y con un prejuicio de género más que nada.

C) Violación.- De acuerdo a las investigaciones de Burgess & Holstrom (1985), la violación se caracteriza por la penetración sexual, la carencia de consentimiento, la utilización de la fuerza y el intento de su uso.

El artículo 265 del código Penal del Distrito Federal del año 2001 define a la violación como "la realización de la cópula con personas de cualquier sexo por medio de la violencia física o moral. El artículo define como cópula a la introducción del miembro viril (pene), en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral independientemente de su sexo. También se considera violación a la introducción de cualquier instrumento distinto al pene por vía vaginal, anal u oral

por medio de la violencia física o moral". (pag. 92, Código Penal para el D.F. año 2001).

En cuanto a la violación ocurrida en el entorno familiar, Heise (1994) refiere los siguientes datos transculturales : en Nigeria, un estudio sobre enfermedades de transmisión sexual (ETS), en menores de edad siguiere la presencia de violación por parte de un familiar; de acuerdo a por Kisekka y Otesanya (1988), - mencionados por Heise – la investigación llevada a cabo en Zaria, Nigeria en 1988, halló que 16% de las pacientes que buscaron tratamiento para ETS eran niñas menores de cinco años y otro 6% eran niñas de entre seis y quince años. Otro estudio llevado a cabo en Perú realizado en el Hospital de la Maternidad de Lima, reveló que 90% de las madres jóvenes de 12 a 16 años habían sido violadas por su padre, su padrastro o un pariente cercano (Rosas, 1992). Una organización para madres adolescentes en Costa Rica reporta hallazgos similares : 95% de las pacientes embarazadas menores de 15 años fueron violadas por un miembro de la familia (Treguear y Carro 1991, también citados por Heise).

En otra instancia, Harrison & Gilbert (1996), ofrecen datos estadísticos muy significativos relacionados con la violación, ésta información fué emitida por el FBI (Buró Federal de Investigaciones) , el Departamento de Justicia de E. U., y el Buró de Justicia y Estadísticas del mismo país :

- En Estados Unidos, los casos de violación reportados se incrementaron en un 33% en la década de los 90's y en un 90% en las últimas dos décadas
- Las mujeres representaron el 98.9% como víctimas
- Los varones representaron el 98.7% como ofensores
- 78% de las víctimas reportadas se encontraban entre los 16 a los 34 años de edad
- 80% de los violadores masculinos sobrepasaron los 21 años
- 45% de las violaciones reportadas involucraron la ingesta de drogas y/o alcohol : 66% alcohol, 14% drogas, 15% ambos
- 55% de las víctimas de violación conocían al ofensor
- 71% de las víctimas reportaron haber sido intimidadas con un arma
- 65% de las víctimas reportaron haber sufrido daños físicos adicionales
- 2% del total de las víctimas de violación fueron asesinadas

En cuanto a las secuelas psicológicas de la violación, Burgess & Holstrom (1985), reportan la aparición de un síndrome denominado *Desorden de estrés posttraumático*; este último consiste en un conjunto de síntomas conductuales y psicosomáticos productos del asalto. Los síntomas somáticos más comunes son el dolor de espalda, dolor de piernas, sensaciones en el estómago, dolor en las articulaciones, irritabilidad gastrointestinal, náusea, y problemas genitourinarios entre los más significativos. De acuerdo a Blume (1990), González (1996), y Cazorla (1994), El aspecto emocional y conductual experimentado por las víctimas después del asalto abarca una gama de reacciones como son el estado de shock, la negación, la ira, la vergüenza, la culpa, la humillación, la sensación de ser los responsables del asalto en algún nivel, el miedo, las pesadillas, los terrores nocturnos, los desórdenes alimenticios, etc; entre los síntomas más comunes reportados por los investigadores antes mencionados.

Blume (1990), González (1996), y Burgess (1985), refieren que el grado de recuperación de la persona asaltada, depende en gran medida del apoyo o rechazo que reciba de su red social de soporte, ya que la víctima, aunque suene absurdo, es en muchos casos culpada de haber provocado el asalto.

D) Hostigamiento sexual.- Bedolla y García (1989), lo definen como :

“La insistencia, insinuación, proposición, imposición, asedio, exigencia, persecución, intimidación, acoso, chantaje, coacción física y moral para forzar una relación sexual proveniente de alguien con o sin jerarquía y sin reciprocidad de quien lo recibe” (pag. 195). De lo anterior se destacan 3 dimensiones básicas que posibilitan la identificación de este fenómeno :

a) Acciones sexuales no recíprocas.- Son aquellas conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además estas acciones son repetitivas, premeditadas y persiguen un intercambio sexual, que no necesariamente es alcanzado.

b) Coerción Sexual.- Se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar un beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos.

c) Sentimientos de desagrado.- Se refiere a aquellos sentimientos de malestar que la experiencia de hostigamiento sexual produce, las sensaciones de humillación, insatisfacción personal, molestia o depresión, que son consecuencias de las acciones sexuales no recíprocas, las cuales ofenden a quien las recibe e interfieren con sus actividades cotidianas.

Más adelante se analizará de manera minuciosa la afinidad que tienen estos tipos de violencia hacia la mujer para entender el porqué de su existencia.

1.4 Entendiéndo la dinámica de las relaciones de poder.

El sistema Patriarcal.

Para entender la estructura que sustenta la desigualdad de poder entre varones y mujeres es de utilidad analizar la dinámica que opera en tal asimetría:

Del Valle (2002), refiere, que aunque hoy en día no se utilice más la palabra patriarca (o la supremacía del padre sobre los miembros de la tribu), todavía en muchos hogares hay hombres que siguen ejerciendo ese gobierno, donde las mujeres, las niñas, niños y personas discapacitadas o adultos mayores obedecen los mandatos del jefe sin cuestionamientos y, son también blanco frecuente de su comportamiento violento. Desgraciadamente, para muchas personas, esta percepción del mundo es parte de su forma de vida y un sistema natural que aceptan sin ponerlo en tela de juicio.

García Colomé, Lima Malvido y Méndez (1995), afirman que la diferencia entre los géneros se ha construido a partir de un ejercicio determinado de poder que coloca a la mujer como objeto de violencia y sumisión. De acuerdo a los autores mencionados, el patriarcado o enfoque patriarcal de diversas sociedades es un sistema de creencias transmitido de generación en generación y que está regido por una organización que se mantiene a través del dominio de unos sobre otros. En donde a las mujeres se les ha negado la participación y presencia activa y la igualdad de derechos en comparación con los varones.

Rodríguez López (2000), cita a Gargallo (1989), al afirmar que la desigualdad entre los géneros es producto de la introyección del patriarcado, al cual define como resultado de la separación de la producción de bienes; formulándose así un sistema de relaciones jerárquicas entre los hombres y las mujeres. De este modo, el patriarcado se convierte en un sistema de opresión de las mujeres por los hombres, en donde se reproduce la estratificación de los géneros en base a las diferencias sexuales. Para Rodríguez López, la ideología patriarcal fomenta las condiciones desiguales entre los géneros, en donde se le da un poder superior y una serie de privilegios económicos y sociales al varón. "A él le pertenece el mundo público: el trabajo, la calle y la política, y a las mujeres género femenino se le asigna el ámbito privado : el cuidado de la familia y las actividades domésticas."(pp.17-18).

Para García Colomé et. al (1995), el sistema patriarcal o machismo cuida a toda costa el orden establecido y es imprescindible continuar con él a pesar de todo. "Se le define sobre todo como una organización jerárquica que se vale de la violencia que como eje, atraviesa las relaciones humanas y es utilizada como elemento de represión , con matices variados, presente en la vida cotidiana y

dispuesto a ser aplicado contra cualquier persona que se salga del esquema estipulado". (pag .9).

Autores como Del Valle, Rodríguez y Martínez (2002), opinan que la desigualdad entre los géneros ha dado lugar a la aparición del machismo o patriarcado . Desde el enfoque del patriarcado, lo que es bueno para el hombre es bueno para la especie humana. La conceptualización machista coloca a la mujer como sujeto débil o inferior, en tanto coloca al varón como ser superior o completo; correspondiendo a los varones el poder de conformar la cultura y de escoger los valores que guían a la sociedad.

López Sohlé (2001) , cita a Kaufman (1989), al afirmar que las sociedades patriarcales se percibe inconscientemente al pene como símbolo de actividad, llegando a convertirse en símbolo fálico; en donde la sociedad patriarcal impone la posesión del pene como norma para ser *poderoso, activo*, estableciendo una antítesis entre fálico (quien tien el poder) y castrado (quien no lo tiene). Bajo estos términos la castración es experimentada como una imagen corporal asociada con la pérdida de actividad y poder.

Género, violencia y poder.

Como se ha podido observar, se puede señalar que en la construcción de lo que se define como masculino ésta se ve asociada a conductas violentas y con el ejercicio del poder. Así, la violencia se vuelve elemento indispensable en la creación de la identidad masculina y en la adquisición de ella como requisito para ser incluido en la categoría de varón en toda la expresión de la palabra.

En una investigación llevada a cabo por López Sohlé (2001), sobre identidad masculina, concluye que los varones son educados para asumir como rol masculino tradicional el uso de la violencia y el poder en las relaciones y a resolver sus conflictos por medio de dicho conducto; lo cual es reforzado por la sociedad, los medios de comunicación, el sexismo y la cultura patriarcal.

Corsi (1995), citado por López Sohlé, hace una aportación muy interesante con respecto al perfil masculino típico, donde define a los varones tradicionales con las siguientes características :

- a) Restricción emocional.- No hablan de sus sentimientos y necesidades, especialmente ante otros hombres.
- b) Obsesión por los logros y el éxito.- Implica estar en un permanente estado de competencia con otros varones. De aquí se deriva el autocontrol sobre las emociones.
- c) Conducta sexual y afectiva restringida

d) Actitudes basadas en modelos de control, poder y competencia

e) Dificultades para el cuidado de la salud

Corsi, además, complementa y reafirma lo antes expuesto citando las ideas más comunes en cuanto a la concepción de lo masculino :

- La masculinidad es la forma más valorada de la identidad genérica
- El poder, la dominación, la competencia y el control son esenciales como prueba de masculinidad
- La vulnerabilidad, los sentimientos y las emociones en el varón son signos de femineidad, por lo tanto deben ser evitados
- El autocontrol y el control sobre otros y sobre el entorno son esenciales para que el hombre se sienta seguro
- Un hombre que pide ayuda muestra signos de debilidad, vulnerabilidad e incompetencia
- El pensamiento racional y lógico del hombre es la forma superior de inteligencia
- Las relaciones interpersonales que se basan en las emociones, los sentimientos y el contacto físico son consideradas femeninas y por lo tanto deben ser evitadas
- El éxito masculino en las relaciones con las mujeres está asociado a la subordinación de la mujer a través del uso del poder y el control de la relación
- La sexualidad es el principal medio para probar la hombría; la sensualidad y la ternura son consideradas femeninas y deben ser evitadas
- La intimidad con otros hombres debe ser evitada porque vuelve al hombre vulnerable y lo pone en desventaja en la competencia por las mujeres, y puede implicar afeminamiento u homosexualidad
- El éxito masculino en el trabajo es el indicador de su masculinidad
- El autoestima se apoya primordialmente en los logros y los éxitos obtenidos en el ámbito laboral y económico

Como se puede constatar, la asociación entre poder, control, dominación y violencia se vuelven recurrentemente sinónimos de masculinidad y hombría, dejando a un lado elementos emocionales o "irracionales" (desde la lógica

masculina), que puedan sugerir vulnerabilidad, "debilidad" o en el peor de los casos la pérdida de la identidad masculina : El afeminamiento y la homosexualidad. En este sentido, el varón que se precie de serlo, tiene que estar en guardia constante, cuidando y monitoreando cada una de sus conductas y formas de expresión; de ahí la necesidad de mantener un control férreo de los afectos y sentimientos y de probarse incesantemente así mismo y a otros, por medio de la sexualidad y la violencia su calidad de hombre. Desde la perspectiva patriarcal el mundo se divide en extremos mutuamente excluyentes por definición : hombre/ mujer, superior/ subordinado, activo/ pasivo, racional/ irracional, independiente/ dependiente. Cualquier signo por parte de un varón o de una mujer de estar invadiendo el extremo opuesto puede significar el rechazo y la alienación. Sin embargo, tanto hombres como mujeres tenemos la capacidad para el raciocinio, la empresa, la expresión emocional, la vulnerabilidad, etc., que son más bien cualidades universales y complementarias en todos los seres humanos; por desgracia, es la etiqueta que ha sido otorgada a las diferentes expresiones lo que obliga a uno y otro sexo a encajar en el estereotipo y a conformarse con lo establecido, en parte, como se mencionaba, por temor al rechazo, a no pertenecer a un grupo determinado y sobre todo, por miedo a cuestionar seriamente la propia identidad genérica.

A su vez, Kaufman (1989), citado por López Sohlé (2001), agrega que dentro de la masculinidad se perciben tres formas distintas de violencia :

- 1.- La violencia masculina contra las mujeres
- 2.- La violencia hacia otros hombres
- 3.- La violencia contra sí mismo

Reiterando lo expuesto anteriormente, se puede entender la relación existente entre lo que significa ser varón y la asociación de elementos como el ejercicio de la violencia y la sexualidad por ejemplo, como una forma de poder y dominación hacia los demás. En la psique masculina, aparentemente, al ser violento , el varón está reafirmando su identidad masculina, denotando un poder que le fué conferido por la sociedad, la cultura y la tradición, manteniéndose también en el escalafón más alto de la jerarquía social; lo que explica la vigencia de la ideología machista hasta nuestros días. Sin embargo, si todos los varones estuvieran de acuerdo con los mandatos sociales, y no tuvieran problemas conductuales y emocionales serios, no se hubiesen creado grupos de reflexión masculina para un replanteamiento de la masculinidad como el CORIAC (Colectivo de Hombres por Relaciones Iguatarias, A. C.) en nuestro país, cuyo objetivo es desmitificar las ideas masculinas tradicionales, sensibilizar a los varones y replantear una nueva masculinidad sin violencia. Afortunadamente, la concientización masculina se está abriendo paso poco a poco para desarticular lo que llevó siglos construir ; por lo que la tarea de desaprender

el machismo a pesar de que ya empezó en algunos varones, parece que va a implicar un proceso bastante largo...

1.4.1 ELEMENTOS CONVERGENTES DE LOS DIVERSOS TIPOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CONCLUSIONES GENERALES.

Ya que se ha analizado detalladamente la definición de lo que es la violencia hacia la mujer y algunos tipos de contexto en los que ésta ocurre, es necesario valorar los componentes que comparten algunas formas de violencia de género como son la violencia intrafamiliar - o violencia doméstica- , el abuso sexual infantil , la violación y el hostigamiento sexual. A manera de resumen, para una evaluación más clara, he sustraído una serie de puntos en común en que coinciden estos fenómenos. Veamos cuáles son estos puntos convergentes para lograr una comprensión más global :

1) Todos los tipos de agresión evaluados con anterioridad son crímenes de género, donde el factor de riesgo es ser mujer y que se caracterizan por un desbalance de poder entre la víctima y el ofensor.

2) La sociedad trata a éstas ofensas de modo similar : responsabilizando a la víctima por el atentado y exonerando de culpa al agresor. (Más adelante en el capítulo 2 se analizará a fondo esta tendencia).

3) Los ofensores son hombres ligados al entorno familiar, que comparten un vínculo afectivo con la víctima o en su defecto son conocidos de la víctima en la mayoría de los casos.

4) Los hallazgos de la organismos como la ONU (Organización de las Naciones Unidas), y la OMS (Organización Mundial de la Salud), en la investigación a nivel internacional, en diversas culturas, indican que las víctimas más frecuentes de la violencia masculina son casi siempre mujeres y niñas. (Sin embargo, en el caso del abuso sexual infantil, los niños también se incluyen aunque en un porcentaje menor): Cazorla (1992), Finkelhor (1980), y González (1996).

5) Los agresores se caracterizan por un esquema ideológico-conductual que se basa en la creencia de que los varones , debido a sus características físicas y biológicas se les da ejercer el poder y la violencia; y las mujeres, por la misma razón, les corresponde ser subordinadas y blanco de la agresión; así, ser hombre se equipara a ser valorado y superior, y ser mujer es sinónimo de devaluación e inferioridad

6) De acuerdo a Blume (1990), Heise (1994), González (1996), y Walker (1979), tanto la violencia doméstica como el abuso sexual infantil y otros tipos de violencia de género son fenómenos que tienden a escalar y a sofisticarse con el tiempo.

7) En los diversos tipos de violencia de género se utiliza la agresividad como herramienta para mantener a raya a las mujeres y a las niñas; reforzando el mensaje socializador : “Yo hago con tu cuerpo y tu persona lo que me plazca porque es mi derecho y porque tu función es satisfacer mis necesidades”.

8) La agresión hacia las mujeres y las niñas es un acto que denota hostilidad, dominio, posesión y poder.

9) Todos los tipos de violencia evaluados, son fenómenos universales que ocurren en diversas sociedades, culturas, estratos socioeconómicos y políticos.

10) Las víctimas adultas e infantiles presentan una serie de síntomas, resultado de la agresión , lo cual deja secuelas devastadoras en su salud física y psicológica.

11) Las mujeres y las niñas se ven bombardeadas por mensajes emitidos por los medios de comunicación, en ocasiones por la misma familia, la sociedad y la religión; los cuáles refuerzan falsos “ideales” masculinos y femeninos que promueven valores como la dependencia, la pasividad, la abnegación y el espíritu de sacrificio como cualidades que ensalzan a la mujer, y que indirectamente sustentan la violencia masculina.

Al haber estudiado con detalle algunas de las formas de la violencia masculina, se pudieron extraer los elementos antes expuestos, por lo que se confirma que la motivación masculina debajo de la superficie es el poder y el control. Así se continúa con el orden establecido por la sociedad patriarcal, promoviendo y perpetuando el dominio de los más poderosos sobre los más debilitados. Finalmente, se espera haber aportado mayor claridad con la sinopsis anterior y haber alcanzado uno de los principales objetivos de la presente investigación que era, el de establecer en base a distintos enfoques psicológicos y de género, la importancia del papel que juega la sociedad, la cultura y la familia en la producción de la violencia hacia la mujer en diferentes entornos (específicamente, el entorno familiar, el cual será nuestro objeto de estudio y en el que nos enfocaremos más adelante).

Por último, con el material obtenido, se espera haber podido ligar el fenómeno de la violencia en la familia como una de las manifestaciones de la violencia de género, y haber establecido la importancia de utilizar los estudios de género como eje rector. En el capítulo siguiente, se abordará con más especificidad el tema del dominio, y el abuso de poder en el entorno doméstico, así como la

dinámica de la misma, y sobre todo, se estudiará el papel que juegan los roles establecidos para hombres y mujeres en la ocurrencia de este fenómeno.

CAPITULO 2 : LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

2.1 INTRODUCCION

El presente capítulo pretende acercar al lector al fenómeno de la violencia en la familia como un proceso complejo, el cual ha tenido fuertes raíces en el pasado, de aquí que la prevalencia de tal fenómeno siga manifestándose en muchos países y continúe siendo validado gracias a sus antecedentes.

Como se pudo observar, en épocas pasadas, la agresión hacia la mujer dentro de la familia no era considerada como tal, mas bien, maltratar a la esposa era visto en algunos lugares como una costumbre aceptada y "natural" ; ya que era incuestionable el abuso del poder que el patriarca ejercía sobre quienes consideraba parte de su propiedad y como extensiones de sí mismo , además, el varón recibía (y hasta la fecha en muchas culturas ésta perspectiva sigue intacta) el apoyo de la sociedad y del Estado para ejercer lo que consideraba su derecho, para seguir "disciplinando" y agrediendo a los que intentaran sublevarse a su dominio.

Para poder abordar la violencia en la familia es necesario explicar la secuencia de la información presentada : Anteriormente, la reseña histórica de la violencia de género, ha sido expuesta con el fin de ofrecer una visión retrospectiva del fenómeno y así poder entender el porqué de su existencia ; de igual modo, se pretende valorar a la familia como núcleo y sus orígenes con la misma finalidad. El siguiente paso será el de evaluar de manera general el problema de la violencia, para abordar posteriormente de manera más específica el fenómeno de la violencia en el ámbito familiar.

2.2 La Familia

Antecedentes históricos

Sánchez (1980), postula cinco puntos referentes a la evolución histórica de la familia en la era primitiva :

I. Etapa de promiscuidad inicial : Se caracteriza por la carencia de vínculos permanentes entre el padre o la madre de las crías, no existe una reglamentación en las relaciones y tampoco la norma de exclusividad de una sola pareja sexual ni de la responsabilidad que un padre pueda tener hacia sus hijos; es la madre la que mantiene el vínculo de cuidado protección hacia las crías.

II. Etapa de Cenogamia : Se caracteriza por el surgimiento de la normatividad en las relaciones, en este caso, un grupo determinado de mujeres mantiene relaciones sexuales con un grupo determinado de hombres, y también una reglamentación en cuanto al cuidado y la crianza de los hijos.

III. Etapa de Poligamia : En este estadio familiar surgen dos subapartados:

a) La poliandria .- Se caracteriza porque la mujer tiene varios maridos, por así decirlo, es ella la que ejerce la autoridad y fija los derechos y obligaciones de la descendencia, por lo que el parentesco se determina por la línea femenina. A esta dinámica se le denomina también como matriarcado.

b) La poligenia.- Se caracteriza porque el varón es ahora quién tiene múltiples parejas sexuales, es un fenómeno social mucho más aceptado y que incluso en la actualidad sigue prevaleciendo en países musulmanes.

IV. Familia Patriarcal Monogámica.- Surge como el antecedente de la familia moderna. En el occidente, la influencia que la religión católica ejerció en el desarrollo jurídico político, fué decisiva para institucionalizar el concepto de la familia patriarcal monogámica. Se caracteriza porque el padre o patriarca es la figura principal, ya que representa el centro de las actividades económicas, religiosas, políticas y jurídicas. La estructura familiar la forman el padre, la madre, los hijos, las esposas de los hijos, las hijas hasta su boda, los clientes y los esclavos. La mujer en esta estructura debe someterse de manera absoluta a la autoridad del padre.

V. Familia Conyugal Moderna .- Aquí aparece el principio de la libertad de elección de cónyuges. Este tipo de familia se caracteriza porque cambia el número de miembros que la conforman, ya que los parientes colaterales como los abuelos quedan fuera del núcleo familiar aunque aún se sostienen relaciones muy estrechas con ellos; por otro lado, la patria potestad de los hijos ya no está exclusivamente en manos del padre sino también de la madre.

Por otro lado, Farrera y Martínez, (1995), coinciden en abordar la familia apoyadas en una visión histórica, para poder situar la evolución de esta unidad en un contexto tanto teórico como ideológico. De acuerdo a estas autoras, la familia se ha presentado en el transcurso de la historia como una institución que se ha organizado de diferentes maneras de acuerdo a la ideología y a las necesidades del momento.

Farrera y Martínez citan a Engels (1974), para señalar los estadios en que éste último teórico divide el origen de la familia :

- a) Estadío Salvaje : Surge cuando los clanes empiezan a recolectar frutos, empiezan a pescar, a cazar e inventan armas rudimentarias para poderse alimentar.
- b) Estadío de Barbarie : Surge cuando el grupo familiar implementa la alfarería, la domesticación y cría del ganado al

igual que el cultivo de cereales y hortalizas. Posteriormente, surge la fundición de metales y nace la agricultura, lo cual permite el desarrollo de la civilización.

- c) Estadio de Civilización : Surge con la utilización de materias primas proporcionadas por la naturaleza, para la elaboración de productos artificiales cuya meta es mejorar el bienestar de la familia.

Como se ha observado, a lo largo de la evolución de la humanidad la familia como entidad, surge como grupo esencial para el desarrollo de los hombres, y se ha visto enfrentada a una serie de cambios estructurales desde su creación hasta su estado actual. Sin ella, las personas carecerían de un núcleo base necesario para la satisfacción de diversas necesidades como son las de sobrevivencia, las necesidades sociales y las psicológicas,(entre otras). Además, debido a que las personas somos seres sociales complejos, nos es indispensable la unión con una entidad para poder asegurar un desempeño adecuado como individuos relativamente saludables. Desde el nacimiento hasta la muerte, invariablemente realizamos nuestras actividades dentro de los conglomerados como la familia y la sociedad, además de otros grupos que cumplen con las mismas funciones . Por lo anterior se puede concluir que la familia ha demostrado históricamente ser el núcleo indispensable para el desarrollo del hombre, del cual depende para su sobrevivencia, adaptación y crecimiento. Sin embargo , la unidad familiar tradicional, no asegura una relación equilibrada de poder entre sus miembros, por lo que será necesario evaluar más adelante, la dinámica en la familia que propicia esta asimetría entre hombres y mujeres.

2.3 La familia y sus definiciones.

A continuación se ofrecerán algunas definiciones de lo que muchos autores conciben como *la familia*.

Berenstein (1989), define a la familia como el conjunto de personas que se vinculan por 4 tipos de relaciones constitutivas de parentesco :

- a) Alianza o relación entre marido y mujer
- b) Filiación o relación entre padres e hijos
- c) Consanguinidad o relación entre hermanos
- d) Relación del hijo con la familia materna o su representante.

Berenstein (1991), además indica que la familia no se limita al núcleo padres e hijos o individuos con ligas consanguíneas, sino que también incluye a aquellos

individuos entre los cuáles existe un orden de relaciones continuas y emocionalmente significativas vinculadas dentro de los límites psicológicos.

Farrera y Martínez (1995), citan la teoría de sistemas, para definir a la familia como un sistema abierto que funciona de acuerdo a su ciclo vital y en relación a su contexto sociocultural y a la cual se aplican todas las partes de un organismo. Así, se puede considerar a la familia como un sistema abierto formado por varias unidades ligadas entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción entre sí y en intercambio con el exterior.

Para Munichin (1977), en cambio, la familia es un sistema en constante transformación que se adapta a las diferentes exigencias de los diversos estadios de desarrollo por los que atraviesa, con el fin de asegurar continuidad y crecimiento psicosocial a los miembros que la componen.

Burin (1998), cita a Lévi- Strauss (1974), para referirse a lo que denomina su "modelo familiar" el cual define así :

- Tiene su origen en el matrimonio
- Está formado por el marido, la esposa y los hijos nacidos del matrimonio, aunque otros parientes puedan incluirse.
- Existen entre los miembros de la familia : a) lazos legales; b) derechos y obligaciones económicas, religiosas y de otro tipo;
c) una red precisa de derechos y prohibiciones sexuales a las que se suman aspectos psicológicos

Auping (1994) , por su lado, toma en cuenta a la familia extendida , la cual abarca tres generaciones, constituida por los abuelos, tíos o primos que interactúan constantemente y que influyen en las relaciones de todos y cada uno de los miembros. Auping también menciona las principales funciones del sistema familiar como son la función económica, la función educativa, la función de seguridad afectiva y la función de procreación.

La definición que ofrece Estrada (1987), se refiere a de la familia nuclear o familia tradicional, la cual es un sistema que incluye a su vez tres subsistemas principales que son: El subsistema marital (la pareja), el subsistema padres-hijos y el subsistema hermanos.

Como se ha podido constatar, existen diversas definiciones de la familia, pero la mayoría coincide en que se trata de la unión de uno o varios individuos y que funciona gracias a una serie de normas que se plantean para su adecuado funcionamiento, además de estar influida por el contexto sociocultural que la rodea. Para entender mejor el contexto familiar, a continuación se revisarán las diferentes clasificaciones de la familia y las funciones que de ella se derivan.

2.4 Diferentes tipos de familia y sus funciones.

El entorno familiar ha sido clasificado de forma distinta de acuerdo a las diferentes relaciones que surgen dentro de este ámbito, y es indispensable comprender cómo funciona su estructura para poder articular más adelante la dinámica del abuso de poder en el hogar.

Para Ackerman (1976), los tipos de organización familiar pueden diferir de una cultura a otra, sin embargo, los elementos fundamentales son : padre, madre e hijos; aunque según este autor, existen otros tipos de organización familiar.

De acuerdo a Díaz Guerrero (1992), existen en la mayoría de las sociedades 2 tipos de familia: La familia nuclear, formada por padre, madre e hijos; y la familia extendida, integrada además por los familiares del padre y la madre. Este último tipo de familia proporciona redes de apoyo en situaciones de emergencia.

La estructura familiar mexicana por ejemplo, está basada en dos principios que están arraigados en su cultura :

- 1.- La superioridad del padre.- El hombre debe ser proveedor, demandando que se le obedezca y que su autoridad sea incuestionable, sometiendo tanto a su esposa como a sus hijos.
- 2.- El absoluto sacrificio de la madre.- La madre debe negar toda satisfacción propia para dar lugar a la satisfacción de las necesidades de su marido e hijos.

En la dinámica familiar antes mencionada el padre ocupa un lugar periférico y poco participativo en cuestiones educadoras y afectivas, asignándosele socialmente el rol de sostén económico o proveedor; y a la mujer se le otorgan las funciones nutricias, de cuidado, y de sostén afectivo de cada uno de los miembros de su familia, de acuerdo a Díaz Guerrero, esta desigualdad puede explicarse por el hecho de que el varón tiene testículos y la mujer carece de ellos.

Aparentemente, Díaz Guerrero, al igual que otros autores, coincide en que las diferencias sociales existentes entre los hombres y mujeres están basadas en las características físico-biológicas más que en una superioridad o inferioridad inherente a cada sexo, y ello habla de una serie de supuestos, que en lugar de tener bases reales son más bien constructos sociales basados en la subjetividad.

En cuanto a las funciones que tiene la familia- independientemente de su clasificación, Cooper (1984) -mencionado por Farrera y Martínez (1995) - señala las siguientes :

- La función de seguridad psíquica
- La función satisfactora de necesidades sexuales
- La función de seguridad física

- La función de procreación
- La función de socialización de la prole
- La función de contribución a la economía
- La función de conservación y transmisión de costumbres

Farrera y Martínez (1995), citan Sandoval (1988), para referirse a la familia estructurada y a Robert y Cols, (1951), para definir la familia no estructurada. De acuerdo a esto, la familia estructurada, es un grupo de individuos representados por el padre, la madre y los hijos. En este rubro, los roles están distribuidos correctamente.

La familia no estructurada, de acuerdo a Robert y Cols, se caracteriza por la desorganización familiar, que puede definirse como el rompimiento de la unidad familiar, la disolución o fractura de una estructura de funciones sociales, cuando uno o más de sus miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones funcionales.

Munichin y Fishman (1981), ofrecen una clasificación de las familias partiendo de su composición :

- a) Familia *Paso de dos*.- Es una familia formada únicamente por dos personas. El resultado es una relación de dependencia afectiva muy intensa, la cual tiene una posibilidad de ser una relación simbiótica; es decir ambos miembros dependen el uno del otro de forma tal, que ello reduce la posible potencialidad de cada uno.
- b) Familia de Tres generaciones.- Es una familia extendida con varias generaciones que viven juntas.
- c) Familias Zapato.- Son familias con muchos hijos, lo que propicia que la autoridad sea relegada , ya que por lo general uno de los hijos mayores carga con las responsabilidades parentales.
- d) Familias Acordeón.- Cuando alguno de los padres se encuentra lejos por largas temporadas, el padre que se queda al cuidado de los hijos tiene que incorporar una responsabilidad adicional a sus funciones.
- e) Familias Fluctuantes.- Algunas familias se mudan constantemente de un lugar a otro; en otras familias es la misma composición familiar la que fluctúa constantemente por la presencia de amantes.
- f) Familias Adaptativas Temporales.- Dentro de este grupo se pueden mencionar las familias con padrastros y madrastras.

Se han analizado diversos tipos de organización familiar y algunas de las funciones que cumple la familia como sistema. Una vez evaluado lo anterior, se pueden entender las necesidades de los individuos de permanecer en un ambiente que proporciona una serie de herramientas que estructuran, moldean, influyen y guían para poder desempeñarse mejor en otros entornos extradomésticos. Por otro lado, sin el apoyo emitido por la familia, las necesidades psicológicas normales de cada persona de pertenencia, de seguridad, de convivencia, etc. quedarían sin ser satisfechas y ello provocaría una serie de problemas de adaptación en la sociedad. Por lo anterior, la importancia que tiene la familia como ente estructurador es vital; sin embargo, como transmisora de costumbres y tradiciones, se puede decir que algunos entornos familiares son en parte reponsables de la educación tradicional de género en la que a los varones se les otorgan una serie de beneficios que las mujeres no disfrutaban, y también explica la renuencia a la aceptación de enfoques no tan tradicionales. A pesar de la resistencia al cambio, es aquí donde la investigación en materia de género ayuda a esclarecer cuáles comportamientos en hombres y mujeres son susceptibles de modificarse y no una cuestión "natural" como se planteaba en el pasado. La idea primordial al cuestionar las sociedades tradicionales es evaluar de forma objetiva la vigencia de su ideología. La violencia hacia la mujer en la familia, por ejemplo, ha sido y es aún producto en parte de las sociedades amparadas en el patriarcado; en donde la educación desigual de género se sigue transmitiendo y validando. Sin embargo, afortunadamente, gracias a los hallazgos en la investigación de estudios de género, en muchas partes del mundo se están tomando cartas en el asunto para prevenir la violencia hacia las mujeres en el ámbito doméstico, y esto en sí mismo ya implica un gran avance y un cambio que está teniendo lugar, aunque de manera paulatina...

2.5 ENTENDIENDO LA VIOLENCIA.

Acabamos de estudiar los principales tipos de familias y sus principales objetivos, ahora, para acercarnos al fenómeno de la violencia hay que comprender la definición global, ya que es de utilidad entender la agresión en términos generales, para más adelante evaluar la violencia en el ámbito doméstico.

Torres (2002), refiere que como punto de partida, a la violencia se le define como un acto de omisión, cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a otra persona y en el que la acción transgrede el derecho de otro individuo.

Corsi (sin año), es mencionado por Torres para agregar que el móvil de quien ejerce la violencia es someter y controlar a la otra persona, donde inevitablemente se producen daños, y lo que en realidad busca quien actúa de manera violenta es eliminar cualquier obstáculo al ejercicio del poder.

Herrerías (2003), cita a Martínez (1995), para definir la violencia. De acuerdo al segundo autor, la violencia es una palabra de origen latino, donde *violo* implica un empleo arbitrario de la fuerza o al menos supone alguien que no acepta algo de buen grado. Martínez considera que la violencia es un tipo de agresión exclusiva del ser humano, generada no en el instinto de sobrevivencia que caracteriza a los animales, sino en la esencia política, económica y sociocultural del hombre, donde el objetivo de la misma es mantener el control y el poder sobre el miembro más débil del grupo.

Para Heise (1994), la definición de violencia puede variar de un contexto sociocultural a otro; ya que las tradiciones, las costumbres y el mismo entorno cultural pueden validar un comportamiento violento y considerarlo normal sin necesariamente repudiar el comportamiento violento ni considerar como víctima a quien lo padece.

Safiotti (1997), considera que la motivación subyacente a la violencia es un ansia de poder absoluto y un deseo destructivo cuyo fin último es el control sobre otro individuo al que el agresor percibe en desventaja con relación a sí mismo.

2.6 Los mitos y las verdades acerca de la Violencia Doméstica.

Contrariamente a la ideología popular, la familia, en muchas ocasiones, lejos de ser un soporte o refugio-como muchas teorías sociales plantean- se convierte en un espacio dónde se generan todo tipo de abusos hacia los miembros más vulnerables.

Por mucho tiempo no era considerado que los malos tratos o la violencia psicológica dentro del hogar eran una manifestación de conducta violenta. Es hasta las últimas décadas que organizaciones como la ONU han considerado la violencia dentro de la familia como un atentado a los derechos humanos y la integridad de quienes la padecen.

La mujer ha sido dentro de los integrantes del seno familiar quien más frecuentemente es víctima de malos tratos, los cuales son perpetrados por sus familiares directos. Personas en quienes debería confiar abusan física, sexual y emocionalmente de ella. Recientes investigaciones han planteado que las víctimas femeninas de la violencia doméstica corren más peligro a menudo a causa de aquellos con quienes cohabitan que a manos de extraños, Saucedo (1994), Corsi (1995).

De acuerdo a Olamendi (2000), existen una serie de mitos al respecto de la violencia dentro del ambiente doméstico, pero, ciertamente éstos se vienen abajo al compararlos más adelante con la realidad de los hechos :

Mitos

- 1.- En el interior del hogar, el padre debe ser el jefe de la familia.
- 2.- Las mujeres que padecen de violencia en la familia son las culpables de que las maltraten, por permanecer al lado de su pareja agresora.
- 3.- El hombre tiene derecho a hacer con su pareja y sus hijos lo que se le antoje.
- 4.- Las personas que cometen actos violentos son regularmente alcohólicos y drogadictos.
- 5.- La violencia hacia la mujer es un problema de las clases bajas.
- 6.- La mujer debería darle a su pareja violenta la oportunidad de reparar el daño, ya que tan sólo con proponérselo, el hombre agresivo puede cambiar.
- 7.- Mientras la mujer no reciba golpes de su pareja, no puede existir la violencia.
- 8.- El hombre que maltrata es a su vez víctima de algún disturbio mental.

Verdades

- 1.- De acuerdo a Díaz Guerrero (1992), ésta actitud permite que los agresores justifiquen la idea de que los demás miembros de la familia son parte de su propiedad y por ende sus subordinados, obligándolos a acatar sus decisiones sin cuestionamiento.
- 2.- Walker (1979), en sus investigaciones sostiene que las mujeres violentadas regularmente se culpan por lo que les ocurre, se consideran incapaces de proporcionar felicidad a su pareja y a sus hijos , por no haber podido mantener la armonía en el hogar o por no cubrir las expectativas que de ellas se esperaban, por ello guardan silencio y soportan la violencia, en tanto no sólo sienten culpa sino además vergüenza. Otro de los factores por los que permanecen en esa situación son la dependencia económica o el miedo a que la agresión llegue al homicidio. Este mito (de la culpa de la víctima) por desgracia, es aceptado por hombres y mujeres.
- 3.- Ningún ser humano es propiedad de otro. El matrimonio o la vida en pareja *no* otorga un derecho de propiedad al hombre ni debería promover la dependencia de la mujer.
- 4.- Si bien el alcohol y las drogas pueden ser detonantes de conductas delictivas, la realidad nos refleja que los casos de agresiones contra mujeres regularmente se llevan a cabo de manera consciente por parte del agresor y el porcentaje de estos delitos bajo la influencia de drogas y alcohol son menores. Sin embargo, muchas mujeres refieren tener una buena relación con su pareja “ Hasta que éste se alcoholiza y entonces las maltrata “.

5.- Autores como Heise (1994), señalan que a pesar de la prevalencia de la violencia doméstica entre familias de clase humilde y obrera, hay evidencia que apunta que la agresión en la familia no es privativa de las clases pobres o con escasa educación.

6.- En contra de la ideología de las masas, la violencia es un problema que no se detiene sólo con las mejores intenciones, Heise (1994), cita estudios llevados a cabo por Browne (1987), Teske y Parker (1983), Preda y Martin (1989), que confirman que el abuso dentro de las relaciones tiene la tendencia a volverse complejo y a escalar con el tiempo.

7.- Estudios innumerables como los de Walker (1979), Safiotti (1997), Corsi (1995), Portillo (1989), Lima Malvido et. al (1995), etc., han aportado datos que sugieren que hay otros aspectos de la violencia doméstica que no son fáciles de reconocer, como el maltrato emocional y el psicológico. Los efectos que éstos tipos de agresión para las víctimas son tan traumáticos como la violencia física.

8.- Investigadores como Corsi (1994), y Ortiz Betancourt (1994), indican que más que ser la causa de algún desajuste mental, la violencia hacia las mujeres es perpetrada por hombres que consideran estar ejerciendo su derecho natural de dominarlas.

La ideología de las sociedades machistas se basa en mitos como los expuestos con anterioridad para seguir perpetrando la violencia en contra de las mujeres, las niñas y los niños. Sin embargo dichas premisas no significa que sean correctas, en la actualidad, gracias a la creciente consciencia sobre los derechos humanos de las mujeres y los niños, diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales están empezando a tomar cartas en el asunto y se han dedicado a tratar de resolver el problema.

2.6.1 ¿ Qué es la violencia doméstica ?

Como se ha venido señalando, por mucho tiempo, la violencia en el hogar no era considerada como un problema grave en el pasado, y es hasta fechas recientes que las dimensiones del problema han obligado a las instituciones de salud, a los gobiernos y a diversas organizaciones internacionales a reconocer la seriedad del fenómeno por su alta incidencia en diversas partes del mundo. Por otro lado, como se mencionó en el capítulo 1, al problema se le define de diferentes maneras : Violencia doméstica, violencia intrafamiliar, victimización intrafamiliar, etc. Lo cierto es que todos los terminos anteriores se refieren al mismo concepto. A continuación se revisarán diversas definiciones para abordar el fenómeno.

Solórzano et al. (1995) conciben la violencia en la familia como *la dominación y el poder de unos /as sobre otros/as* al interior de la familia ; que se alcanza y mantiene por la autoridad que inviste a los miembros varones y adultos en relación a otros miembros de la misma. Según los autores antes mencionados la

violencia en la familia se asienta en las más arraigadas tradiciones, en la cultura, y en las normas sociales que legitiman la opresión de los hombres sobre las mujeres y de adultos de ambos sexos sobre jóvenes y niños.

Del Valle y Rodríguez (2002), apuntan que el tipo de violencia que ocurre dentro del propio hogar se conoce como violencia intrafamiliar y que puede reconocerse cuando alguno de los miembros de la familia abusa de su fuerza física, su autoridad o de cualquier otro poder para violentar la tranquilidad de uno o varios miembros de la familia.

Corsi (1994), define a la violencia doméstica como "Todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de la familia. El abuso se refiere a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación". Corsi complementa la definición agregando que la relación de abuso debe caracterizarse por ser crónica, permanente o periódica. (pag.30).

Otra forma de definir la violencia en el hogar parecida a la anterior es la siguiente : "Todo acto cometido dentro de la familia por uno de sus miembros y que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad psicológica y /o la libertad de otro de los miembros de la misma". (Fuente : Por el derecho a vivir sin violencia. Acciones y propuestas desde las mujeres, Red de salud de las mujeres latinoamericanas y del caribe, 1996. Cuadernos Mujer /salud 1. pag. 6).

Otra definición es la siguiente : "La violencia en la familia se refiere a los actos de poder que se repiten constantemente con la intención de dominar, someter, controlar o agredir física, verbal emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia que tenga relación de parentesco, ya sea por afinidad o por consanguinidad". (Fuente : Mujeres mexicanas, avances y perspectivas, 1999 ,UNIFEM/CONMUJER. pag.76).

Autores como Ferreira, definen la violencia intrafamiliar como las modalidades crónicas permanentes de comportamientos agresivos, que recaen en los más débiles del grupo. En palabras de la autora : "En ningún lugar del mundo los hombres se agruparon en movimientos masculinos para denunciar el maltrato al que los sometían sus esposas, ni se formaron grupos de ayuda mutua para maridos castigados físicamente, ni se han organizado barrios enteros para la defensa colectiva frente a la violencia femenina, ni han tenido que crearse instituciones, ni instalar refugios; ni otorgar subsidios para la investigación y asistencia al flagelo; ni formular políticas o legislaciones; ni campañas de prevención; ni se han hecho folletos, publicaciones, películas, videos o programas de televisión dedicados a la protección de los hombres maltratados; ni las Naciones Unidas han tenido que expedirse con resoluciones específicas y pedidos urgentes a los Estados miembros para que se sumen a la campaña de prevención y asistencia a las víctimas de la violencia originada por mujeres..." (Ferreira 1989, pag. 28).

Como se ha observado, la agresión en la familia es solo una de las múltiples manifestaciones de la agresión perpetrada por los varones hacia las mujeres y las niñas; en lo que coinciden varios autores a la hora de contextualizar el problema es en identificarlo como un fenómeno de abuso de poder, de asimetría en las relaciones familiares y sobre todo, para algunos, se trata de un problema básicamente masculino. Para finalizar con este apartado, surge un cuestionamiento : Si las estadísticas a nivel internacional - únicamente sobre las víctimas de la violencia en la familia - son elevadas, ¿ Cuales serán las cifras estimadas de la suma de todas las formas de agresión masculina hacia las mujeres y las niñas en todo el mundo, si considerásemos también a las víctimas de violación, hostigamiento sexual, abuso sexual infantil, explotación sexual y a las víctimas femeninas de homicidio fuera del entorno doméstico ? (solo por mencionar algunas). De solo conjuntar todos esos porcentajes, resultaría difícil de creer el alcance que hasta hoy ha tenido el abuso de poder masculino...

2.6.2 La estructura de la violencia

Para analizar el proceso involucrado en la ocurrencia de la violencia en la familia, cabe añadir que de acuerdo a diversos especialistas ésta es un fenómeno que no ocurre casualmente, sino que requiere el antecedente de diversas etapas previas a todo tipo de agresión. A continuación se analizarán algunas clasificaciones de los especialistas.

Walker (1986), considera el comportamiento violento en la familia como un asunto cíclico. Específicamente se hace alusión a tres etapas que conforman la ciclicidad.

ETAPA 1 . *Período de acumulación de tensión:* En esta fase, la violencia se empieza a incrementar con la presencia de cualquier pequeña anomalía, la mujer trata de apaciguar al varón y el incidente se detiene pero la calma no se hace presente de manera total. La tensión y la percepción de peligro aumentan de manera alarmante cuando se presenta la agresión física. La percepción que la mujer tiene de peligro se incrementa al igual que el abuso, ya que este último crece en severidad y frecuencia. Eventualmente , el espiral de la tensión se acerca a la segunda fase de Incidente agudo de golpes.

ETAPA 2.- *Incidente agudo de golpes :* Esta es la etapa más corta, y como su nombre lo indica, se presenta cuando la mujer es atacada violentamente y tomada por sorpresa por su pareja, lo que le impide reaccionar inmediatamente ante tal explosión. Walker indica que esta fase puede tener una duración de 2 a 24 horas.

ETAPA 3.- *Arrepentimiento amoroso.-* Esta etapa refuerza a la mujer a permanecer en la relación abusiva. Aquí ella vuelve a experimentar la conducta amorosa, amable y considerada que su pareja mostró en el período de cortejo. Walker señala que las actitudes sociales persuaden a la mujer a dar una nueva oportunidad y a aceptar al varón, haciéndole creer que la falla en la relación es

básicamente su culpa y que esta situación cambiará si ella logra hacer feliz a su pareja. Desafortunadamente, esto no sucede, ya que los incidentes abusivos continúan y la conducta amorosa se va desvaneciendo. Con el tiempo, vuelven a recomenzar los episodios de acumulación de tensión y a repetirse el ciclo.

Tomando en cuenta que para que se dé lugar al círculo de maltrato se requiere de una relación desequilibrada de poder, Loli (1992), opina al respecto:

“El poder requiere de la existencia de relaciones asimétricas, donde uno de los implicados ejerza sobre el otro un control que le permita definir los límites de sus acciones.”

En contraste, para explicar la violencia en la familia, Corsi (1994), señala que existen ciertos elementos propicios para las interacciones violentas, analizando 2 variables en torno a las cuales se organiza el funcionamiento familiar : el poder y el género. Ambas categorías aluden a una organización jerárquica particular de la familia. En ella la estructura de poder tiende a ser vertical, según criterios de género y edad. Así, el concepto de “jefe de familia”, que a menudo está jurídicamente definido, se corresponde con la categoría de “varón adulto”.

De acuerdo a Corsi, los fundamentos de verticalidad, disciplina, obediencia, jerarquía, respeto y castigo, son elementos indispensables para la funcionalidad de organizaciones militares; sin embargo, refiere que cuando estos principios sirven de base para regular las interacciones familiares el resultado es un *modelo autoritario de familia*, definido globalmente como “cultura patriarcal”. Para el autor en cuestión, la evaluación del potencial de violencia en una familia requiere la consideración de los siguientes elementos:

- Grado de verticalidad de la estructura familiar
- Grado de rigidez de las jerarquías
- Creencias en torno a la obediencia y el respeto
- Creencias en torno a la disciplina y del valor del castigo
- Grado de adhesión a los estereotipos de género
- Grado de autonomía relativa de los miembros

Corsi (1994), coincide con la ciclicidad de la violencia propuesta por Walker (1986), retoma las etapas propuestas por la autora y las complementa de la siguiente manera :

Etapas de la violencia sutil: Ésta toma la forma de agresión psicológica. Esta última se manifiesta en atentados contra la autoestima de la mujer, donde el agresor ignora su presencia, no presta atención a lo que ella dice, se burla de sus opiniones e iniciativas, etc. En primera instancia estas conductas no se toman como violentas pero igualmente ejercen un efecto devastador sobre la

víctima, provocando un debilitamiento progresivo de sus defensas psicológicas; más adelante, ella comienza a tener miedo de hablar o de hacer algo por temor a las críticas y a sentirse deprimida.

Etapa de la violencia verbal. – Esta tiene como función el reforzamiento de la agresión psicológica, donde el agresor insulta y denigra a la víctima, la ofende criticando su cuerpo, le pone sobrenombres descalificantes, la tacha de “loca”, comienza a amenazarla con agresión física con el suicidio o el homicidio, creando así un clima de temor constante. Además el agresor ridiculiza a la víctima en presencia de otras personas, le grita y la acusa de tener la culpa de todo. En casos de extremo debilitamiento emocional la víctima acude a consultar a un médico o psiquiatra, el cual con frecuencia le prescribe fármacos para tratar su estado emocional.

Etapa de la violencia física. - Aquí se manifiesta el maltrato físico, puede ser que el agresor tome del brazo a la víctima y se lo apriete, fingiendo estar “jugando” para pellizcarla, producirle moretones, tirarle de los cabellos, empujarla o zarandearla. En algún momento, le da una cachetada con la mano abierta, después siguen los puñetazos y las patadas. El hombre comienza a recurrir a objetos para lastimarla; en medio de toda esa agresión, le exige tener contactos sexuales y a veces puede violarla cuando está dormida. Esta escalada creciente puede terminar en homicidio o suicidio.

Corsi concluye que con las variaciones culturales obvias, el ciclo de la violencia doméstica aparece en todas las latitudes, clases sociales y en personas de distintos niveles educativos. El autor sugiere que la única forma de romper el ciclo y la escalada de violencia es a través de la intervención externa.

Por su parte, Torres (2002), sugiere : “Para entender el origen , la dinámica y las consecuencias de la violencia intrafamiliar es fundamental abordar el tema del poder, el cual está en el centro de las relaciones humanas, ya que sin duda es importante el daño producido, pero también es crucial saber porqué se produjo. La violencia se produce siempre dentro de un esquema de poderes desiguales, donde hay un arriba y un abajo que pueden ser reales o simbólicos”. (pag. 36).

Desde la perspectiva de Ferreira (1988), cualquier miembro de una familia puede ser objeto de malos tratos repetidos, sobre todo, aquel que haya sido tan desvalorizado que quede en una *posición de sometimiento*, tanto sea joven o viejo, varón o mujer.

La UNIFEM (1997), ha llevado a cabo una serie de investigaciones en America Latina y el Caribe, de acuerdo a una compilación de reflexiones sobre la violencia intrafamiliar , un artículo de Roberta Clarke (mismo año) contiene comentarios que reafirman la influencia del enfoque patriarcal en el fenómeno de la violencia : “ Las mujeres son más vulnerables a las consecuencias de la

ideología de género que las subordina al ámbito familiar. La familia socializa a sus miembros para aceptar la inequidad de género, lo cual encuentra su expresión en la división desigual del trabajo y el poder sobre los recursos. En este proceso de socialización, el uso de la violencia contra la mujer resulta un arma poderosa.” (Fuente : Las mujeres contra la violencia. Rompiendo el silencio. UNIFEM, 1997 pag. 55).

Saffiotti (1997), cita al Welzer-Lang (1991), al concordar que la violencia intrafamiliar tiene un género : *masculino*. De acuerdo a Saffiotti, el hombre como patriarca está a cargo de la socialización de las personas que viven en su espacio, aunque él puede delegar parte de dichas funciones a las mujeres, especialmente las relacionadas con la educación de la prole. De acuerdo a lo anterior, aún las mujeres como socializadoras de sus propios hijos, realizan diseños masculinos y domesticar a los más jóvenes, y con ello reafirman el *status quo* de género.

2.7 LAS DIVERSAS CARAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

“Golpear a la esposa es una costumbre aceptada... perdemos el tiempo en discutir el tema” (Comentario realizado por un parlamentario durante el debate sobre la golpiza de esposas en Papua, Nueva Guinea - “ Wife Beating” 1987 - cit. Por Heise, 1994).

“Una esposa es como un caballito comprado : la monto y golpeo cuando quiero”. (Proverbio chino - Croll – 1980).

En la actualidad, las estadísticas señalan de forma reiterada que el blanco de maltrato más frecuente lo constituyen la esposa y los hijos, (al analizar el cuadro de violencia de género a lo largo del ciclo vital femenino, se pudo constatar este problema). Para evaluar el alcance de la violencia en la familia, es necesario analizar las diversas modalidades de agresión que se agrupan dentro de este entorno.

2.7.1 VIOLENCIA FÍSICA

Por ser visible y causar daños, la violencia física en términos generales es reconocida, aunque también actúan como inhibidores distintas justificaciones, racionalizaciones y la interiorización de papeles tradicionales en la familia para reconocer a este tipo de agresión como una cuestión seria.

En una investigación realizada por Solórzano (1994), con familias nicaragüenses, se agruparon de la siguiente manera las distintas manifestaciones de violencia física en el hogar :

- a) Jalones de pelo/ jalones de oreja/ empujones /torcedura de brazo

- b) Nalgadas/cinturonazos
- c) Golpes a niños, niñas y jóvenes/ puntapiés a adultas
- d) Maltrato utilizando objetos diversos
- e) Maltrato intenso y frecuente
- f) Bofetadas (a adultos)
- g) Encierro

En otra instancia, Adriana Gómez (1996), ofrece una clasificación distinta de la violencia física ; esta autora incluye los golpes de diversa intensidad con las manos, con instrumentos o armas, las quemaduras, los intentos de ahorcamiento, el abuso sexual y la violación (todos los anteriores los delimita dentro de la categoría de maltrato físico).

Lindsey & McBride (1997), mencionan otras conductas para referirse al maltrato físico como son : los empujones, aventones, golpes, patadas, mordidas, el intento de ahorcamiento y el aventar objetos para golpear o intimidar . Además, los autores hacen alusión al comportamiento físico de daño indirecto, el cual consiste en maltratar a los hijos, las mascotas o destruir alguna propiedad especial.

Como se ha visto, existen diversas formas de maltrato físico, y aquí se han mencionado solo algunas, lo más importante es reconocer las más comunes y abordar la incidencia que existe respecto a la violencia física en diversos países.

Por ejemplo, un amplio análisis de violencia denunciada contra las mujeres en 2 ciudades escocesas, efectuado por Dobash en 1974, reveló que las agresiones contra la esposa constituían la segunda forma más corriente de crimen violento, y ascendían al 25% de los crímenes registrados por la policía.

En Polonia, las estadísticas oficiales de ese país revelan también que en las familias polacas existen altos niveles de violencia, y que la mayor parte de la misma la ejerce el marido contra su mujer, (Ley de Libertad bajo fianza, 1978 - Nueva Gales del Sur, art. 36, párr. 9 -). Según datos del documento antes citado, en un estudio de los registros de la policía y de estadísticas médicas en 2 hospitales de Vanuatu, indicaron que los malos tratos inflingidos a la esposa no tenían nada de inusitado.

Por otro lado, en Chile, según un estudio con una muestra de 1000 mujeres entre 22 y 55 años en Santiago, involucradas en una relación durante 2 o más años, 60% habían sido abusadas por un compañero íntimo, 26.2% habían sido físicamente maltratadas (por violencia más grave que empujones, bofetadas u objetos arrojados hacia ellas); y 70% de las mismas sufrieron el abuso más de 1 vez al año. (Larraín, 1993, cit. por Heise, 1994).

En Canadá, una muestra representativa a nivel nacional de 12,300 mujeres de 18 años o más, indicó lo siguiente : 25% de las mujeres encuestadas informaron haber sido asaltadas físicamente por un compañero actual o anterior desde los 16 años de edad; 65% de las víctimas fueron agredidas más de 1 vez, 32% más de 11 veces, 45% de los incidentes de asalto a la esposa provocaron lesiones. (Statistics of Canadá, 1993).

De acuerdo a una investigación realizada por la ONU en 1989, las estadísticas oficiales de violencia masculina contra la mujer revelan que lo más probable es que la víctima sea la esposa y el agresor el marido. El First Report of the British Crime Survey (1974) - Primer informe de la encuesta sobre criminalidad en Gran Bretaña - reveló que el 10% de todas las víctimas de agresiones eran mujeres, en donde el ofensor había sido su marido, su amante, o una pareja anterior. (Gee, 1983, citado por Heise, 1994).

Reforzando la hipótesis de la prevalencia de ofensores masculinos, los Reportes Uniformes Sobre el Crimen (Uniform Crime Reports), indican que en los Estados Unidos, los hombres representan 83% del total de los delincuentes detenidos, 99% de ellos están acusados de violación y 86% acusados de delitos contra la familia y los hijos (Flanagan y Mc Garrell, 1986, citado en Koss, 1990) : Las encuestas de victimización reflejan que más del 90% de las víctimas adultas de violación en los E.U. son mujeres. (National Victimization Survey - Encuesta Nacional de victimización- ,citada en Koss 1990). En otro rubro, un análisis de los resultados de las Encuestas Nacionales sobre el Crimen (National Crime Surveys) de los E.U, que abarcan de 1973 a 1982, Schwartz concluye que hay más de 13 veces más mujeres que hombres que buscan la atención de un médico privado debido a lesiones recibidas por violencia conyugal. (Schwartz, 1987, citado en Dobash et al. 1992).

Ferreira (1988), por su lado, opina que existe una pequeña proporción de hombres golpeados, agredidos o sometidos por sus compañeras, sobre todo si son muy mayores, están muy enfermos ó tienen una gran diferencia de edad con respecto a sus esposas. Sin embargo, refiere que la cifra es ínfima si se compara con la cantidad de mujeres y niños maltratados por hombres.

Apoyando a la autora antes señalada, Corsi (1994), agrega que si bien existen casos de hombres maltratados por sus esposas o compañeras, éstos representan el 2% del total de los casos de las víctimas adultas de abuso en el hogar.

Como se ha podido constatar, aparentemente el fenómeno de la violencia es universal, el cual se refuerza por los estereotipos de género. Además en muchas sociedades existe un orden "permisivo" otorgado al varón, donde se articula el sentimiento de posesión sobre la esposa y los hijos. El hombre tradicional los percibe como objetos óptimos para la descarga emocional violenta, y lo más

grave del caso es que lo lleva a cabo sin sentirse acreedor a ningún tipo de sanción.

Portillo señala “ En el sustento del maltrato físico contra la mujer está la seguridad del hombre de no estar cometiendo ningún atropello sino ejerciendo el derecho a usufructar su propiedad, cuya *garantía de compra* está dada por el sexo. Es común escuchar y más común aceptar que el hombre, luego de la posesión física, diga a la mujer ‘ *ya eres mía*’, frase que en lugar de provocar rechazo en las mujeres constituye, todavía, un motivo de orgullo. Tomada como propiedad, la mujer puede ser agredida por su pareja aún antes de llegar al matrimonio, cuando sólo está comprometida o enamorada “ (Portillo, 1989, pp. 11-12).

Algunas mujeres debido a una introyección de roles genéricos tradicionales, tampoco se sienten agredidas , pues si las maltratan es señal de que no les son indiferentes a sus parejas y según sus creencias, el afecto subyace a un brote de violencia. Bedolla, Bustos y García (1989) mencionan algunos ejemplos de este tipo al citar los estereotipos que están presentes en las telenovelas mexicanas, las cuales no hacen más que reforzar las actitudes tradicionales en la sociedad patriarcal.

Tocando otro punto, es necesario agregar que se han generado una serie de controversias acerca de los motivos de la mujer que permanece en una relación violenta, sin embargo, lo cierto es que existen una serie de explicaciones complejas que ayudan a entender el porqué de la dificultad para romper el círculo del maltrato.

Autores como Lascano, Orozco y Serra (sin año), afirman que antes de empezar a valorar los pasos necesarios para que la mujer víctima de maltrato efectúe una denuncia contra su agresor, es primordial analizar los factores que obstaculizan la ruptura del ciclo de la violencia :

Las dificultades económicas .- La dependencia económica hacia el ofensor y la falta de recursos propios para independizarse hacen más inaccesible la decisión de salir de la situación violenta, muchas veces porque, en el caso de mujeres adultas, éstas tienen hijos que a su vez dependen de ella para su sobrevivencia.

El temor el cambio.- El cual es generado por la falta de una perspectiva realista de la víctima y por carecer de la confianza en sus recursos internos para poner fin a la situación abusiva.

La falta de autoestima saludable.- La cual se requiere para que la víctima empiece a cuidar de sí misma y considerar importantes tanto sus necesidades como sus decisiones; ya que es debido a la carencia de amor propio que la víctima depende de las opiniones de su ofensor y de su aprobación para

asignarse así misma un valor externo. (lo anterior es denominado *co-dependencia*).

La actitud ambivalente del agresor .- Otra de las actitudes que muchos de los individuos ajenos al fenómeno de la violencia frecuentemente critican y condenan es la tendencia de la víctima a permanecer en el ambiente agresivo y de justificar a toda costa a su ofensor ; esto se debe a que la víctima se aferra a las actitudes que el varón adopta en la etapa de arrepentimiento amoroso o luna de miel, donde se retracta por la agresión cometida y vuelve a mostrarse considerado y hasta amoroso con su pareja.

El miedo a la venganza del agresor.- En casos de extrema violencia física y psicológica, las amenazas de hacer daño a la víctima ante la perspectiva de ser abandonado están presentes y muchas veces pueden ser llevadas a cabo, por lo que la víctima decide seguir permaneciendo en este entorno al ver amenazada su integridad.

La desconfianza en los mecanismos de justicia y la inadecuada formación de los llamados especialistas de la salud.- Los mecanismos para la implementación de la justicia en muchos países se ven influenciados también por una ideología machista; ésta influencia se manifiesta cuando se culpa a la víctima por la agresión recibida y se le niega el acceso a los procedimientos legales cuando no ha sido objeto de violencia física perceptible; y en el caso de los profesionales de la salud mental, muchas veces califican a la víctima de histérica o de masoquista por permanecer en el ámbito doméstico; todo lo anterior trae como consecuencia una doble victimización por instancias que se suponen calificadas para la atención.

(Fuente : Lascano, Orozco y Serra. Cuaderno de Victimología. Tomo 6 : Centro de asistencia a la víctima del delito. Córdoba Argentina. Sin año).

Nirvana González (1996), por su parte, hace alusión al perfil que presenta la mujer maltratada al estar viviendo en una situación amenazante :

- Desarrolla alguna simpatía con el agresor, defendiéndolo, protegiéndolo o justificándolo. Es por ello que visto desde afuera, no se entiende porque una mujer protege a quien la maltrata negando lo que sucede, retirando denuncias o rechazando que otras personas se metan en sus asuntos "personales" de pareja.
- Desarrolla una pasividad extrema, es decir, acata todo lo que el agresor le ordene, y no expresa ni una señal de protesta o resistencia. Con esto ella quiere evitar cualquier tipo de enfrentamiento o episodio de violencia. Puede incluso motivar a que las hijas e hijos "obedezcan" en todo a su padre para garantizarse una seguridad.

- Deja de sentir y pensar, funcionando como una autómatas. La mujer se anula como persona y centra su vida alrededor de las demandas y necesidades del agresor.

González concluye señalando que las conductas anteriores no hacen más que reforzar el “enganche” psicológico entre el agresor y la víctima del cual es más difícil salir, ya que la incorporación del *esquema de poder y sumisión* a la relación, hace que la mujer perciba a su agresor como poderoso y omnipotente y ella tienda a percibirse así misma como un ser indefenso y vulnerable.

2.7.2 VIOLENCIA SEXUAL

Este tipo de agresión dentro de la familia es difícil explorar principalmente por el carácter privado e íntimo de la sexualidad y por toda la carga de valoración social que implica éste tipo de abuso en el entorno doméstico.

Por otro lado, la doble moral sexual existente en la familia y sociedad, es la que subyace a la violencia sexual masculina, la cual implica que la mujer debe tener una conducta sexual impecable, y el hombre es estimulado a tener una conducta sexual sin restricciones; partiendo del enunciado de que “La sexualidad masculina es incontrolable e impostergable”. En este sentido el varón, mientras más número de parejas sexuales tenga es considerado más viril; en cambio la mujer es considerada como promiscua o prostituta.

Bajo el lente del enfoque anterior el varón es disculpado y justificado para comportarse de manera irresponsable en el terreno sexual, dichos populares como “*Amarren a sus gallinas que mi gallo anda suelto*” o “*Mi marido es libre de la puerta de mi casa hacia afuera*”, constatan el carácter permisivo que existe consciente o inconsciente hacia la sexualidad masculina. Y es esta falta de consciencia la que promueve y sostiene de manera indirecta la violencia sexual perpetrada por los varones. Si estos últimos son alentados a hacer de su sexualidad lo que les plazca, ¿Porqué habrían de pensar en las consecuencias que ello implica? Después de todo, ¿qué más da, si no están más que ejerciendo lo que consideran su derecho. Desde el enfoque machista, cualquier mujer se convierte en un objeto potencial para el desfogue “sexual”.

Blume (1990), sostiene que mucho es lo que se ha escrito acerca de las agresiones sexuales perpetradas por desconocidos, pero la prevalencia y trauma que implica la violencia sexual dentro del núcleo familiar son de graves proporciones de acuerdo a los hallazgos de sus estudios.

A) Violación Marital

La violación marital es un serio problema en diversas sociedades, incluyendo la mexicana, en donde los centros encargados de la atención a las víctimas, éstas últimas reportan haber sido forzadas por su pareja a tener sexo. Hasta hace algunos años, la violación en el matrimonio no era considerada como un delito por las leyes mexicanas. Ahora, a pesar de que la legislación se ha modificado en años recientes (art. 265 bis, del Código Penal Mexicano), en la actualidad todavía existen personas que opinan que es deber de la esposa cumplir con las demandas sexuales de su pareja. Dado lo anterior, hay varones que se sienten impelidos a forzar a su pareja a tener relaciones sexuales, independientemente del consentimiento de ésta última, ya que lo consideran parte de sus deberes de pareja o matrimoniales.

Los siguientes datos corroboran el hecho de que la violencia sexual intrafamiliar es un problema de género más que de cultura :

Heise (1994), indica que en investigaciones realizadas en E. U. y México, se encontró que 40% de las mujeres que han sufrido violencia física, también han sido forzadas a tener relaciones sexuales por sus compañeros. En otros países como Puerto Rico y Bolivia, la cifra es de 56% y en Colombia del 46%. Muchas mujeres reportaron haber "consentido" a la relación sexual para evitar consecuencias más amenazantes. Heise agrega que no es sorprendente que en la dinámica de la violación marital también se afecte la habilidad de la mujer para usar anticonceptivos y negociar el uso del condón, especialmente porque algunos varones piensan que la protección contra el embarazo permite a la mujer ser promiscua.

En Colombia, de acuerdo a los datos de PROFAMILIA (1990), en una muestra de 5,390 mujeres, el 10% reportó haber sido violada por su esposo.

Liskin, (1981), y Lundgren (1992), refieren que los estudios sobre planificación familiar de Filipinas, Perú y Sri Lanka, y sobre las actitudes sexuales entre mujeres de Guatemala , indican la presencia de sexo forzado en el matrimonio, especialmente cuando el hombre llega a su casa en estado de ebriedad. Algunos estudiosos opinan que de en relación a los resultados de sus investigaciones, para algunas mujeres, ser forzadas por su compañero a tener relaciones sexuales mediante el uso de la fuerza, no fue un episodio de violencia aislado.

De acuerdo a Saffioti (1997), en Brasil, la alta incidencia de violación dentro del matrimonio es bien conocida, aunque el código civil de dicho país especifica que ambos esposos deben cumplir con la *obligación marital* ,de hecho, ésta obligación se aplica sólomente a las mujeres. Esto significa que cuando el marido quiere tener intimidad sexual, la esposa cumple con lo que considera su deber aunque no esté de acuerdo en ese momento: la autora refiere que algunas mujeres aceptan no sólo por obediencia hacia el esposo, sino también porque reportan que *los hombres irán a buscar el sexo afuera si no lo tienen en casa*.

En otro análisis estadístico se encontró que en Alejandría, Egipto, el 47.1% de las mujeres que habían sido asesinadas fueron muertas por un familiar después de que éste mismo las violara. (Graitcer y Youssef, 1993; citados por Heise, 1994).

Para Gelles (1979), Shields, Resick & Hanneke, (1990), la violación marital es una manifestación de violencia muy común pero poco denunciada , ya que se ha topado con varios obstáculos, es blanco de escepticismo, debates y críticas debido a que carece de fundamento legal en diversos países. Y dado lo anterior no es extraño que se siga perpetrando sin recibir castigo en muchas sociedades, que consideran a la mujer un objeto no pensante cuya finalidad primordial es tener satisfecho al marido a costa de su integridad física y psicológica.

Hale (sin año), citado por Bidwell & White (1986), opina que tradicionalmente, el esposo ha sido excluído de la definición legal de violación debido a que para algunas leyes el marido no puede ser culpable de este delito hacia su esposa porque por su consentimiento y contrato matrimonial, la mujer se ha dado de tal manera al marido que no se puede retractar.

Autores como Gelles, (1979), Russell, (1982), Bidweell & White,(1986); indican que para poder definir la violación marital deben estar presentes los 3 requisitos legales de una violación :

1. - Penetración vaginal (Coito)
2. - Fuerza o amenaza de fuerza
3. - No consentimiento de la víctima

Tomando en cuenta el planteamiento anterior, hay otros investigadores ofrecen dimensiones más amplias para delimitar el problema al señalar como violación marital a cualquier actividad sexual forzada por un esposo hacia su esposa. (Frieze,1983; Groth & Gary, 1981).

Como señala Martínez (1991), la mayoría de las definiciones que se han ofrecido hasta el momento no dejan en claro qué actividades pueden ser consideradas dentro del concepto de violación marital, y si se incluyen de igual manera esposos, concubinos, amantes, ex-amantes, etc. Martínez, concluye que la violación marital debe referirse a cualquier actividad sexual forzada demandada por un esposo, ex-esposo, o amante hacia su esposa, ex-esposa, amante o persona con la que haya mantenido o esté manteniendo una relación consensual.

En un estudio realizado en Maryland (1989), acerca de la tercera parte de las mujeres encuestadas de dicho Estado, reportaron asalto sexual perpetrado por sus cónyuges; a partir de éstos datos, Maryland se convirtió en ese año en uno de los 20 estados en el que fueron consignados varios ofensores por el delito de violación marital. (Manual de Servicio de Intervención en Crisis de Violación. Carroll County, Inc. sin año).

En una entrevista realizada por Bowker (1983) en Wisconsin a 146 mujeres que habían sido blanco de diversas manifestaciones de violencia doméstica, éste autor encontró que un 24% de ellas habían experimentado violación marital.

Frieze (1983), por su parte, reportó una incidencia de violación marital de 34% en una muestra de 137 mujeres que acudieron a un refugio para mujeres maltratadas en Pittsburg, mientras que en St. Louis, Shields & Hanneke (1983), hallaron que un porcentaje de 46% de las mujeres de su estudio habían sido victimizadas sexualmente por sus cónyuges.

En resumen, algunos hombres, apoyados por la ideología patriarcal, creen que su pareja les pertenece y esto les otorga el derecho para violarla y maltratarla. Se puede concluir que la violación marital se caracteriza por el no consentimiento de la mujer en la actividad sexual, donde pueden estar presentes la amenaza de fuerza o incluso el uso de la misma, y otro elemento importante es la poca empatía del varón y las dificultades para aceptar y entender las necesidades de su pareja. Curiosamente, los factores anteriores del uso de la fuerza o amenaza de la misma, la falta de empatía del varón y la agresión como medio para conseguir el control y la dominación son características que se repiten en muchas manifestaciones de violencia; al abordar otros tipos de maltrato veremos si estos elementos se encuentran o no presentes en estos últimos.

B) Abuso sexual infantil

Como señala La Fontaine (1990), las madres protegen a sus hijos del abuso potencial de los extraños, sin embargo, éste tipo de maltrato ocurre mayormente en el entorno doméstico y a manos de uno o varios miembros del mismo.

Finkelhor (1980), lo define así: El abuso sexual es una experiencia sexual entre un niño (o niña) y una persona mayor que él (ella), muy frecuentemente el agresor es un familiar o conocido de la víctima, esto hace que se defina tal abuso como incestuoso, y puede incluir :

- 1) Coito, simulación de coito o intento de coito entre la víctima y el agresor.
- 2) Cualquier caso en que una persona mayor toca los genitales de un niño con el fin de gratificarse, o que un niño es obligado a tocar a su ofensor.
- 3) Cualquier ocasión en que un niño fue sujeto al exhibicionismo de sus genitales por parte de una persona mayor.
- 4) Cualquier caso en que un niño fue besado, abrazado o tocado de algún modo sexual.
- 5) Casos en que los adultos hacen proposiciones abiertas a los niños (como pedirles que les muestren sus genitales).

“En cuanto al abuso sexual ocurrido dentro del entorno familiar (más comúnmente conocido como “incesto”), se debe tomar en cuenta que lo que se rompe es *la liga de confianza*, más que el vínculo consanguíneo entre el menor y el ofensor. Para la(el) niña (o) el impacto emocional de la experiencia tiene que ver con la violación del amor, el respeto y con un desbalance de poder entre el menor y el agresor más que con el parentesco biológico. Este trauma se acrecienta debido a que el abuso sexual ocurre - en la mayoría de los casos- en el ámbito que se supone, debería otorgar seguridad, bienestar, y afecto: El hogar. Amén de lo anterior, éste abuso tiene consecuencias emocionales más serias comparado con el abuso cometido por un desconocido”. (Blume, 1990 pp. 1-5).

Finkelhor (1980), reporta los siguientes resultados en un estudio llevado a cabo con 800 menores de edad, para medir la incidencia del abuso sexual dentro de la familia :

Experiencias sexuales con parientes o familiares cercanos

(Porcentaje de los encuestados que reportaron abuso sexual).

Ofensor	Número de experiencias reportadas por niños	Número de experiencias reportadas por niñas
Padre	–	5
Padrastro	–	2
Madre	–	1
Hermano *	15	72
Hermana *	16	18
Tío	1	16
Tía	1	–
Abuelo	–	1
Primo	9	48
Prima	33	16
Cuñado	–	5
Amigo de la familia	2	10

* Incluye hermanastros y hermanastras

Como se puede observar, las niñas son más frecuentemente abusadas en el contexto familiar, esto constata que el abuso sexual infantil es parte de la violencia de género experimentada primordialmente por las mujeres desde edades muy tempranas. Sin embargo, no se puede hacer a un lado la incidencia de los niños. Lo más grave del asunto es que los mitos existentes en torno al hogar como uno de los refugios más seguros, se derrumban ante este tipo de evidencia.

En un estudio realizado por Burgess (1985), con 502 personas para conocer los porcentajes de los ofensores, se encontró que en el 71% de los casos los ofensores eran familiares consanguíneos de las víctimas y el 29% restante lo formaron los padrastros. El abuso fué de naturaleza heterosexual, esto es masculino / femenino, donde las niñas fueron el blanco más común de victimización.

Burgess agrega que el patrón que se encontró más consistente asociado con el abuso sexual en la familia fué una extrema dominación masculina y diversos indicadores de *debilidad* en la madre, como la incapacidad para defenderse y defender a sus hijos, frecuentemente producto de ser objeto de golpes ella misma, y otras características como la pasividad y la sumisión.

Cazorla (1992), reporta los siguientes porcentajes recopilados por los Centros Especializados en la Atención de Delitos Sexuales de la Ciudad de México : El 80.7% de los menores agredidos fueron niñas, los niños constituyeron el 19.2% restante de los casos atendidos por las agencias especializadas en nuestro país.

La Fontaine (1990), reporta a su vez, un estudio realizado por la BBC de Londres, en el cual un 35% de los respondientes habían sufrido abuso sexual cuando contaban con 7 años o menos (ninguno de ellos fué abusado por un extraño). En cuanto a la incidencia de las víctimas que recibieron atención hospitalaria por la agresión, las niñas representaron un 50%, y los niños un 25%; los ofensores más frecuentes fueron los padres biológicos y los padrastros.

Como se puede concluir, en el abuso sexual infantil, la dependencia física y psicológica del menor impide que este delito se denunciado fácilmente. Porque por ejemplo, aunque una esposa golpeada padece de cierta desventaja social, los recursos que como persona adulta puede tener al alcance son más palpables: Puede acudir a un centro de apoyo, solicitar terapia, contarle a un amigo su problema, etc. Sin embargo, para las víctimas infantiles la tarea de poner fin al abuso es doblemente titánica dada la desventaja física, psicológica y social que afectan a los menores; por otro lado, la connotación de deslealtad si denuncian a su agresor (frecuentemente miembro de la familia) pesa sobre ellos; por último, el testimonio de un infante compite contra la palabra de los adultos y contra su estatus en la familia y la sociedad.

De modo que no debe ser fácil para una niña o niño poner fin a la victimización sexual de la que pueda estar siendo objeto en el entorno que debería sentirse protegido.

2.7.3 VIOLENCIA PSICOLOGICA

Como lo señalan las investigaciones de Walker (1986), Heise (1994), Corsi (1994), etc., el maltrato psicológico es un tipo de agresión frecuente, sin embargo, es el más difícil de reconocer por no dejar huellas perceptibles y porque se presenta de manera sutil al principio, además de ser uno de los componentes previos a otros tipos de maltrato como el físico y el sexual.

Lindsey & Mc Bride (1997), consideran las siguientes conductas como violencia psicológica :

- Insultos o constante crítica que hiera
- Rechazo a través de acciones o comentarios directos e indirectos que crean una sensación de poco valor personal
- Amenazas o acusaciones a través de acciones o comentarios (directos e indirectos) con la intención de causar daño, pérdida física o emocional
- Burla de las creencias de la víctima
- Amenazas de quitarle a los niños
- Manipularla con mentiras
- Separar a la víctima de amigos y familiares
- Humillarla en público

Corsi (1994), refiere que el abuso psicológico lo constituyen las siguientes manifestaciones : ignorar a la víctima, criticarla, insultarla, ridiculizarla, burlarse de sus opiniones, compararla con otras personas, gritarle en público, hacerla sentir inferior y amenazarla con el suicidio y el homicidio.

Como hemos visto, las conductas anteriores tienen un propósito en común : Debilitar a la persona que la padece, tomarla por sorpresa para disminuir su autoestima y sobre todo para evitar que abandone al ofensor. Así, para la mujer con un amor propio debilitado es más difícil terminar con la relación abusiva, ya que llega a creer que su ofensor tiene razón después de todo y que tal vez merezca recibir el maltrato. Por otro lado, el aislamiento impide a la mujer observar más allá de sí misma y romper el silencio pidiendo ayuda.

Para concluir, este fenómeno es más complejo de lo que se piensa ya que abarca diversas conductas y no es tan fácilmente reconocido por no dejar huellas físicas palpables, sin embargo ello no significa que sus consecuencias

sean poco devastadoras. Se ha observado que va de la mano con la agresión física y que al igual que otros tipos de abuso, este es utilizado para menoscabar la integridad de quien la padece.

2. 7. 4 Maltrato Infantil físico y emocional a los menores.

Este tipo de ofensa es más común de lo que se cree, ya que con frecuencia es utilizado en aras de la disciplina y la educación infantil. Para Miller (1985), es parte de la *pedagogía venenosa* que caracteriza la educación autoritaria en la familia. Esta autora señala que este tipo de pedagogía es utilizada por los padres de familia para validar el maltrato infantil, auspiciados bajo la creencia de que los hijos les pertenecen y si los maltratan lo hacen por su propio bien, para convertirlos en adultos “decentes y adaptados”. Lo cierto es que para Miller existe una correlación directa entre el maltrato infantil y la repetición en la adultez del patrón de maltrato, esta vez dirigido hacia a los hijos de las víctimas previas.

De acuerdo a una investigación basada en 33 fuentes oficiales y no oficiales en la ciudad de México, se documentó un total de 29,500 casos reportados en un año, de los cuales 68% correspondieron a maltrato y 32% a abuso sexual infantil. (El Universal, Mayo 19 ,1996, pag.3).

Por otro lado, como se mencionaba anteriormente, un factor condicionante de la violencia física hacia los menores de edad, es el uso de ésta como un método válido en nuestras sociedades para “corregir” o “disciplinar “ al niño en el hogar y en ocasiones también en la escuela. Burgess (1985), refiere que son las mujeres las ofensoras más proclives a cometer este tipo de agresión y que cuando son maltratadas por su pareja es más probable que ellas utilicen a los menores como una fuente de desahogo.

Para González (1993), el maltrato es una acción producto de infinidad de circunstancias complejas que rodean al/a niño/a; éstas se concretizan regularmente en actos u omisiones de un adulto hacia el menor, dichos actos son capaces de producir daños físicos y/o emocionales.

Para el COVAC (la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las mujeres (1996), El maltrato se manifiesta de 2 maneras: Forma activa y forma pasiva. En su forma activa existen 2 modalidades: agresiones corporales y agresiones emocionales, y en su forma pasiva: la negligencia y el abandono.

Como agresiones corporales entendemos las lesiones (visibles o no) producto de golpes intencionales no accidentales, como las heridas, quemaduras, fracturas, etc.

Las agresiones emocionales son más difíciles de detectar e incluyen todas aquellas actitudes o manifestaciones que trastocan el bienestar y la integridad emocional de una niña o niño.

Pastor (1996), opina que en la mayor parte de los casos el maltrato es consistente y recurrente. Rara vez se presenta de manera aislada. Las

investigaciones reportan que una gran cantidad de los casos de maltrato se presentan antes de los 6 años de edad - periodo en que los niños se encuentran más vulnerables física y emocionalmente.

Como se ha constatado, en este abanico que constituye la agresión, los miembros más vulnerables siguen siendo los niños y las niñas, ya que carecen de la capacidad de igualarse con el perpetrador y de poder defenderse ante cualquier tipo de ataque.

Se han evaluado los diversos tipos de maltrato al que son sometidas las mujeres y los menores de edad, y se puede decir que la violencia en todas sus modalidades, obedece al deseo de dominio y poder, sin embargo dicho poder dista mucho de dejar satisfechos a los agresores con la primera ofensa, ya que, como se ha constatado, el problema tiende a presentarse de manera cíclica y a escalar con el paso del tiempo. Además, los efectos en la salud de las víctimas a lo largo de su ciclo de vida tienden a ser devastadores. En este sentido los estudios que evalúan los efectos de la violencia doméstica en las diferentes etapas de desarrollo de las mujeres y las niñas son escasos, pero afortunadamente, existen investigadores que están teniendo más interés en el tema. Por otro lado, la visión global de lo que connota la violencia hacia la mujer, implica una sola cosa: la hostilidad y agresión despertadas por el solo hecho de ser mujer, la prevalencia de los esquemas patriarcales, que se valen de este tipo de agresiones para sobajar, humillar y expresar dominio y deseo de control con la violencia; pero sobre todo, el sistema ideológico tradicional subyacente impide a los varones percibir a las mujeres como pares valiosos.

2.8 ENFOQUE MULTICAUSAL DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Muchas son las causas asociadas a la violencia doméstica, la etiología del fenómeno no se liga exclusivamente a factores sociales o culturales, existen otros elementos que coadyuvan y agravan la persistencia de la misma.

Freeman (1984), ofrece una gama de respuestas en donde la violencia intrafamiliar depende de algún tipo de causa que se puede erradicar. Por ejemplo se concentra en factores como: las características de la esposa, el marido y la familia; y señala que la causa de la violencia es un desfase personal del marido o la mujer y que las opresiones exteriores determinan igualmente su aparición. Según Freeman, el hombre da muestras de violencia hacia la mujer con la que vive a causa de una "aberración interna, anormalidad o característica defectuosa"; éstas características pueden variar pero incluyen el alcoholismo, el haber crecido en un ambiente de violencia, las enfermedades mentales y el deficiente dominio de sí mismo.

En otra instancia, la ideología popular sugiere que la esposa provoca al marido para que la golpee o que está predispuesta a la violencia por sentir atracción hacia los hombres violentos y por haberse acostumbrado a los malos tratos,

ahora ya se sabe que el problema de la violencia hacia la mujer en la familia obedece a causas más intrincadas.

Finkelhor (1980), añade otras variantes del análisis basado en las causas externas determinan que la etiología del maltrato contra la esposa o los hijos radica en una vida de tensión, frustración, sin posibilidades de mejora; causas derivadas por lo general del desempleo o de la pobreza, que a su vez pueden depender de la etnia o clase social, o de las secuelas psicológicas de un trato violento en la infancia o de la falta de educación.

Desde otra perspectiva, diversas teorías no se limitan a analizar las causas psicológicas o sociales y concluyen que la persistencia y la aceptabilidad de la violencia contra la mujer en el hogar son causa de la propia estructura de la sociedad. Para Dobash & Dobash (1980) y Pahl (1985), las agresiones dentro de la familia no constituyen un problema privado sino más bien un reflejo de las amplias desigualdades sexuales y económicas de la sociedad, además sostienen que la violencia del marido contra la mujer no tiene que ver con un trastorno del orden social , ni una aberración, sino más bien con creencias socioculturales distorsionadas que implican que la mujer es menos importante y menos valiosa que el hombre, y que, por lo tanto, no tiene derecho al mismo respeto. Por lo que la violencia doméstica se considera como parte de un contexto social global que tolera la subordinación de la mujer y la utilización de la violencia contra ella como un medio para resolver situaciones de frustración y conflicto.

2.8.1 Alcoholismo y antecedentes violentos en la infancia del ofensor como detonadores de la violencia doméstica

Un estudio efectuado por Renvoize y Kegan (1978) señaló al alcohol como un agente determinante de la violencia en un 40% de los casos investigados. De igual manera, Gelles (1974), descubrió en un estudio llevado a cabo con familias de Hampshire, que la bebida acompañaba a la violencia en un 48% de los casos en los que había existido agresión. Según su estudio, muchas de las mujeres que pertenecían a la muestra analizada indicaron que sus maridos sólo las golpeaban cuando estaban embriagados.

Por su lado Gayford (1975), corroboró el vínculo existente entre el alcohol y la violencia, encontró que en un porcentaje del 52% de su muestra de mujeres que habían sido objeto de malos tratos declararon que sus maridos se embriagaban por lo menos una vez por semana , mientras que el 22% indicó que la violencia sólo tuvo lugar cuando el marido estaba bajo el influjo del alcohol.

Según Heise (1994), los estudios efectuados en Polonia indican que la causa número uno de violencia contra la esposa es el alcoholismo y ésta característica es frecuente en dicho país.

Bowker (1983), opina que es innegable el lazo que existe entre el alcohol y la violencia en el hogar, pero no se sabe con precisión el papel que desempeña en éste contexto. Contrariamente, se ha sugerido que carece de significación tal

relación ya que en la mayoría de los estudios realizados no se hace la debida relación entre el alcoholismo patológico y las personas que beben esporádicamente en su relación con la violencia. Además, de acuerdo a Bowker, aunque los estudios señalados indican que muchos maridos violentos son grandes bebedores, gran número de ellos son agresivos también cuando están sobrios.

Para Gelles (1972), los casos en que la violencia va de la mano con la ingesta de alcohol, el vínculo afecta principalmente al hombre, porque en la opinión de este autor, la mujer raramente da muestras de violencia con su marido y con sus hijos cuando está embriagada.

Por lo anterior, sería tajante y comprometedor considerar a la embriaguez como una causa única de la violencia; es más bien un estado que coexiste con ella . Es muy probable que un hombre agresivo que desee cometer un acto violento se embriague para poder realizarlo y justifique así su comportamiento abusivo. Se dice que una vez que la violencia ha tenido lugar, tanto el marido como la mujer pueden disculpar la conducta ofensiva alegando que el varón estaba embriagado y que, por lo tanto, no era responsable de sus actos.

Otras teorías sitúan los orígenes del maltrato en la familia en la infancia del agresor y señalan que la violencia aparece porque el victimario experimentó experiencias violentas en su entorno de origen.

Según Strauss, Steinmetz y Gelles (1980), en un estudio sobre familias violentas concluyeron que la mayoría de las parejas que conformaban tales familias procedían de entornos familiares donde los progenitores eran violentos entre sí, agregando la existencia de una tendencia a que la agresividad en la infancia genere violencia en la adultez. Estos mismos autores encontraron que, en comparación con los hombres que procedían de familias de origen que no eran violentas, los hombres que habían visto pelear a sus progenitores tenían tres veces más probabilidades de golpear a sus esposas y diez veces más probabilidades de atacarlas con un arma ; sólo el 2% de hombres procedentes de hogares no violentos golpeaban a su esposa. Además el 13% de la muestra del estudio admitió que habían sido golpeados cuando eran adolescentes, un 35% indicó que golpeaban a sus esposas.

Conclusiones similares alcanzaron Shupe y Stacey (1983) que determinaron en su investigación que 6 de cada 10 hombres violentos habían presenciado casos de violencia física entre sus progenitores , 4 de cada 10 habían sido descuidados por sus padres y 4 de cada 10 también , habían sufrido malos tratos de sus padres . Además concluyeron que en 2/3 partes de los hogares donde las personas violentas habían sufrido agresiones, sus hermanos también habían sido víctimas. (Stacey & Shupe;1983, Gayford, Helfer y Kempe; 1976).

La teoría según la cual la violencia es una forma de conducta aprendida parte del supuesto de que la agresión tiende a perpetuarse por impresiones personales y por tradición, pero algunos investigadores han menospreciado su validez (Potts & Herzerberger, 1979). Dobash refiere que las investigaciones al

respecto se apoyan únicamente en declaraciones de pequeños subgrupos criminales y no en datos empíricos, al igual que en información anecdótica de mujeres maltratadas y referente a sus maridos, incluso que los datos publicados se basan en muestras pequeñas y no representativas, procedentes a menudo de grupos de personas que se sabe son violentas de algún modo, cuyos antecedentes se estudian para encontrar la prueba de que ya existía la violencia en sus familias de origen; además se critica principalmente en los estudios referentes el hecho de que no se utiliza ninguna definición uniforme de término "violencia", lo que hace que resulten inadecuados los datos para la investigación comparada, debido a que la mayor parte de las definiciones utilizadas son ambiguas. (Dobash & Dobash, 1978).

Lo anterior parece indicar que, aunque la teoría de que la violencia tiende a repetirse tiene cierto fundamento, se requieren investigaciones más detalladas y cuidadosas que comparen el comportamiento de individuos violentos y no violentos que procedan de entornos agresivos y no agresivos para poder confirmarla. Lo más que puede decirse es que una familia con antecedentes de agresión constituye una variable más que no hay que descartar en la etiología del fenómeno.

2.8.2 Disturbios mentales en los agresores como la causa.

Algunos teóricos describen al hombre que es violento en el hogar como un individuo pasivo, indeciso y con problemas sexuales. En cambio a sus esposas se les considera agresivas, masoquistas y masculinas. Otros consideran que los golpeadores poseen rasgos psicopáticos . (Dobash & Dobash, 1978).

A pesar de los datos expuestos en el párrafo anterior, como han sugerido Corsi (1994) y Ortiz Betancourt (1994), la amplia incidencia de violencia contra la mujer en el hogar y los diversos tipos de personalidad tanto de las víctimas como de los agresores parecen sugerir que no es la enfermedad mental la causa común de la violencia doméstica.

Richard Gelles, psiquiatra estudioso de la violencia doméstica afirma en su libro "The Violent Home" (1972), que durante sus investigaciones encontró numerosos casos de violencia entre cónyuges norteamericanos considerados por su comunidad como normales , rutinarios y socialmente aceptables.

Factores psicológicos de víctimas y ofensores

Abordando los factores psicológicos predisponentes, algunos aspectos de la personalidad de la víctima encontrados por Casimiro y Barajas (1996) en su experiencia en el trabajo con víctimas de la violencia doméstica fueron los siguientes:

- a) Baja autoestima .- No se consideran capaces ni con valía propia a menos de estar desempeñando los roles socialmente asignados.

- b) Antecedentes de violencia en la familia.- Durante su infancia y adolescencia experimentaron diversos tipos de maltrato: físico, psicológico ó sexual dentro de su familia de origen.
- c) Sentimientos de inferioridad.- Creen que el hombre es una autoridad máxima y suponen que es él quién debe tomar la mayor parte de las decisiones trascendentes.
- d) Justifican el comportamiento abusivo del hombre.- Liberan al varón de la responsabilidad de la agresión y no cuestionan sus decisiones equivocadas.
- e) Dependencia.- Establecen relaciones de extrema dependencia hacia otros y tienden a mostrarse adaptables y a someterse a las necesidades de otros ignorando y menospreciando las propias.

En el caso del perfil psicológico de los varones ofensores, Barajas y García (1996), apuntan que en el caso de las interacciones violentas ciertos componentes hacen su aparición en sujetos de gran labilidad emocional y afectiva , los cuáles son generalmente desmedidos para regular sus emociones, afectivamente dependientes , siendo la constante de su ser la inseguridad acerca de la propia identidad, manifiesta o latente.

Las características de personalidad más recurrentes en el agresor y que tienen que ver con una introyección de los roles de género tradicionales, según las investigaciones de Barajas y García, son las siguientes:

- a) Autoritarismo.- Se caracteriza por utilizar excesiva disciplina dentro de la familia y por no pedir las opiniones de los demás miembros.
- b) Baja autoestima.- A través de la agresión que se ejerce se busca demostrar quién tiene más poder dentro de la familia (existe en el hombre agresor la creencia subyacente de que su valía radica en el grado de dominio ejercido dentro del núcleo familiar).
- c) Omnipotencia.- Se manifiesta bajo la creencia de ser superior a los demás y de conducirse como tal, no existe la igualdad, respeto o reciprocidad con la pareja.
- d) Falta de comunicación.- No existe una línea de comunicación sana que le permita expresar lo que piensa y siente con respecto a la relación de pareja.
- e) Hostilidad.- Se caracteriza por emitir conductas agresivas con el propósito de dominar a los demás y de controlarlos.

- f) Incapacidad para aceptar errores propios.- Todo lo que él piensa, siente y hace le impide registrar culpa o vergüenza frente a sus propios actos violentos, los cuáles son considerados como un derecho.
- g) Intransigencia.- El agresor supone que se encuentra jerárquicamente superior de quienes abusa y cree que nadie fuera del núcleo familiar debe intervenir directa o indirectamente en los conflictos del hogar.
- h) Baja tolerancia a la frustración.- Se presenta cuando el varón es impulsivo y estalla fácilmente cuando no logra sus objetivos.

Los resultados aportados por diversas investigaciones apuntan que el hombre ofensor, lejos de ser un enfermo mental es más bien un varón con una educación tradicional de género, en la que se apoya para abusar del poder que le ha sido otorgado por la familia y sociedad. Desde esta perspectiva, el problema de la violencia masculina ha de resolverse - en parte- cuando los agresores reconceptualicen su idea de lo que significa ser varón y cuando sean alentados a solucionar sus conflictos por medios más pacíficos.

2.8.3 La influencia del entorno sociocultural y la educación de género.

Para entender de manera más precisa el papel que juegan en el ciclo violento las víctimas y los perpetradores se deben observar cuidadosamente los roles que tanto hombres como mujeres están condicionados a desempeñar, y hasta que punto se ven afectadas sus interacciones por los estándares prescritos por las sociedades patriarcales, cuyo interés principal estriba en mantener el control social y obstaculizar cualquier intento de cambio radical.

Tocando el tema de los estándares sobre las cuales se construye la identidad, Estremadoyro (1992), indica que las mujeres, forjan su identidad desde niñas sobre la base de la dependencia de otros, tanto en su papel de hijas como en el de esposas y madres. Al establecer una relación de pareja modifican su vida y personalidad de acuerdo con las expectativas de su compañero, limitando su capacidad como sujeto autónomo. Así, refiere que en situaciones de crisis soportan incluso maltratos físicos por la imposibilidad de explicarse una vida más allá de su familia. La autora indica que la mujer ha sido y es el vector de la afectividad, la corporeidad, de los sentimientos, de la no violencia, dulzura, y la belleza; todos éstos puntos tienden a resaltar la sexualidad de la mujer, su ternura y valor social; sin embargo su potencial como sujeto poderoso es obstaculizado de forma sutil para mantenerla en una situación de desventaja frente al varón.

Una y otra vez se ha podido comprobar que en un sistema social jerárquico como el de las sociedades tradicionales, las relaciones están determinadas por el poder. Un orden determinado deviene en rangos, grados y diferencias de

poder. El poder lo detenta aquella persona que, según los valores del grupo humano de que se trate, sea poseedora del estatus más elevado establecido por el grupo dominante. Así se origina la relación entre el amo y el esclavo, el jefe y su subordinado, el rico y el pobre, los padres y los hijos, el hombre y la mujer.

Lima Malvido et al. (1995), opinan que la hombría, conceptualizada genéricamente, consiste en la búsqueda de poder para la "autoafirmación", y que es un proceso continuo que requiere de un gran esfuerzo por la simple razón de que no es natural; sin embargo, éste hecho lleva al varón a realizar actos brutales contra aquellos que él considera están en una situación de desventaja.

Apoyando la hipótesis anterior, Vicente (1994), indica que en el hombre violento, los sentimientos ocultos de inferioridad afectan la dinámica de sus relaciones interpersonales. El autor refiere que se ha transmitido la creencia de que la relación dominación-subordinación entre hombre y mujer es una tendencia "natural" propia o inherente a cada uno, y que se acepta como normal e inalterable lo que es una construcción social. Lo anterior da como resultado la desigualdad de género, la cual acepta y da por sentado la "naturaleza" activa y dominante de los hombres y la pasiva y sumisa de las mujeres.

Tarres (1992) señala que la mujer es un fantasma del hombre y que la identidad femenina puede ser conceptualizada y visualizada no a partir de los atributos de la mujer sino en relación al cumplimiento de los roles asignados por la familia y sociedad; es decir a lo que se espera de ella y en su adaptación a tales preceptos establecidos.

Arrollo (1984), opina que en cuestión de carácter se dice que la mujer es más dócil y pasiva que el hombre, menos vigorosa en sus ambiciones y más consciente en sus relaciones personales y de los afectos, pero se le censura por no ser capaz de organizar grandes empresas de largo alcance, en consecuencia, es el hombre el que sale a producir, a conquistar ese espacio público y la mujer permanece en el hogar desempeñando las funciones "naturales" de esposa y madre, se le mantiene en el ámbito privado convirtiéndose así en una propiedad del varón. Para Arrollo, la explicación al maltrato físico, psicológico y sexual contra la mujer por parte de la pareja no hay que buscarla solamente en consideraciones étnicas o de idiosincrasia, también hay motivos en la sociedad misma, pensada y organizada en función de los varones, asentada en un machismo arraigado que es igualmente asumido por las mujeres independientemente de su extracción social, raza o creencias.

Portillo (1989), afirma que uno de los fundamentos principales del patriarcado es que la mujer es débil, necesitada de protección espiritual, económica, física, y que es un ser desvalido con menor capacidad intelectual y física comparada con el varón; y por si fuera poco, es incapaz de tomar decisiones por sí misma. Esta premisa se adorna con frases adecuadas como "Sexo débil" "Bello sexo" etc., en todos los casos se trata de demostrar que la mujer necesita de un guardián, alguien que la proteja, un hombre sin el cual no podrá desarrollarse plenamente, "ser mujer" en la exacta acepción del término. Pero éste hombre,

necesariamente deberá entablar una relación de dominio, de jerarquización con su compañera debido a la inferioridad de esta última .

Grosman (sin año) es citado por Barajas y García (1996), para añadir desde su perspectiva que la familia , es generadora permanente de sujetos que se integran a una sociedad en la que se determinan, interpretan y reformulan los significados y las propuestas culturales acerca del comportamiento que debe corresponder a un hombre y una mujer , mediante el uso de sus propios códigos, así, los miembros de cada grupo familiar resignifican los mensajes provenientes de la información exterior, estableciéndose así un intercambio constante entre el interior y el exterior.

En términos generales, la educación asimétrica de hombres y mujeres produce el mismo efecto: El sistema patriarcal se refuerza, al igual que los estereotipos convencionales mujer débil / hombre poderoso.

Cabe agregar que además, la violencia contra las mujeres producto en parte de dicha desigualdad social implica grandes pérdidas en los ámbitos privado y público de un país. En el ámbito privado, las mujeres víctimas de violencia doméstica, que desempeñan un rol tradicional, se ven enfrentadas a la tarea de educar a sus hijas desde un enfoque devaluado, y les muestran a estas últimas sin saberlo, lecciones sobre la impotencia femenina y la implícita superioridad del varón. Así, las niñas son socializadas desde muy temprana edad para percibirse como seres inferiores, sin autonomía ni poder aparente en la adultez, y debido a que la victimización en las mujeres abarca diversos períodos de la vida, es difícil imaginar los efectos totales en la salud física, mental y espiritual de las mujeres y las niñas a largo plazo ; ya que el maltrato consistente e ininterrumpido opera como un poderoso lavado de cerebro - por llamarlo de algún modo - del cual no es fácil liberar a las mujeres afectadas sin involucrar un largo proceso de concientización y sensibilización.

Analizando lo antes expuesto, el detrimento en la condición general de la mujer, afecta también directamente las esferas social, económica y educativa de un país; además de afectar a largo plazo el desarrollo de estas áreas. Autores como Heise (1994), han descubierto que existe una estrecha relación entre la violencia hacia la mujer en la familia y los años de vida saludables perdidos por problemas de salud debido a diversas agresiones en el hogar. Para la mujer agredida que trabaja, la participación social se ve afectada, la productividad laboral disminuye y en consecuencia sus ingresos económicos se ven alterados al tener que perder días de trabajo por incapacidad. A nivel particular parece no afectar a una nación, pero a nivel Estatal, la violencia hacia las mujeres y las niñas implica grandes sumas para su tratamiento, los gobiernos invierten grandes cantidades monetarias en programas de asistencia social y de salud destinados a la intervención por violencia doméstica. Sin embargo, si se empezara a invertir también programas educativos para las mujeres ello implicaría grandes ganancias a largo plazo, ya que lo ideal sería que la educación y sensibilización de las mujeres las envistiera de poder y las hiciera

conscientes de su situación social y de género. Una mujer con poder puede romper el ciclo de la violencia y enseñar a las niñas que ni el maltrato ni la victimización son su destino.

Reiterando, la violencia de género aparentemente arroja “pequeñas” pérdidas para una nación a nivel particular, pero multiplicando éstas últimas, el resultado se traduciría en daños severos desde una perspectiva internacional.

CAPITULO 3 : EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA COMPRESION DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Introducción.

El objetivo principal de este capítulo es el de proveer al lector los conceptos claves que se utilizan más comunmente en el enfoque de género, y que ayudan a entender las actitudes tradicionales que asumen hombres y mujeres, las cuales están íntimamente ligadas con los papeles prescritos socialmente. El papel que desempeñan dichos papeles es esencial en el fenómeno de la violencia hacia las mujeres y las niñas. El conocimiento de los conceptos utilizados por el enfoque de género y de las teorías que lo respaldan, ayuda a comprender el porqué de las relaciones desequilibradas entre varones y mujeres y las raíces de la violencia de género. En este apartado se estudiará el papel que desempeña la sociedad y la familia en la adquisición de la identidad de género y la influencia que tienen en la psiquis los papeles estereotipados establecidos previamente. También se intenta determinar cuáles fueron las bases para establecer los conceptos femenino-masculino y subordinación-supremacía, así como de dónde surgen las tareas asignadas a los hombres y a mujeres y cual ha sido su influencia en la dinámica de la desigualdad entre ambos.

Así mismo, dado que la identidad de género va ligada a conceptos como el de la sexualidad, el sexo, la atribución de género, etc., se evaluarán por ejemplo, los antecedentes históricos de la sexualidad, así como las diferentes actitudes que diversas sociedades han tenido hacia ésta; haciendo la aclaración que el análisis retrospectivo del concepto sexualidad en este apartado, será de gran utilidad para la detección del surgimiento de las raíces de la desigualdad sexual, así como la gran presión que han ejercido diferentes entidades como la religión, la sociedad y el estado en torno a las prácticas sexuales. Finalmente, se analizarán los roles tradicionales de género que aún sobreviven en México y otros países, y que siguen siendo el ingrediente principal del abuso de poder en las relaciones asimétricas hombre-mujer, y por consiguiente del maltrato hacia las mujeres y las niñas.

3.1 EL SURGIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO.

Este tipo de estudios surgen por la necesidad de abordar diversos temas desde la influencia que la cultura y los constructos sociales, los cuales inciden en la formación de la identidad individual, como señala Saucedo (1994), entre una de las funciones importantes del enfoque de género está la que permite nuevas elaboraciones explicativas, ya que favorece la profundización sobre la diferencia

entre la femineidad y la masculinidad; destacando el énfasis en las instituciones culturales que norman los comportamientos específicos de hombres y mujeres.

García Olivares (1998), ofrece una reseña muy clara en relación al surgimiento de los estudios de género : Inicialmente éste enfoque surge por el debate que existía entre autores que opinaban que las mujeres y los hombres debían sus comportamientos a ciertos factores biológicos, y había otros que refutaban por el contrario, que era a cultura la que influía en la adquisición de dichos comportamientos; estos desacuerdos ideológicos surgen en los años 30's, cuando autores como Margaret Mead (1935), propone que los conceptos de género son culturales y no biológicos y que pueden variar en entornos diferentes. Otros investigadores de ésta misma época como Sullerote y Monod se proponen aportar evidencia desde los enfoques biológico, psicológico y social. Los resultados derriban las hipótesis a favor de la biología, y sientan las bases para afirmar que los factores biológicos son susceptibles de ser modificados y en cambio, los factores socioculturales suelen arraigarse de manera más profunda en los individuos; se logró demostrar que los papeles asignados a hombres y mujeres basados en las diferencias físicas eran más bien un producto sociocultural que biológico y por lo tanto predeterminado.

García Olivares menciona a Money como el pionero en la creación de términos como "papel de género" (para explicar las conductas masculinas y femeninas), y a Stoller en ser uno de los primeros en estudiar a niños y niñas hermafroditas, que aparentaban externamente tener un sexo biológico, pero internamente poseían el sexo contrario. Stoller descubre que no es el sexo biológico lo que determina los papeles asignados tradicionalmente, sino más bien la influencia de normas, ritos y papeles atribuidos a determinado sexo. Posteriormente, a partir de la evidencia encontrada en contra del determinismo biológico, las feministas de los años 70's utilizaron los descubrimientos anteriores y los convirtieron en su argumento más poderoso en su lucha por la liberación de la mujer. Este movimiento feminista no se limitó a lo político, sino que se llevó a las universidades la cuestión de la mujer, abriendo de este modo un nuevo campo de estudio para las diferentes disciplinas sociales. La investigación académica sobre este hecho cultural derivó en los estudios de género. Dichos estudios tienen 2 fuentes epistemológicas : El movimiento feminista y los resultados que proceden de las diversas ciencias humanas que han retomado la categoría de género. De las dos fuentes anteriores surge el cuerpo teórico de lo que ahora se conoce como *estudios de género*.

Finalmente, García Olivares señala que la categoría de género ha logrado insertarse en los cuerpos teóricos de las diferentes disciplinas sociales y humanísticas, ello ha permitido ahondar en las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres que permean todas las capas de la sociedad. El interés por profundizar en esta problemática surge al interior de la psicología mexicana; esta inquietud deriva en la generación de un gran cuerpo teórico de investigaciones enfocadas a los estudios de la mujer, para posteriormente enfocarse en la categoría de género como herramienta de análisis.

Por otro lado, Hernández y Piña (1995), citan a De Barbieri (1990), quien considera que los diferentes temas relacionados con la condición de las mujeres, como los de las ciencias humanas y sociales , no ofrecían en el pasado información suficiente que explicara la situación de desventaja de la mujer ; y que la teoría no trataba la desigualdad entre varones y mujeres, sino que más bien la justificaba, encontrando que no había estudios acerca del origen y desarrollo de dicha desigualdad. Es por esto que a partir de la reflexión y el cuestionamiento de la división de género prevaletentes en nuestra sociedad (la cual crea jerarquías de poder), surge la línea de investigación de los estudios de género.

De Barbieri señala que dentro de la categoría de género se desarrollan tres orientaciones :

- La primera plantea que el género es un sistema jerarquizado de estatus o prestigio social.
- La segunda menciona que el elemento principal de la desigualdad es la división social del trabajo.
- La tercera considera los sistemas de género como sistemas de poder resultado de un conflicto social de dominación.

Hernández y Piña (1995), por su lado, opinan que los estudios de género abordan la interacción de diversos aspectos, siendo 3 los fundamentales : la familia, el trabajo doméstico y el ámbito social. Es decir que estos estudios no se limitan a la diferenciación entre lo biológico y lo sociocultural.

Bleichmar (1991), por último, refiere que la aproximación de género constituye un gran aporte para los estudios de la mujer, porque permite establecer el origen de la identidad femenina, además de situarla en términos interpersonales y de creencia social.

El papel socializador de la Familia.

Como se ha señalado con anterioridad, la familia desempeña un rol socializador muy importante al implantar en el proceso educativo de los individuos las ideas convencionales de lo que significa ser hombre y mujer, y sobre todo, qué implica ser superior o subordinado. Porque, detrás de los papeles que cada individuo asume, existe una educación basada en mensajes sistemáticos, difíciles de erradicar de buenas a primeras, y que van a determinar en el futuro si un individuo hace suyo el papel de víctima o de verdugo.

Abordar el problema de una manera más realista implicaría renunciar a la idealización del concepto general de la familia y cuestionar, no sin tropiezos, las

bases mismas de la educación, a la sociedad en sí misma, y a la ideología patriarcal, que prevalece y que es generadora de la violencia doméstica y otras formas de maltrato hacia la mujer, y de la educación desigual de género impartida a varones y mujeres.

Sin embargo es interesante analizar los diferentes antecedentes con los que se ve apoyado el problema del abuso de poder para llegar a una conclusión basada en la objetividad en la medida de lo posible.

3.1.1 Antecedentes de la Sexualidad.

El tema de la sexualidad se entrelaza con los estudios de género debido a que las diferencias sexuales entre hombres y mujeres se han venido mencionando como una de las causas de la inequidad existente, generando determinados papeles sexuales para varones y mujeres.

Para obtener una perspectiva más amplia es importante – como se ha venido mencionando- echar un vistazo al papel que juegan la educación familiar, así como las actitudes de la sociedad en la distorsión de lo que se considera sexualmente “apropiado” en términos de lo social y lo culturalmente construido.

El concepto de sexualidad ha ido evolucionando a lo largo de la historia de la humanidad. Por un lado, de estar estrictamente enfocado en un principio a una meta reproductiva -desde el punto de vista de la religión - por considerarlo un medio poco válido para la obtención de placer, en contraste, actualmente existe una mayor apertura y flexibilidad hacia este tema.

Cada cultura define lo que es normativo en términos de la conducta sexual; decidiendo de ésta manera las conductas “apropiadas” o “inapropiadas”, y que consecuentemente van a ser objeto de aceptación o rechazo en términos de convivencia social.

Gotwald y Holtz (1983), aportan un análisis interesante al enfocar la evolución de la sexualidad a lo largo de diferentes periodos de la historia de la humanidad.

Por ejemplo, al echar un vistazo a la biblia, se van a encontrar comentarios e inquietudes sobre diversos temas con un contenido sexual y moral, como el embarazo, las enfermedades venéreas, el adulterio, las relaciones premaritales y la homosexualidad entre otros.

El Antiguo testamento, reflejo de la tradición hebrea, hace hincapié en el sexo dentro del matrimonio; considera al matrimonio una obligación y una alegría que celebra la relación espiritual además de física, entre la mujer y el varón.

Jesús por ser hebreo, parecía no tener confusiones sobre el matrimonio y la conducta sexual como sus discípulos . Más bien fue Pablo quién enseñó por

primera vez que la soltería y la castidad eran formas de vida ideales, ya que sólo el matrimonio era vehículo para canalizar la pasión y la lujuria humanas en una relación legítima. Los discípulos de Jesús eran todos varones, por lo que la Iglesia, al seguir la tradición bíblica, asignó a las mujeres un papel de subordinación. Creían que las mujeres (representadas por Eva) eran las incitadoras de los hombres y las responsables de la furia de Dios, misma que pagarían con los dolores de parto. Debido a que mucho de lo que se transformó en ley civil en sus orígenes se basaba en mandamientos de la Iglesia, hoy en día en muchas las leyes civiles de diversas sociedades, las mujeres llevan aún el estigma del "pecado original".

En la tradición grecorromana existe otro punto de vista muy diferente: el sexo se hizo secular y ya no un asunto de sacerdotes. La actitud subyacente de la época era el hedonismo (que se definía por la búsqueda del placer), donde homosexualidad, bisexualidad y aborto se practicaban y aceptaban ampliamente; incluso también los dioses daban rienda suelta a sus impulsos libidinales al establecer relaciones sexuales con mortales, animales y otros dioses. Sin embargo, a medida que las civilizaciones comenzaron a encontrarse y a mezclarse, se filtraron en la tradición grecorromana ideas sobre la vida después de la muerte y la naturaleza espiritual de las personas, y así nació una preocupación sobre el desempeño de la conducta en vida, por sus connotaciones de premio o castigo en otro plano espiritual.

En medio de la dicotomía que ocurría entre hedonismo y ascetismo, el cristianismo encontró suelo fértil para sembrar las semillas de la llamada "ética sexual cristiana". Cuando la Iglesia asumió la jurisdicción del matrimonio (hasta entonces una cuestión civil), se establecieron docenas de reglas acerca de la conducta sexual. Según se deduce, la tendencia de dichas leyes se inclinaba a considerar al sexo como pecaminoso, cuya legitimación a partir del matrimonio y con fines netamente reproductivos aminoraba lo grave del asunto.

La actitud religiosa de soltería y ascetismo como la forma de vida más deseable se difundió como algo ideal e influenció gran parte del arte y literatura de los primeros siglos.

Sussman (1976), citado por Golwald y Holtz (1983), indica que más adelante en el siglo XIII, dado que lo ideal sobrepasaba con mucho a la realidad cotidiana, la vida de sacerdotes y monjas distaba mucho de ser casta. Muchos Papas se vieron envueltos en amoríos; además, en Alemania, la actividad sexual de los sacerdotes era tan conocida que la palabra *pfaffenkinder* (hijo de clérigo) se hizo sinónima de bastardo.

Más adelante en el siglo XVI, con el comienzo de la Reforma, se criticaban las ideas y creencias de la Iglesia por la hipocresía percibida. Las personas comenzaban a viajar grandes distancias lejos del hogar, y nuevas filosofías y culturas permearon su pensamiento. Del siglo XVI al XVII ocurrió la promulgación

y el establecimiento de las creencias protestantes. En lugar de poner al celibato en un nicho como símbolo de culto, los protestantes retomaron la tradición hebrea pero con cambios, donde el matrimonio se concebía como un estado de alegría.

Con la venida del Renacimiento en los siglos XVI y XVII, se abrió una puerta de interés donde el objeto de estudio era el cuerpo humano, la sexualidad y todo lo que se refiriera a ésta última. Al observar las pinturas de ésta época se puede apreciar una gran aceptación de la belleza del cuerpo. La literatura no se escapó de la recién estrenada conciencia. Fue la época de Leonardo Da Vinci, William Shakespeare, Gutenberg y Cristóbal Colón , sólo por mencionar unos pocos. Algunos exploraron su mundo inmediato y experimentaron en forma científica con plantas y animales. Se hicieron descubrimientos importantes en cuanto a física y astronomía y sobre todo se dio relevancia al estudio de la humanidad.

En los primeros indicios del siglo XVIII, los hombres, alentados por su educación de género, eran reforzados en la búsqueda de nuevos horizontes y en la expansión de las regiones, esto debido lo que se consideraba un " espíritu pionero". Cuando el Nuevo Mundo fue colonizado por aquellos que buscaban la libertad religiosa, las costumbres sexuales siguieron otro proceso. Al procurar regresar a las enseñanzas del Antiguo Testamento, se reforzaron las ideas del sexo dentro del matrimonio y la celebración del vínculo matrimonial.

De manera contrastante, como toda evolución se ve enfrentada con avances y retrocesos, a mediados del siglo XVIII en la época Victoriana (1834-1901), ésta última se vió tocada por un puritanismo que condenaba y censuraba todo impulso sexual, donde se argumentaba que el sexo era un desperdicio de energía y sólo al ser sublimado podía fomentar en su lugar una fuerza canalizable para la obtención de logros más reconocibles. Los victorianos deshumanizaron los objetos que insinuaran la anatomía humana; las patas de los pianos se recubrían, pues sugerían una forma humana, cuya existencia debía ser pasada por alto. Las visitas a los museos de arte se conducían por separado para varones y mujeres, para que los desnudos no fueran expuestos en grupos mixtos. La religión ocupó un lugar secundario en cuanto a dar respuestas sobre las preguntas básicas de la vida. La ciencia y los conocimientos intelectuales se hicieron objeto central de los estudiosos, y se empezaron a generar respuestas concretas sobre la vida y la naturaleza física de los hombres. Las personas luchaban más que nunca por reprimir sus inclinaciones naturales en función de ajustarse a la actitud imperante de la época.

Focault (1981), agrega que hacia finales del siglo XVIII, tres grandes códigos explícitos, fuera de las regularidades consuetudinarias y de las coacciones sobre la opinión, regulaban las prácticas sexuales: el derecho canónico, la ley civil y la pastoral cristiana. Cada una de éstas fijaba a su modo una línea divisoria de lo lícito y lo ilícito. Estas reglamentaciones planteaban una larga lista de prohibiciones referidas al sexo, traducidas para la mayoría como "pecados", y con naturaleza jurídica fundamentalmente.

Por otro lado, Fernández de Castro (1990), sostiene que el código de Hamurabi retoma las prohibiciones respecto al sexo de acuerdo a la Biblia: es decir el adulterio, la homosexualidad, el incesto y el sexo con animales. Lo que se prohíbe en la Biblia al igual que en todas las legislaciones anteriores y posteriores coincide; el amor libre entre un hombre y una mujer no se prohibió sino hasta bien entrada nuestra civilización actual.

Labrin (1991), considera que la religión católica en éste sentido tomó como propio el señalamiento de lo prohibido, buscando que todos entendieran los seis posibles objetivos de la unión conyugal, analizado por el confesionario de Fray Clemente Ledezma :

- 1.- La propagación de la especie
- 2.- El cumplimiento del débito para proteger la fé sobre la cual se había constituido el matrimonio
- 3.- El respeto del sacramento, que significaba la unión indisoluble del género humano con la iglesia
- 4.- El mantenimiento de la salud del cuerpo
- 5.- La prevención de la concupiscencia
- 6.- El mero placer del acto sexual

Dado lo anterior, la religión juega un papel primordial en la introyección de éstas acepciones morales rígidas en la psiqué, y que desempeñan un rol determinante en la cuestión de lo aceptado y reprobado por la sociedad.

Labrin añade que en la cultura mexicana, las cortes eclesiásticas introducen ciertas normas en la época de la colonia que confirma la severa interpretación teológica de las relaciones sexuales.

(Fuente : Golwald y Holtz 1983, pp. 8-11).

Otra reseña interesante acerca de la evolución de las actitudes sexuales en algunos períodos de la historia la aportan Masters & Johnson (1985) :

“Durante los siglos XII y XIII, emerge entre las clases altas europeas un estilo llamado ‘*amor cortés*’, en el cual las mujeres de alto rango eran elevadas a un plano ideal, inmaculado y romántico, ello se reflejó en la poesía y la literatura. El amor puro era visto como algo incompatible con las tentaciones carnales. Posteriormente a esta época, los cinturones de castidad hicieron su aparición, estos le permitían a los maridos asegurar a sus esposas como si protegiesen cualquier otra propiedad; inicialmente, se dice que los cinturones fueron diseñados para prevenir la violación, pero también sirvieron para controlar la sexualidad femenina. Tannahill, al respecto refiere “En la época medieval , los cinturones eran de metal, cuyas fundas se acoplaban a la cadera de la mujer y se entrecerraban entre las piernas de frente hacia atrás, teniendo rígidos orificios para el paso de las heces fecales, la orina y la menstruación, al tiempo que a su

vez impedían la penetración; una vez puesto el armazón, el marido se llevaba consigo la llave.” (Tannahill 1980, pag.276).

Poco después, en la Europa del siglo XVIII, la ciencia y la medicina influenciadas por el puritanismo de la época Victoriana, fueron un reflejo de esta ideología al indicar que la masturbación era una fuente de daño para el cerebro y el sistema nervioso, así como una causa de locura y otra clase de enfermedades. A las mujeres se les consideraba 'defectuosas' por tener poca o nula capacidad para la respuesta sexual, y eran vistas como inferiores a los varones tanto física como intelectualmente. Aún el padre de la teoría de la evolución Charles Darwin escribió en 1871 que el varón era más valiente, combativo, energético y poseedor de una inventiva ingeniosa en comparación a la mujer, y que el poder mental de un hombre promedio debía ser superior al de la mujer...

A finales del el siglo XVIII, Sigmund Freud demostró la importancia de la sexualidad en los seres humanos . Freud sostenía que la sexualidad era una fuerza primaria en la motivación de toda conducta humana y la causante principal de toda forma de neurosis. Posteriormente este investigador sugiere la existencia de una vida sexual en los infantes, expandiendo los puntos de vista expresados por otros sexólogos entre 1880 y 1905, formulando y detallando su *teoría del desarrollo psicosexual*. A este científico se le otorga el sobrenombre del *padre del psicoanálisis*, por ser uno de los precursores de este enfoque.

Blume (1990), cita a Freud al mencionar que en en relación a la agresión sexual femenina, Freud en su época se vió confrontado con relatos de pacientes adultas que referían haber sido abusadas sexualmente por sus padres en la infancia; al principio éste científico creyó en los relatos de estas mujeres, sin embargo, posteriormente reformula sus hipótesis argumentando que en realidad sus pacientes no habían sido víctimas de abuso sexual, sino que la atracción sexual que sintieron hacia sus padres fué la que originó la aparición de “fantasías incestuosas” . Más adelante, en base al planteamiento anterior Freud formula su famosa *Teoría del complejo de Edipo*, la cual desvirtuaba y culpaba a las víctimas de abuso sexual calificándolas de “actuar seductoramente” para conseguir la atención sexual del padre o la madre, según se tratara el caso. Años más tarde, en 1959, desarrolla su teoría sobre la histeria femenina, en la que ofrece toda una hipótesis psicodinámica del surgimiento de los síntomas somáticos (principalmente en mujeres), los cuales eran producto de “fantasías sexuales reprimidas” .

Indudablemente, la influencia que Freud ha tenido en el pensamiento científico contemporáneo no se puede pasar por alto, ya que disciplinas como el psicoanálisis son aún altamente respetadas y utilizadas para el tratamiento de diversos problemas psicológicos.

Retomando los acontecimientos históricos que marcaron cambios importantes en cuanto a las actitudes sexuales, se encuentran la Primera y la Segunda guerra

mundial, al respecto D'Emilio & Freedman (1988), agregan que después de la primera guerra mundial alteraron las viejas definiciones de lo obscuro en norteamérica, diversa literatura del período utilizaba el lenguaje callejero para describir partes del cuerpo y actos sexuales, retratando las aventuras extramaritales con simpatía y presentando la violencia sexual abiertamente, en contraste, la homosexualidad se trataba en secreto.

Gagnon ((1977), añade que a la llegada del siglo XX, con la Primera y Segunda Guerras mundiales, se exigió más de la fuerza laboral de la gente y fueron estos antecedentes (y cabe mencionar también la revolución industrial) uno de tantos hechos que fueron precedentes para la aparición del cambio en los papeles sexuales tradicionales. A medida que los hombres partían a la guerra, las mujeres fueron necesarias para sustituirlos en las líneas de montaje y como "jefes de familia".

Masters & Johnson, señalan que al final de la primera mundial dieron lugar grandes cambios sociales masivos tanto en Europa como en América. Las mujeres, influenciadas por la incipiente libertad económica y social, empezaron a involucrarse profesionalmente dando paso a la revolución sexual. En norteamérica, mujeres como Margaret Sanger iniciaron movimientos en favor del control de la natalidad.

Más adelante, en 1940, el mundo enfrentaba la segunda guerra mundial, después de esta etapa, la postguerra dió notoriedad instantánea a otro sexólogo que también dejaría una huella indeleble en el pensamiento científico : Alfred Kinsey.

Kinsey se da a la tarea de llevar a cabo una serie de investigaciones en torno a la conducta sexual humana basándose en miles de entrevistas realizadas a a hombres y mujeres por toda norteamérica. Apoyando la hipótesis de que la doble moral en las sociedades no es exclusivo de algunas partes del mundo, Kinsey reporta que los resultados de su estudio señalan que por lo menos 40% de los varones entrevistados habían sido infieles durante el matrimonio. Lo anterior indica que también en esos años los varones se sentían alentados a disfrutar de la sexualidad aún fuera del matrimonio. Los resultados en cuanto a la sexualidad femenina indicaban que el 62% de las mujeres estudiadas habían practicado la masturbación. Al mismo tiempo en los años 50's, se tenía la el concepto de que las mujeres eran criaturas glamorosas pero carentes de inteligencia. A mediados de los 50's se vuelven populares las revistas pornográficas para hombres, las cuales alentaban a disfrutar lo que el cuerpo femenino tenía que ofrecer, promoviendo la imagen de dos tipos de mujeres : Las "promiscuas" y las "decentes". A este respecto Joseph Carrier (1995), en sus investigaciones sobre las prácticas sexuales del varón mexicano añade que que el hombre tiene dos concepciones opuestas acerca de las mujeres, ya que las divide en mujeres "malas" o "buenas", para el mexicano, la mujer buena es aquella que se abstiene de tener relaciones sexuales antes del matrimonio, o si las tiene, es

exclusivamente con su pareja y se le percibe como una mujer digna de casamiento y de procrear a los hijos del varón; en cambio, la mujer mala, es aquella que goza de su sexualidad sin restricciones, no es digna de confianza y se la puede "disfrutar" sin involucramientos emocionales. La conclusión es que las reglas sexuales no se aplican por igual para varones y mujeres.

Volviendo al análisis cronológico, en los años 60's, diversos factores cristalizaron la revolución sexual en norteamérica : a) La disponibilidad de la píldora anticonceptiva para controlar la reproducción ; b) Los movimientos de protesta protagonizados por adolescentes y jóvenes adultos; c) El resurgimiento del feminismo ; d) La gran apertura en torno a las discusiones sobre el sexo.

La píldora alentó el pensamiento de que la sexualidad no tenía solamente fines reproductivos. A partir de que los anticonceptivos estuvieron disponibles para miles de mujeres, ello les dió un nuevo sentimiento de control sobre sus cuerpos y sus destinos sexuales; por otro lado, en esta época se hizo común la 'unión libre' o vida en pareja antes del matrimonio, lo que desató la desaprobación en los estratos conservadores de muchas sociedades.

A finales de los 60's, el resurgimiento del movimiento feminista cuestionó la etiqueta de 'objeto sexual' que la mujer cargaba desde hacía tiempo y promovió la llamada 'liberación femenina'; de modo que las mujeres, antes calificadas de frías, frustradas y castrantes, ahora replanteaban una nueva identidad sexual. En los 70's y 80's, medios como la televisión jugaron un papel decisivo en la revolución sexual, ya que diversos programas abordaron temas en torno a la sexualidad que antes eran considerados tabú, en este período surgen cambios importantes : a) Se legaliza el aborto en E.U; b) La Asociación Psiquiátrica Americana decide remover la homosexualidad de la clasificación de los desórdenes mentales ; y c) Crece la concientización acerca de los crímenes sexuales contra las mujeres.

Por último, el incremento de las enfermedades de transmisión sexual y la aparición de epidemias como el SIDA, son ligados a conductas sexuales promiscuas y se llega a sugerir que son una forma de castigo de Dios por haber transgredido las normas sexuales.

(Fuente : Masters & Johnson 1985, pp 11-26).

Como se puede ver, la conducta sexual humana tanto en varones como en mujeres ha estado influenciada por una serie de eventos históricos, sociales y culturales, sin embargo, lo que al parecer ha permanecido estable es el doble estándar para medir la conducta sexual masculina y femenina. A pesar de que los derechos sexuales de la mujer han empezado a tomarse en cuenta, el tema del equilibrio y la igualdad para ambos sexos es aún poco sólido.

3.1.2 Sexualidad. Definición

En base a la serie de influencias anteriores a lo largo de la evolución histórica de la humanidad, nacen las primeras definiciones sobre sexualidad. Algunas son las siguientes :

De acuerdo al diccionario práctico Easa de la lengua española (1972), la sexualidad es un conjunto de condiciones anatómicas y fisiológicas que caracterizan a cada sexo, sin embargo, definiciones como éstas llevan por lo general a tomar sólo en cuenta los órganos sexuales internos y externos , sin contemplar por ejemplo la influencia cultural o psicológica que contribuyen también a su definición.

Dorsch (1981), cita que para Muller, la sexualidad es aquella forma especial de la voluntad de la vida que se halla al servicio (en parte inconsciente y en parte conscientemente) de la conservación de la especie y se realiza por regla general en forma de aproximaciones y unión, de fuerte tonalidad y placer, con un miembro del sexo opuesto. “ A pesar de Muller considera que la sexualidad contiene múltiples aspectos, y que no es fácil su definición, ésta última se encuentra dirigida a una explicación basada en la determinación de la conducta por medio del instinto de conservación, limitando a la sexualidad en la relación coital y a la heterosexualidad únicamente.

Para Gagnon (1977), con una tendencia centrada en la sexología más contemporánea, sugiere que la sexualidad se define como “ Un patrón de conducta humana aprendida, es decir como un conjunto de capacidades y sentimientos” . O lo que en palabras de Martínez (1995), ya no se centra en un nivel instintivo animal, debido a que debe ser aprendida por el hombre, y como tal, se encuentra involucrado en emociones y sentimientos.

D'Emilio & Freedman, señalan “El concepto de sexualidad ha sido asociado con un rango de actividades y valores humanos : la procreación de niños, la obtención de placer físico, la recreación erótica, la intimidad personal y la trascendencia espiritual, entre otros; todo depende de donde provenga la definición : la iglesia, la medicina o la sociedad “ (D'Emilio & Freedman 1988, pag. XV).

3.1.3 La construcción del concepto “género”.

Han surgido toda una serie de términos como el de “género” que a menudo son confundidos con otros como “sexo” , y es por eso que es necesaria la aclaración y comprensión individual de cada definición entretrejida con el enfoque de género para evitar confusiones al respecto, ya que en el pasado no existía una

diferenciación clara, antes de los estudios formales de éste relativamente nuevo enfoque genérico.

García Olivares (1998), opina que al referirse al concepto de género se hace una asociación con lo que es el *sexo biológicamente determinado* y que en términos generales se considera que las diferencias entre hombres y mujeres están determinadas por cuerpos "sexuados" y se asume que existe una naturaleza femenina y otra masculina. La autora agrega que se percibe a éstas últimas como inalterables ya que se supone que existe un determinismo biológico que hace a varones con ciertas características y a las mujeres con otras. Sin embargo, ella coincide en afirmar que son los factores culturales y los psicológicos los que deciden los comportamientos clásicos "masculinos" y "femeninos".

Para Hierro (1996), el género es una identidad social , que confiere una jerarquía de valores, un concepto de lo que es el trabajo, una manera de ser, de responder a los estímulos; una forma de actuar y de aspirar a determinada cosa y nada más.

Lagarde (1996), define al género como el conjunto de atributos, atribuciones y características asignadas al sexo. Este conjunto de características que tradicionalmente se pensaba que eran de origen sexual, en realidad son históricas, por eso, se dice que las características son *atribuidas*; el hecho atributivo por lo tanto es un hecho histórico. La categoría de género surge como una herramienta útil para la explicación de la organización social y de las relaciones que al interior de ella se establecen, ya que dicha categoría, analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo político, lo psicológico y lo cultural, por último, la categoría de género implica al sexo pero no agota ahí sus posibilidades.

En cambio, Hernández (1996), entiende por género a aquello que diferencia culturalmente a los sexos, es decir, lo *no biológico*, sino aquellas prácticas socioculturales que distinguen a los individuos en masculino y femenino; esto evita la confusión de lo que se conoce como "hombria" (sexo biológico), y lo que se conoce como "masculinidad" (género), que es de carácter histórico, socialmente construido e incorporado en forma individual a cada sujeto.

Dió Bleichmar (1984), señala que existe una diferenciación entre sexo y género y que es indispensable su aclaración. Así bajo el concepto de *género* se agrupan todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la feminidad / masculinidad, reservándose el término *sexo* para los componentes biológico-anatómicos y para designar el intercambio sexual en sí mismo. Esta demarcación reduce el papel de lo instintivo, de lo heredado, de lo biológicamente determinado; a favor del carácter significativo que las marcas de la anatomía sexual adquieren para las personas a través de las creencias de nuestra cultura.

De modo que el género, categoría compleja y múltiplemente articulada comprende:

- a) La Atribución, asignación o rotulación del género.
- b) La Identidad de género
- c) El Rol de género

a.- La Atribución del género. Es la identificación primaria que se hace del recién nacido, la primera impresión de rotulación : es hombre o es mujer. De ahí se estereotipa de acuerdo al modelo que le corresponde. La atribución del género es la identificación más importante del ser humano porque es la que determina su pertenencia a la categoría grupal.

b.-La identidad del género. La cual se adquiere mediante el proceso de identificación psicológica que tiene un individuo con los miembros de su mismo sexo.

c.- Rol de género:- Se refiere al conjunto de prescripciones y proscripciones para una conducta dada, las expectativas acerca de las cuales son los comportamientos apropiados para una persona que sostiene una posición particular dentro de un contexto dado. El rol de género es el conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado

De acuerdo a Bleichmar (1985), el sentimiento de tener un núcleo de la identidad del género, proviene de fuentes como :

- 1.- La percepción despertada naturalmente por la anatomía y fisiología de los órganos genitales
- 2.- La actitud de los padres y familiares en general
- 3.- La actitud de los padres y familiares en relación al género del niño
- 4.- De la fuerza biológica, cuyo poder para modificar la acción del medio es relativo

Bleichmar añade que los órganos genitales *no son esenciales* para producir el sentimiento de pertenencia a un género dado.

Desde el punto de vista de Stoller (1988), existen ciertas consideraciones las cuales modifican los puntos de vista tradicionales sobre la identidad de género, y éstas son :

- La influencia cultural.- Debido a que el proceso psíquico se empieza a formar desde el nacimiento, la madre en primer término es el agente cultural, y a través de su discurso el sistema de significaciones será transmitido; más tarde el padre, otros familiares y otros grupos sociales contribuirán a éste proceso.

- El papel de las fuerzas biológicas.- Cuya función es la de reforzar o perturbar la identidad de género (ésta última influenciada por el intercambio humano).
- La identificación en cuanto a proceso psíquico.- Lo cual hablaría de la organización de la identidad de género.
- Debido a que el núcleo de la identidad de género se establece antes de la etapa fálica, “la angustia de castración” y “la envidia del pene” intervienen en la identidad del género una vez estructurada ésta misma.
- La identidad de género se inicia con el nacimiento, pero en el curso del desarrollo se vuelve compleja. De modo que un varón puede no sólo experimentarse así mismo como hombre, sino masculino, u hombre afeminado u hombre que se imagina mujer.

En cuanto a la identidad de género, algunas investigaciones sugieren que el comportamiento masculino o femenino no están condicionados por la biología ni por el sexo de los individuos, sino por el hecho de que se hayan vivido desde el nacimiento las experiencias, los ritos y las costumbres que la sociedad les asigna al ser hombres o mujeres. Por eso, la adquisición de una determinada identidad sexual en los pequeños es más determinante que el hecho de nacer con una carga genética, hormonal y biológica particulares. UNIFEM /CONMUJER (1999).

De acuerdo a la UNIFEM, a partir de vivencias que se adquieren sobre todo en el espacio familiar, los infantes estructuran cualidades de pertenencia de género y se identifican con comportamientos, sentimientos y actitudes. Cuando se mentalizan esas prácticas y esos comportamientos, los niños y las niñas se aceptan como parte de un grupo masculino o femenino. Por esto, el que se integren a uno u otro, tiene como función filtrar todas sus experiencias. La condición femenino y masculino se construye a partir del conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura, sobre los comportamientos considerados como femeninos o masculinos. Por esta razón, estas categorías no se entienden de la misma forma ni se traducen en comportamientos idénticos en todas las culturas y en todos los tiempos; tampoco se asumen de igual manera en diferentes grupos sociales. Lo que se considera masculino y femenino cambia con las generaciones de un determinado grupo social y se diferencia también de acuerdo con la pertenencia a grupos étnicos particulares.

Muchos de los papeles y responsabilidades que hombres y mujeres desempeñan en la sociedad, no corresponden a atributos naturales ni biológicos de los sexos. En realidad, se construyeron social, histórica y culturalmente, por lo tanto, pueden modificarse. A menudo, las normas y prescripciones culturales llegan a convertirse en un hecho social de tanta fuerza que tiende a considerarseles como

algo natural e irreversible. Lo cierto es que las características que antes eran consideradas inherentes a hombres y mujeres, sirvieron más bien para justificar la desigualdad social entre ambos.

3.1.4 ¿ Qué se entiende por “Sexo” ?

Otro concepto estrechamente ligado a los estudios de género es el de “sexo”, el cual se confunde a su vez con el de “sexualidad” y además se le asigna al término una connotación erótica por la influencia de los medios de comunicación y la falta de conocimiento serio sobre el término; sin embargo, se reitera la necesidad de aclarar y ofrecer todo tipo de definiciones al respecto para dominar la terminología involucrada en el enfoque de género.

Para Gayou (1979), el término *sexo* se refiere a la serie de características físicas, determinadas genéticamente que colocan a los individuos de una especie en un punto del continuo que tiene como extremos a los individuos reproductivamente complementarios; y para aquellos que mantienen una visión estrecha de las cosas solamente hay dos extremos: lo masculino y lo femenino como únicas posibilidades.

Bleichmar (1984), añade que *sexo* contiene una diversidad de significaciones corrientes y que es una conformación particular que distingue al hombre de la mujer, asignándole un rol determinado en la generación que le confiere ciertas características distintivas; además para esta autora, el sexo no sólo incluye las peculiaridades anatómicas, sino que de tal anatomía parece surgir todo el universo de significaciones simbólicas que rigen las teorías vigentes sobre el sexo y el género en nuestra cultura.

El diccionario Webster de 1966, define al sexo como un sinónimo de género. Y autores como Rosenberg y Sutton Smith (1972) añaden que por sexo se entiende el género (macho o hembra) con que nace el niño .

La Real Academia Española (1970) y el Petit Robert (1972) sólo conciben al género, en su relación con la diferenciación sexual en términos exclusivamente gramaticales al señalar que la pertenencia al sexo masculino o femenino o a cosas neutras, es decir, una palabra femenina remite a otra palabra femenina, esté o no implicado el sexo.

Money & Hampson (1955), Money & Ehrhardt (1972), y Bem (1981), que cuestionan la continuidad sexo-género; concluyen que la diferencia entre uno y otro estriba en que bajo el sustantivo de género se *agrupan* todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la *feminidad / masculinidad* , reservándose sexo para los componentes biológicos, anatómicos y para designar el intercambio sexual en sí mismo.

Katchadourian (1983), define como "varonidad" y "hembridad" al sexo biológico y define lo masculino y lo femenino como términos pertenecientes al género.

Lizárraga (1981), afirma que se debe abandonar la idea de que solo existen dos sexos, y aunque coincide en que el sexo es la suma de aquellas características biológicas que colocan a los individuos en algún punto de un *continuum*, que como extremos tiene a dos seres reproductivamente extraordinarios; añade que la complementariedad sexual no es el único factor necesario para determinar la diferencia sexual. Además refiere que en el centro de estos dos extremos se encuentran aquellos individuos que, por una infinidad de razones (biológicas, psicológicas o socioculturales), no son reproductivamente complementarios.

3.1.5 ¿ Cómo surge la Asignación de Género ?

Existen una serie de interrogantes para intentar comprender el origen de la etiquetación hombre-mujer, masculino-femenino; en primer lugar basados en la diferenciación de los organos sexuales externos, posteriormente, se enriquece dicha asignación con una serie de conductas asociadas a lo que debe ser un hombre y una mujer , en los términos que determina la sociedad en su conjunto , la cultura y la influencia de los sucesos que en la historia determinan los papeles que deben representar los grupos dominantes (formados por varones), y los grupos dominados (formados por las mujeres). Los papeles para ambos incluyen el tipo de comportamiento sexual y social que se espera para cada uno y la marginación y rechazo de no actuar de acuerdo a los papeles programados.

Saucedo (1994), menciona a Bleichmar quién señala que tanto los niños como las niñas tienen aún antes de nacer un género asignado por las pautas culturales de sus padres; agregando además que una vez alcanzada la diferenciación sexual en ambos, la regulación del deseo sexual del hombre y la mujer circulan por caminos opuestos : donde el deseo masculino es promovido y aceptado y el de las mujeres reprimido y negado. Ante tal inequidad, no es extraño que el varón saque ventaja de éstos preceptos y desempeñe su conducta sexual de manera irresponsable al incluir a su pareja y sus hijas como objetos idóneos para la canalización de varios conceptos asociados en su psique como : sexualidad-dominio -violencia ; que no son sino el resultado de una introyección sexual deformada.

Gayou (1979), sostiene a su vez que la esfera social esta determinada por la asignación de género o el sexo de asignación, es decir, el sexo que le confieren al infante las actitudes y conductas de los que lo rodean , condicionando a su vez en él actitudes y conductas esperadas. El sexo es asignado al nacer el individuo, por lo general, en función de los organos genitales externos, designando los padres ciertas vestimentas, colores y trato según el sexo del infante, y esto no es mas que un aprendizaje sociocultural.

Stoller (1968), agrega que la rotulación que médicos y familiares realizan del recién nacido se convierte en el primer criterio de identificación de un sujeto y determina el núcleo de su identidad de género. Stoller indica que a partir de ese momento, la familia entera del niño se ubica con respecto a este dato, y empieza a ser emisora de un discurso cultural que refleja los estereotipos de la masculinidad / feminidad que cada uno de ellos sustenta para la crianza adecuada de ese cuerpo identificado. Pero, por otro lado los infantes que nacen con órganos genitales externos de un sexo (femeninos por ejemplo) y que por otra parte poseen órganos sexuales internos de otro (masculinos), se dice que lo que va a determinar su futuro comportamiento sexual es la manera en como lo crien sus progenitores o cuidadores de acuerdo a las expectativas de conducta asignadas para su sexo biológico externo. Estas constataciones permiten suponer que lo que ha determinado su comportamiento de género no es el sexo biológico, sino las experiencias vividas de un individuo desde el nacimiento, comenzando por la asignación del sexo.

Palomar (1995), sostiene que actualmente, la diferencia sexual en nuestra sociedad está planteada en condiciones de desigualdad y que las relaciones entre los géneros femenino-masculino no son un hecho natural sino una interacción social construida e históricamente determinada; de este modo, el concepto *género* no es sino un conjunto de papeles sociales sexuados que asignan lugares desiguales en la participación social.

Para Sáez (1990), la posesión de un sexo biológico condiciona mediante criterios de atribución una diversificación bastante precisa y excluyente en gran medida respecto a otros, de determinados aspectos de socialización. Y cuando se habla de "criterios de atribución" conviene no olvidar que lo que se atribuye puede ser, tanto por considerarse natural como por decidir que debe serlo; es decir, por esencia o por designación.

Como se puede entender, las ideas que los agentes socializadores (padres o sustitutos) posean respecto a lo conciben como femenino o masculino, van a influir de manera tajante en las pautas de comportamiento de todo ser humano desde la más temprana infancia.

En palabras de Sáez (1991), "Existe un fenómeno digno de mención en el proceso socializador al que nombra 'efecto o fenómeno del etiquetado', en el que de acuerdo a ciertos estereotipos que clasifican a diversas personas, por ejemplo: "la prostituta", "el negro", "los locos", "los homosexuales", "los gitanos" etc., se crean retratos-robot de individualidades tan ricas y tan complejas y a la vez totalizadoras de las mismas y globalizadoras de cuanto realicen. Así, se configuran los estereotipos a partir del sexo biológico, el color de la piel o la elección sexual; donde estos aspectos influyen en todo cuanto el individuo lleva a cabo, de manera que "los negros" o "los gitanos" teñirán de negrura o gitanería todo cuanto emprendan, "las putas" putearán todo lo que ellas desarrollen, los locos no realizarán nada razonable etc. Muchas veces se recurre al estereotipo

porque resulta más fácil ya que nos economiza otros procesos de asignación o discernimiento y búsqueda". (Sáez ,1991, pag. 7).

Desde la perspectiva de Lizárraga (1981), cuando un individuo nace, socialmente se le asigna uno de dos sexos en función de los genitales externos que presenta o que parece presentar : femenino o masculino. También social y culturalmente, tal asignación de sexo determina un sinnúmero de expectativas. Sin embargo, no siempre tal asignación corresponde a una realidad biológica, ni tales expectativas tienen necesariamente que cumplirse.

Para reiterar la hipótesis de que la sexualidad está permeada por lo que se aprende socialmente, Hite (1981), realiza un estudio llevado a cabo en Estados Unidos , con una muestra de varones de todos los niveles socioeconómicos, estratos educativo/culturales y diferentes razas. Las conclusiones que obtiene señalan que la identidad femenina y masculina están condicionadas por una serie de mitos como la supuesta potencia masculina, la vulnerabilidad femenina y las actitudes históricas que se han inclinado a percibir a las mujeres como un objeto ideal destinado a la satisfacción de los deseos masculinos; lo que demuestra que en diversas culturas, la disparidad en la educación dista mucho de ser un fenómeno exclusivo de algunas sociedades.

Desde el enfoque de Lizárraga (1981), otras variantes importantes deben ser tomadas en cuenta al asumir la femineidad o masculinidad de una persona; y es debido a que en virtud de la variabilidad del comportamiento humano y de que cada individuo se conforma sexualmente a través de un *sexo cromosómico*, un *sexo gonadal*, un *sexo psicológico* y un *sexo sociocultural*. Porque se puede asegurar que ni el sexo ni el comportamiento se estructuran en forma esquemática ni tienen una reciprocidad inherente. Si bien es cierto que existen algunas conductas exclusivas para un sexo en particular, por su determinación biológica, su número es reducido y no necesariamente conllevan a otras conductas que una sociedad, en un momento dado de su historia , considera femeninas o masculinas. Para este autor, la inmensa mayoría de las conductas pueden ser manifestadas por un individuo, independientemente de su genotipo (fórmula genética), sea que contenga dos cromosomas sexuales X, que contenga XY, o cualquier otra variante.

Cabe mencionar que a partir del conocimiento de la genética, que ofrecía argumentos contundentes de tipo biológico para la comprensión de las diferencias sexuales, parecía haber ahora una base científica irrevocable para justificar las desigualdades de género; para reforzar el estigma freudiano de *anatomía es destino* . Dónde hombre y mujer son concebidos como casilleros, definidos sólo en función de un fin biológico : *Ser complementos reproductivos el uno del otro*.

Por otro lado, de acuerdo a Scott (1986), a los largo de los últimos 20 años investigadores y pensadores de diversas disciplinas han utilizado la categoría de

género de diferentes maneras. Aunque muchas cuestiones dificultan la unificación total del uso de ésta categoría, se puede distinguir entre dos usos básicos: el que se hable de género refiriéndose a las mujeres y el que se refiere a la construcción cultural de la diferencia sexual, aludiendo a las relaciones sociales entre los sexos; mostrar que no hay un mundo de las mujeres aparte de el de los hombres, que la información de las mujeres es necesariamente información sobre los hombres.

Usar la anterior concepción de género lleva a rechazar la idea de las esferas separadas, Scoott señala que los "estudios de la mujer" perpetúan la ficción de que la experiencia de un sexo tiene poco o nada que ver con la experiencia del otro sexo.

Desde el punto de vista de Strauss (1985), las pautas que dicta la cultura están relacionadas directamente con el proceso de simbolización que opera en el ser humano. Es decir, que nuestra evolución de primates a homosapiens es el resultado de la evolución paulatina del orden biológico hacia los procesos cognitivos simbólicos. Por lo tanto la socialización del ser humano está ligada a la constitución del proceso simbólico. Strauss refiere que el núcleo inicial y fundador del aparato psíquico, esa parte del individuo que no está determinada por la historia es la raíz misma de la cultura, es decir, el punto de emergencia del pensamiento simbólico que se integra en el lenguaje. Con una estructura psíquica universal y mediante el lenguaje, los seres humanos simbolizamos y hacemos cultura. Así mismo la cultura da lugar a mitos, arreglos de convivencia, normas sociales etc. Para Strauss, las culturas son básicamente sistemas de clasificación y las producciones institucionales e intelectuales se constituyen en base a estos sistemas clasificatorios.

En esta misma vertiente el investigador Castaingts, es citado por Lamas (1995), en su llamada " Teoría de la oposición binaria" en relación a los conceptos femenino-masculino. Esta teoría sugiere que el ser humano, una vez adquirida la capacidad de utilizar la simbología de su mundo circundante la convierte en lenguaje, el lenguaje a su vez utiliza signos que dividen o clasifican el mundo de maneras específicas. Cada lengua articula y organiza el mundo de diferente manera, por lo que no hay una relación natural entre los signos y el mundo. Las primeras lenguas se caracterizaron por la utilización de un lenguaje binario, similar al de las computadoras, en donde se produce información a partir de la afirmación y/o negación de elementos mínimos, de la contraposición de opuestos.

Los seres humanos simbolizamos un material básico que es idéntico en todas las sociedades: la diferencia corporal (específicamente el sexo). Y aunque aparentemente la biología muestra que los seres humanos venimos en dos sexos, son más las combinaciones que resultan de las 5 áreas fisiológicas de las cuales depende lo que en términos generales y muy simples, se ha dado en

llamar "sexo biológico" : Genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y órganos reproductivos externos o genitales.

Las áreas antes señaladas controlan los procesos biológicos en un *continuum* y no en una dicotomía, cuyos extremos son lo masculino y lo femenino. Dado lo anterior, las investigaciones más recientes en el tema señalan que para entender la realidad biológica de la sexualidad es necesario introducir la noción de intersexos. Los intersexos son precisamente aquellos conjuntos de características fisiológicas en que se combina lo femenino con lo masculino.

Para apoyar la hipótesis anterior, Sterling (1993), sugiere una clasificación rápida aunque dice , insuficiente de los cinco factores ya mencionados y nos obliga a reconocer por lo menos cinco "sexos" biológicos:

- Varones (es decir , personas que tienen 2 testículos)
- Mujeres (personas que tienen 2 ovarios)
- Hermafroditas o herms (personas que tienen al mismo tiempo un testículo y un ovario)
- Hermafroditas masculinos o merms (personas que tienen testículos pero que presentan otros caracteres sexuales femeninos)
- Hermafroditas femeninos o fermes (personas que tienen ovarios pero que presentan otros caracteres sexuales masculinos)

La clasificación antes señalada funciona solo si se toman en cuenta los órganos sexuales internos y los caracteres secundarios como una unidad. Sin embargo, si nos permitiésemos imaginar la multitud de posibilidades a las que pueden dar lugar las combinaciones de las cinco áreas biológicas ya mencionadas, nos daríamos cuenta que la dicotomía hombre-mujer, masculino-femenino es, más que una realidad biológica una realidad simbólica y cultural. Esta dicotomía se refuerza por el hecho de que casi todas las sociedades hablan y piensan binariamente, y así elaboran sus representaciones.

Otro autor que considera que lo que define al género es la acción simbólica colectiva es Godelier (1986). Quién afirma que mediante el proceso de constitución del orden simbólico, en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres. En un estudio realizado con una tribu baruya, de Nueva Guinea, sus hallazgos muestran un funcionamiento social similar a la ideología imperante en la mayoría de las sociedades. En dicha investigación sigue de cerca el proceso mediante el cual la diferencia sexual se simboliza, y al ser asumida por el sujeto, produce un imaginario con una eficacia política contundente: las concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y la feminidad. Godelier cuestiona también la explicación tradicional

de que la segregación sexual, y su consecuente división del trabajo expliquen el dominio social de los hombres; él plantea que es precisamente el predominio masculino lo que determina esa división del trabajo, y que la separación de las mujeres de los principales medios de producción, y de gobierno se interpreta, en el pensamiento de esta tribu baruya, como “la consecuencia de una expropiación básica por parte de los hombres de los poderes creadores que antaño habían pertenecido a las mujeres”, y aclara también como el proceso de simbolización de la diferencia sexual se ha traducido en la desigualdad de poder.

Es debido a prejuicios y estereotipos como los antes señalados que se afectan las actitudes de los individuos al decidir quién hace qué de acuerdo a las características físicas externas, percibiendo a las personas como entes parciales. A ciencia cierta, lo que socialmente se define como masculino o femenino no es más que una construcción cultural e ideológica plagada de contradicciones y de características mutuamente excluyentes. A los varones se les atribuyen por el hecho de serlo, actitudes definitorias de la ‘virilidad’, como : el ser independientes, emprendedores, valientes, proveedores, racionales etc. Y contrariamente, lo femenino implica lo opuesto: la pasividad, afectividad, dependencia, debilidad e irracionalidad. Si lo anterior fuera verdad, si estos extremos estuvieran presentes en cada persona, ello implicaría que los seres humanos no tenemos la misma capacidad para ser independientes, emotivos, racionales y emprendedores a la vez ; de poseer aspectos universales; así no es difícil comprender porqué las personas que no encajan con las etiquetas que la sociedad crea, son marginadas y clasificadas como anormales por no cumplir con las expectativas requeridas. No es extraño que en nuestra cultura mexicana un hombre sea considerado como “mandilón” o “afeminado” si participa en las labores hogareñas, o una niña sea tachada de “marimacha” (masculina) si le da por trepar a los árboles o ser agresiva; mientras actitudes como éstas sigan siendo tomadas como válidas, la brecha entre lo masculino y lo femenino se va a traducir en una distancia enorme.

3.1.6 Identificación de Género

De acuerdo a diversos autores, es a través de la observación que, los niños y niñas incorporan en su esquema psíquico las conductas pertenecientes al padre y a la madre, y que tal aprendizaje se lleva a cabo sin tener que ser reforzado, debido a que los padres constituyen (gracias a los dones que su misma condición de progenitores les otorga) los objetos primarios de idealización a los que se desea imitar.

Para Gayou (1979), un factor importante que determina también la sexualidad, es la identificación de género, que “ Es la vivencia física y emocional, obtenida mediante el proceso de identificación de pertenecer al sexo masculino o femenino.

Lévi-Strauss (1949), por su lado, opina que las identidades sexuales proceden de la cultura y no tanto de la biología.

Según Dió Bleichmar (1984), una vez que el núcleo de la identidad de género se halla establecido, el niño o niña, ya inscrito e identificado en una de las dos categorías, organiza su experiencia en la búsqueda de "iguales" como modelos de rol con quien identificarse.

La sociedad funciona como filtro donde al individuo solo se le permite la identificación con aquellas características asignadas de acuerdo a su sexo biológico. Es decir la misma sociedad determina las conductas "adecuadas" masculinas y femeninas; y cuando algún miembro de dicha sociedad no cumple con las normas establecidas se le reprime o margina excluyendolo de toda aceptación por considerarlo "desviado" o anormal por no cumplir con los requerimientos determinados.

Desde la perspectiva de Bleichmar (1984), el sentimiento de tener un núcleo de identidad de género proviene para otros autores de diversas fuentes: 1) De la percepción despertada naturalmente por la anatomía y fisiología de los órganos genitales; 2) De la actitud de padres, hermanos y de los pares en relación al género del menor, y 3) De una fuerza biológica cuyo poder para modificar la acción del medio es relativo.

Por otro lado, el proceso de conformación de identidad femenina y masculina adquiere forma concreta en un conjunto de prácticas, ideas, valores, discursos y representaciones sociales que reglamentan y condicionan la conducta de las personas, atribuyendo características distintas a cada sexo. En la forma más antigua de división social del trabajo – la sexual- , las mujeres paren a los hijos y son encargadas de cuidarlos, mientras que los hombres cazan y se les considera como proveedores de recursos del grupo social. Así, lo femenino se asocia con lo maternal y doméstico, y lo masculino con lo producción y la provisión de recursos.

Según las investigaciones de UNIFEM/CONMUJER (1999), suele representarse socialmente a las mujeres como seres circunscritos al ámbito privado y a los hombres al ámbito público; las dicotomías femenino/ privado, masculino/ público - valoradas de modo que lo masculino se considera superior a lo femenino - han generado un conjunto de estereotipos que, de alguna manera, condicionan los papeles y desempeños de los hombres y mujeres, desde sus experiencias más tempranas como niños y niñas. Esto genera tanto desigualdad social como falta de equidad entre ellos. El sistema de valores y expectativas sociales norman la división del trabajo y las responsabilidades entre hombres y mujeres; les otorga a cada uno derechos y obligaciones diferenciadas que, en gran medida, crean condiciones asimétricas entre ambos, en términos de poder, autonomía y bienestar.

3.2 LOS ROLES Y SUS CLASIFICACIONES.

Los roles o papeles que cada individuo juega en una sociedad determinada, constituyen las pautas de comportamiento que se elaboran con el fin de controlar a un grupo de personas; dadas las necesidades de pertenencia de grupo, de alianza, y de identidad social, entre otras, las personas de manera inconsciente decidimos qué papeles jugar en función de encajar en un grupo determinado y evitar el aislamiento. En éste apartado, se analizará la importancia de los roles en la integración del individuo a la sociedad y sus diferentes clasificaciones.

Deutsch y Krausse (1992) definen al rol como *las uniformidades en el comportamiento de diferentes individuos que ocupan el mismo estatus*, contando con pautas de comportamiento similares que los unen e identifican con el grupo al que pertenecen y diferencian de los otros, en una especie de vínculo. En esta misma vertiente, Riviere (1984) señala que el vínculo es siempre social aunque sea con una persona; a través de la relación con esa persona se repite una historia de vínculos determinados en un tiempo y un espacio dados. Por ello, el vínculo se relaciona posteriormente con la noción de rol, de estatus y comunicación.

Según Deusch y Krausse, la adjudicación de los roles se ejerce de diferentes formas:

1.- Rol consiste en el sistema de expectativas que existen en el mundo social que rodea al ocupante de una posición, con expectativas referentes a su comportamiento hacia lo ocupante de otras posiciones, podría hablarse de ese caso de *ROL PRESCRITO*.

2.- El rol consiste en aquellas expectativas específicas que el ocupante de una posición percibe como aplicables a su propio comportamiento cuando interactúa con los ocupantes de otra posición. Puede denominarse *ROL SUBJETIVO*.

3.- El rol consiste en los comportamientos manifiestos específicos del ocupante de una posición, cuando interactúa con los ocupantes de alguna otra posición. Esta actividad puede denominarse *ROL DESEMPEÑADO*.

Por otro lado, si los roles nos ubican dentro de un grupo social, existe una gran diversidad de ellos que se pueden desempeñar a la vez, partiendo de la pertenencia de cada persona a dos o más grupos, contando por lo tanto con la posibilidad de poseer diferentes estatus según la naturaleza de cada grupo.

Robert Linton (1945) plantea una lista de grupos básicos que determinan los roles en cualquier sociedad por primitiva o compleja que ésta sea:

- 1.- Agrupamiento de familia, parentesco, clan u hogar
- 2.- Agrupamiento según la edad y el sexo

- 3.- Agrupamiento por prestigio o posición
- 4.- Agrupamientos laborales
- 5.- Agrupamiento por amistad o intereses comunes

De forma más concreta pero similar, Southall (1959) sugiere los siguientes grupos como generadores de roles:

- a.- Grupo de parentesco y étnico
- b.- Grupo económico
- c.- Grupo religioso y ritualista
- d.- Grupo recreativo
- e.- Grupo político

Se ha mencionado anteriormente la importancia que tiene para cada persona desempeñar determinado papel sugerido o asignado. Se ha hablado también de los efectos de desigualdad social que han traído los roles tradicionales. Pero, por otro lado, cabe agregar que sin una clasificación de los papeles a desempeñar para cada individuo, la convivencia hubiese sido caótica. Se entiende que en un principio surgió la necesidad de establecer un orden específico, y ciertas reglas de convivencia, sin embargo, ello no significa que sea una convivencia en términos de equidad; por fortuna, todavía pueden mejorarse las normas sociales para convivir, si no en términos ideales si de igualdad de derechos.

3.2.1 Los roles tradicionales de género

A lo largo de la historia se ha considerado a las mujeres como seres pasivos, sumisos, dependientes, sujetos a tareas del ámbito hogareño. Los hombres, en cambio, se perciben como seres activos, investidos de autoridad, independientes, responsables de proveer recursos materiales para su familia, y socialmente autorizados para realizar actividades en ámbito público. Sin embargo, estas percepciones y estos papeles no han permanecido fijos en la historia de la familia. Por el contrario, han cambiado con las transformaciones económicas, sociales, culturales y educativas. (Plataforma de la IV Conferencia Sobre la Mujer, Pekín, 1995).

A continuación se analizarán de manera específica los como se estructuran roles tradicionales de género y como los definen diversos autores :

Para Stoller (1988), rol de género se define por el conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado; así, la estructura social prescribe una serie de funciones para el hombre y para la mujer como propias o "naturales" de sus respectivos géneros.

Para Del Valle (1990), los conceptos de “estereotipos” y “atributos” son centrales a los sistemas de género. Una definición de estereotipos consistiría en la aplicación de un modo fijo de ciertas características (físicas, psicológicas, positivas y/o negativas) como representativas de una persona o un grupo. El género es un conjunto de ideas que suscitan el modo en que una sociedad concreta clasifica sus roles y construye sus estereotipos. Así a cada sexo se atribuyen determinados roles de acuerdo las ideas preconcebidas acerca de lo que debe ser un hombre o una mujer. Del Valle afirma que los estereotipos son efectivos porque establecen límites, son económicos y permiten mayores grados de manipulación y situaciones de dominio sobre la persona a la que se estereotipa. Así el concepto de varón agresivo/ lógico /solucionador de problemas /orientado al éxito /ambicioso, puede funcionar para algunas situaciones. Su oposición, mujer pasiva / acogedora / tierna / dulce / refugio , nos va diciendo algo sobre las concepciones en esa sociedad acerca de la naturaleza humana en cuanto ésta se reviste de hombre o de mujer.

Piret, (1968) afirma que es en la familia y por medio de la educación donde se transmite el aprendizaje del rol a asumir; ya que la educación es la transmisión de las actitudes, conductas y valores que la familia espera que el niño adopte en el transcurso de su desarrollo.

Lizárraga, aporta lo siguiente en cuanto al llamado rol genérico : “Es un fenómeno cultural y no natural, para justificar la dominancia “natural” del hombre, dividiendo las conductas posibles entre ambos sexos, negando el que la inmensa mayoría de las conductas pueden ser manifestadas por un individuo, independientemente de su genotipo (fórmula genética), sea que contenga dos cromosomas sexuales X, que contenga XY o cualquier otra variante numérica : XO,XXX,YYY,XXY,XXYY, etc.”(Lizárraga, 1981, pag. 38).

Según Lamas (1986), el sexo anatómico y fisiológico del individuo corresponde al sexo socialmente construido. De acuerdo a lo anterior, se cree que la mujer por su configuración biológica no puede acceder a una participación igualitaria con el hombre, debido a ello, se le encomiendan a ella roles diferenciados a los del varón; es decir, el rol de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino y masculino.

Marques (1981), contempla las diferencias de las estructuras de la masculinidad y la femineidad culturales de la siguiente manera :

Estructura de lo “masculino” cultural:

- Actitudes atribuibles a su condición y perspectiva de opresores.
- Actitudes atribuibles a su condición de sujetos alienados por el sistema económico y por el mismo patriarcado.

- Actitudes atribuibles a su condición de “sujetos normales”, agentes típicos de una sociedad configurada según un modo de producción determinado.

La estructura de lo “femenino” cultural:

- Actitudes atribuibles a una subcultura de oprimidos , a su vez subdivisible en subcultura de protesta y de adaptación.
- Actitudes específicamente ligadas a la interiorización del discurso opresor, subdivisibles en aquellas que el opresor pretende y aquellas que se producen al margen del deseo de éste.
- Actitudes atribuibles a la separación del mundo público.
- Actitudes generadas por su custodia, hipertrofica o no, de ciertas actitudes o cualidades que los varones no han podido o no han querido desarrollar.

De la corriente feminista, Sáez (1990), refiere que los roles femeninos y masculinos tradicionales traen como consecuencia serias repercusiones en la salud mental de las mujeres principalmente, ya que, la mayor parte de las mujeres están limitadas a un único rol social principal –el de ama de casa-, mientras que la mayoría de los hombres desempeñan dos roles: cabeza de familia y trabajador asalariado. Esta situación ofrece para los hombres dos fuentes alternativas de gratificación (su familia y su trabajo), en cambio para las mujeres , en estas condiciones solo existe una fuente gratificatoria (la familia); y, para las mujeres si encuentran que su rol familiar es frustrante, habitualmente carecen de otra fuente de gratificación alternativa. Por ello es plausible comprender que cuando se presenta el fenómeno del nido vacío (cuando los hijos abandonan el hogar), las mujeres ven desafiado su equilibrio emocional al presentarse estados depresivos.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, la identidad de la mujer que desempeña un rol tradicional se ve puesta en tela de juicio debido a que su función de cuidado, nutricia, de mediadora de los afectos etc. deja de tener razón de ser al encontrarse sin los hijos, que son primordialmente junto con el marido el objeto de su atención, y al romperse la unidad familiar, que ella percibe como pieza clave, las bases sobre las que está forjada su identidad femenina de repente se tambalean.

Por si lo anterior fuera poco, Sáez (1990), señala que actualmente el rol de ama de casa es poco prestigioso, por no producir bienes objetivos en nuestra cultura y porque no supone un trabajo remunerado.

Otro elemento a considerar al analizar el rol de ama de casa, según lo señalan Tudor y Gove citados por Burín (1991), es que es invisible y poco estructurado,

de modo que quién lo ejerce no tiene una referencia objetiva para medir si su trabajo está bien realizado. Ya que la ausencia de la visibilidad y de estructura del trabajo del ama de casa favorece que las mujeres queden centradas sobre sí mismas, aisladas del contexto social, lo cual provoca un tipo singular de cavilaciones que se ha dado en llamar "neurosis del ama de casa".

Olvera García (1997), cita a Belausteguigoitia al añadir que para entender el fenómeno del machismo como un rol tradicional en los varones, es necesario enfatizar las características que se le atribuyen al macho, exaltando hasta la exasperación los rasgos masculinos o varoniles, y para poder demostrar esa hombría ésta debe de identificarse con una serie de atributos en donde el macho es despreciativo con la vida y dice jugársela a cada momento, no acepta otro punto de vista que no sea el suyo, queriendo ser único, cela a la mujer en forma desmedida imponiéndose arbitrariamente y cuando se trata de humorismo utiliza el albur como acto de venganza al tratar de destruir al sujeto bromeado o albureado inferiorizándolo y desgarrándolo, colocando al albureado por debajo de él.

Schaef (1987), explica que el sistema del macho es aquel donde el poder público está influenciado principalmente por varones y que éstos dirigen cuestiones de índole principal dentro de la sociedad, como aspectos legislativos y económicos, sin embargo, este sistema como cualquier otro puede tener aspectos positivos y negativos en el que se pueden insertar cambios dentro y fuera de él ya que se trata sólo de una serie de normas; aún cuando este sistema de macho sólo es un sistema y no la realidad absoluta, se vive generalmente en el mito de que es lo que solamente existe y cuando aparecen posturas diferentes en que las mujeres no aceptan estas normas o posiciones de este sistema, ellas son consideradas como raras, malas, locas, estúpidas e incompetentes por lo que este tipo de respuestas, posiciones o mitos limita al sexo femenino para desarrollar todas sus capacidades: a los varones los obstaculiza evitando la comprensión, y en las mujeres genera o hace permanente esta idea de la superioridad de ellos.

Amorós (1990), sostiene que a los pactos entre varones corresponde el "pensamiento serial" sobre la mujer como *no pensamiento*, es decir como violencia, ya que ésta misma es a su vez cerril y obstinada, es el anti-pensamiento. Y por la misma razón, la misoginia (conocida como el odio a la mujer) es el "cerrillismo".

Olvera García (1997), indica que también es conveniente considerar que en este sistema del machismo los estereotipos que se le asignan a los varones llegan a ser una carga a menudo pesada por esa "superioridad innata" ya que es simplemente difícil ser el mejor en todo y comprender todo, así como que el varón debe ser lógico, racional y objetivo en tanto el sexo femenino lo contrario.

Por su parte, Ardener (1981) añade que el efecto inmovilizador de los estereotipos no permite que se den a conocer las estructuras profundas y que, pueden ser barreras que los modelos generados desde las mujeres salgan a la superficie. En éste sentido se puede hablar de manipulación de estereotipos por el grupo dominante y la actuación del grupo mudo en base a los estereotipos fijados. Esto se puede ver como una forma de violencia.

Los estereotipos nos indican las formas de cómo se perciben los dos sexos, y como se ha venido mencionando, estas tienen un efecto normativo. A fuerza de oír que las mujeres son hacendosas, responsables, limpias, se puede llegar a estar de acuerdo a los estereotipos por la fuerza de la presión social que ellos mismos ejercen. Esto a su vez constriñe a la mujer en un marco del que no le es fácil salir.

Amorós (1990), por su lado sugiere que las bases de la sociedad patriarcal se rigen por un sistema de dominación, y que éste último se constituye finalmente por medio de mecanismos de autodesignación para marcar la pertenencia al conjunto de los dominadores. Pues el patriarcado en tanto sistema de dominación masculina se solapa y entrelaza con muchas otras formas de dominación socialmente relevantes –básicamente la de clases- la autodesignación que aquí entra en juego, es la de pertenencia *práctica* al conjunto de los varones; el carácter práctico de dicha pertenencia es designado así, pues, el conjunto de los varones como género-sexo no está nunca constituido, sino que *se constituye* mediante un sistema de prácticas, siendo la autodesignación la que desempeña a su vez el papel de articularlas.

En cuanto a lo designado como masculinidad de acuerdo a Moreno (1986), la autopercepción de los varones de su virilidad no se produce nunca *in recto*- sino que contra lo que podría parecer, se agota en la *tensión referencial* hacia los otros varones –“soy hombre porque soy como ellos”- tensión que se produce en recurrencia *giratoria* virtualmente hasta el infinito, pues los demás varones creen a su vez que lo son en la medida en que creen ser como cada “varón ego”.

Sartre (1985), llama a los conjuntos de individuos constituidos de la manera previamente señalada “el grupo serializado”, es decir, un colectivo donde las relaciones entre sus miembros son de *exterocondicionamiento*, de remisión recurrente y giratoria del uno al otro, de manera tal que el conjunto como efecto no puede ser sino pseudosintético; o en otras palabras produce la virilidad como imagen alterada y alineada de cada cual en y a través de todos los otros.

Otro aspecto criticable de la ideología patriarcal es la negación de la mujer como individuo pensante, donde su no-inclusión en la creación de reglas relevantes es parte constitutiva de una forma de violencia, invisible pero violencia al fin, presente en nuestra sociedad.

Amorós (1990), en cuanto a la construcción de lo masculino opina : “Como en el cuento de Andersen *El traje nuevo del emperador*, la virilidad es un atuendo que resulta , como precipitado simbólico, de que nadie se atreve a decir que el rey está desnudo...simplemente porque no está seguro de que su vecino le vaya a secundar, y ello le ocurre, precisamente, en tanto que al vecino le ocurre lo mismo; de manera que cuanto más desnudo está el rey tanto más densa es la capa de ropajes y aderezos simbólicos en que se ve envuelto por éste constructo práctico-social alterado en serie. En realidad, los varones son varones porque se lo creen sin que ninguno sepa en realidad en qué consiste esa virilidad salvo en la exigencia misma de todos ellos de valorarla, de sentirse obligados a valorarla...” (Amorós, 1990, pag. 41).

Para García Calvo (1988), las mujeres pertenecen a lo inefable, lo indefinido, son la demasía, y a la demasía se le venera pero se la tiene que controlar.

Desde el enfoque anterior las mujeres no son dignas de ser consideradas objeto de saber porque son tan poca cosa que no hay nada que saber, además de etiquetarlas como seres ambiguos, carentes de juicio crítico y “por naturaleza” devaluadas debido a su misma condición femenina.

En relación a la educación de género que reciben las mujeres, Flores Palacios (1989) afirma que desde pequeñas las niñas son educadas para alcanzar el “ideal” femenino de toda mujer mexicana : El ser madre; así desde que la niña es alentada a cuidar de sus muñecas, es empujada a asumir que ésta va a ser una de sus funciones primordiales en un futuro cuando tenga que cuidar de los hijos.

Para el logro de el objetivo anterior, es necesaria la abnegación implícita de la mujer y su sacrificio ante todo. Aquí la familia empieza a inculcar como “valores” la misma capacidad para el sacrificio y la abnegación; porque lo anterior es necesario para que la mujer , posteriormente madre, anteponga los deseos y necesidades de los demás a los suyos propios, para que se convierta así en un ser para otro, no para sí misma y para que pueda tolerar sus carencias resolviendo las de otros...

Saucedo (1994) también aporta su punto de vista en cuestión a la formación de la niña, apuntando que el problema para la menor surge cuando su identificación primaria con la madre como objeto poderoso y omnipotente (que sería el sitio de poder de un *yo ideal* femenino primario), se ve desvalorizada y destruída cuando los hechos sociales y la relación padre / madre que presencia en la niñez le revelan la desvalorización que se tiene de la mujer.

Las autoras mexicanas Hernández y Piña (1995), sugieren que las características llamadas “ femeninas “ como son los valores, los deseos y comportamientos, se asumen mediante un complejo proceso individual y social : el proceso de la adquisición de género, en donde la mujer es una idea cultural y no solamente un género biológico; y a partir del proceso de construcción del

género, se pueden evaluar y modificar las relaciones entre hombres y mujeres, así como sus diferencias y semejanzas.

Hernández y Piña, citan también a Chodorow, Gilligan y Miller (sin año), quienes señalan que las mujeres somos estimuladas desde muy temprana edad en el ejercicio del cuidado y atención de otros, y al estar pendiente de los otros, se va formando una actitud de servicio hacia los demás; por lo que se imposibilita el registro de las propias necesidades, deseos e ideas. Por lo tanto, no es de extrañarse que la mayoría de las mujeres presenten sensaciones de pesadumbre, tristeza, agobio, confusión y desvalorización. Las autoras antes mencionadas aclaran además que el autoconcepto de la mujer es un proceso complejo que incluye su cuerpo, su mente y su mundo externo, generándose así un estereotipo femenino, en donde la mujer no tiene la oportunidad de ejercer otras funciones y capacidades que no sean las de cuidar, percibir necesidades, acompañar y ayudar a otros.

Para entender los roles de género asumidos por hombres y mujeres, debemos tomar en cuenta cuáles son las raíces de la desvalorización femenina . Por un lado, algunos estudios - como los de Burin (1997) - , han comprobado que en la mujer existen una serie de características y afectos que denotan una baja valoración de sí misma como persona, lo que ocasiona que tenga dificultad para expresar lo que realmente es y quiere, y ello trae como consecuencia una imagen poco clara de sí misma, es decir, esto impide que tenga un buen autoconcepto . Como resultado del lento pero acondicionador proceso anterior, muchas mujeres se ven atrapadas en los roles tradicionales de género que las limitan a conductas estereotipadas como la pasividad, la dependencia hacia el varón, etc. Y ello impide subsecuentemente su desarrollo como seres humanos.

Dió Bleichmar (1991), por su lado opina que las mujeres en tanto colectivo, poseemos características que nos definen, que tienen mucho que ver con la forma en que hemos sido educadas a lo largo de la historia, más que con la naturaleza misma de nuestro cuerpo; ya que, tanto la anatomía femenina como las actividades de reproducción -la maternidad- , resulta necesario entenderlas indisolublemente mezcladas con la función y el valor de estas para cada grupo social.

Para Bustos (1986 y 1988a) la importante influencia que ejercen los medios de comunicación es crucial, ya que estos tienden a reforzar los estereotipos tradicionales. Bustos menciona estudios llevados a cabo en México, el resto de América latina y Estados Unidos, en relación a las imágenes y los estereotipos femeninos difundidos por los medios masivos de comunicación; encontrándose coincidencias en cuanto a las imágenes y estereotipos que se presentan, tanto en los medios impresos como en los electrónicos. Otro hallazgo importante que señala es que los medios contribuyen a reforzar y perpetuar los roles de género asignados a las mujeres (de esposa, madre, ama de casa), en donde las imágenes presentadas valoran a las mujeres sobre todo por su cuerpo y ciertas

características consideradas femeninas como : la ternura, la pasividad-sumisión, etc. La autora señala que aunque se han empezado a generar cambios en dichas imágenes y mensajes, esto resulta aún incipiente.

Martínez (1995), refiere que la mujer pierde su libertad cuando se convierte en madre, es decir, en la poseedora de la responsabilidad absoluta del hijo que ha creado (ya que excepcionalmente, el padre comparte la mitad de dicha responsabilidad). Y a continuación se enfatiza dicha "imposición" cuando la mujer asume un rol de abnegación , llevando a cabo de manera consciente el sacrificio asignado socialmente, desarrollándolo con abierta disposición. Y éste es precisamente el punto en el que se puede explicar cómo la mujer es la que practica con más vigor la enseñanza de las premisas tradicionales en la cultura mexicana.

Como se puede observar, los prejuicios existentes en cuanto a las identidades de género impiden una exploración más profunda , sin embargo se empieza a vislumbrar una crisis conceptual de lo masculino y lo femenino con la aparición de los estudios que respaldan el derecho tanto de mujeres como de hombres a una integración de características que enriquecen tanto a un sexo como al otro y que no son exclusivas ni de hombres ni de mujeres.

3.2.2 Elementos específicos de la cultura tradicional (o patriarcado) que promueven la violencia hacia las mujeres.

De acuerdo a la información expuesta con anterioridad se pueden extraer los siguientes elementos :

- 1) *Promueve los papeles tradicionales a desempeñar por hombres y mujeres.- En las sociedades, culturas y familias con valores rígidos y convencionales, se asume que la mujer debe ser dependiente del varón, emocional, poco asertiva, sumisa, etc. y se espera que el hombre sea agresivo, dominante, controlador, el que toma las decisiones importantes, etc. Lo anterior propicia papeles estereotipados, y cualquiera que se salga del orden impuesto es rechazado y criticado por la familia y sociedad, por lo que cumplir con lo establecido se vuelve un elemento importante para sentirse integrado y aceptado por la familia y sociedad tradicional.*
- 2) *Acepta la violencia como medio válido para imponer el orden.- La agresión es utilizada como un medio por los varones (principalmente), para solucionar los conflictos, y es vista hasta cierto punto como un suceso "normal" y aceptable; también es considerada como un método eficaz para imponer "disciplina" en la familia y condicionar a las mujeres y los niños.*

Los menores de edad se asume que también son propiedades del varón y que éste puede hacer con ellos lo que le plazca. Incluso en los casos de violencia sexual masculina, el varón utiliza su sexualidad para denotar hostilidad, poder y dominio, más que estar movido por una motivación de índole sexual. De acuerdo a las investigaciones de Bedolla (1989), Blume (1990), Hite (1981) y Harrison & Gilbert (1996), entre otros.

- 3) *Produce una dinámica de poder desequilibrado entre hombres y mujeres.- El varón tradicional, desde muy temprana edad, es condicionado para sentirse superior a los demás, por lo que abusa de las mujeres y las niñas o menores de edad, a los cuales percibe como objetos; por lo tanto, en la escala de valores masculinos, si la mujer es indigna de respeto, los menores de edad se encuentran aún más devaluados. En este caso, la asimetría de poder se hace todavía más evidente, ya que no se puede igualar la capacidad física, cognitiva, o emocional de un menor con la de un adulto.*

- 4) *Debilita a las mujeres.- Las mujeres al igual que los varones son condicionadas para sentirse inferiores y para asumirse como seres con escaso poder. En el caso de la violencia doméstica, por ejemplo, las mujeres que son víctimas de esposos o parejas violentas, al asumir que no pueden defenderse y protegerse así mismas, es más poco probable que sean capaces de proteger a los miembros más vulnerables de la familia : los menores de edad. Se trata de mujeres con una autoestima pobre, con una imagen devaluada de si mismas, que dependen de su pareja psicológica y muchas veces económicamente, para empeorar la situación, son etiquetadas como culpables por la familia y la sociedad por no poder "detener " la violencia del varón por una supuesta ineptitud.*

3.3 Cambios que enfrentan la mujer y el varón en la sociedad convencional.

" Si la sociedad, y en especial los hombres, no se hacen cargo de manera solidaria de las responsabilidades del cuidado de la familia, estaremos poniendo trabas a las oportunidades de la mitad de la humanidad".

-José Antonio Ocampo(2000). Secretario Ejecutivo de la CEPAL-

Como se ha venido mencionando, los roles de género que desempeñan los hombres y las mujeres están directamente ligados a las ideas preestablecidas sobre lo que significa pertenecer a un sexo determinado, por eso, los conceptos de género se encuentran tan deliberadamente distorsionados. También, las ideas que una sociedad sostenga sobre los papeles determinados que se

esperan que un hombre o una mujer desempeñen, varían de una cultura a otra, dependen de los conceptos que cualquier entorno social tenga introyectados, pero básicamente, en las sociedades patriarcales las actitudes son homogéneas en este sentido : Se sobrevalora a los varones y se tiende a menospreciar todo lo que tenga que ver con el concepto femenino por considerarlo mediocre; sin embargo, en algunas sociedades como la nuestra, estos conceptos previos de los hombres y las mujeres han ido sufriendo modificaciones tenues a lo largo de los años , y ésto en sí mismo indica un gran avance hacia el cambio por la igualdad.

En relación a los cambios tempranos que han empezado a surgir en relación de los conceptos "hombre" "mujer" en las sociedades tradicionales como la de México, una encuesta llevada a cabo por la GIMTRAP (Grupo Interdisciplinario sobre la Mujer, el Trabajo y la Pobreza) en ésta ciudad en 1998, hace constar que las ideas que se tienen de los conceptos antes planteados se han ido modificando, así como con los valores sociales imperantes. Los estereotipos más difundidos sobre los sexos están presentes en la forma en que la población percibe lo femenino y lo masculino. No obstante, en esas imágenes se encuentran nuevos elementos, que no se asociaban en el pasado y que hoy en día parecen un tanto alejados de esos estereotipos. Estos nuevos elementos ofrecen indicios de cambio de su eventual dirección. Si bien en la estereotipia femenina están presentes la belleza y la maternidad, empiezan a emerger en la población asociaciones como inteligencia, trabajo y orden; aspectos que en el pasado no formaban parte de la idea de ser mujer.

Las ideas sobre los conceptos femenino / masculino han ido tomando en los últimos años una nueva dirección; la encuesta llevada a cabo por la GIMTRAP, nos da una idea de el proceso de modificaciónen que ahora está permeando a dichos estereotipos :

Qué describe mejor a la mujer, 1998

Según las mujeres	%	Según los hombres	%
* inteligencia	19	* amor	18
* ternura	17	* inteligencia	18
* amor	17	* ternura	13
* belleza	13	* belleza	12
* trabajo	6	* orden	9
* orden	5	* trabajo	8
* docilidad	4	* obediencia	5
* obediencia	4	* docilidad	4
* vanidad	4	* enseñanza	4
* enseñanza	3	* vanidad	4
* otros	8	* otros	11

Total	100	Total	100
--------------	------------	--------------	------------

**Palabras asociadas con *hombre y mujer*,
de acuerdo con su disponibilidad léxica, 1998**

Lo que asocian las mujeres...	Lo que asocian los hombres...
--------------------------------------	--------------------------------------

*con Mujer	* con Hombre	* con Mujer	* con Hombre
Belleza	Fuerza	Belleza	Trabajo
Amor	Trabajo	Amor	Fuerza
Ternura	Macho	Ternura	Responsabilidad
Trabajo	Ternura	Cariño	Inteligencia
Inteligencia	Inteligencia	Inteligencia	Mandar
Madre	Responsabilidad	Madre	Macho
Dama	Amor	Comprensión	Orden
Cariño	Cariño	Trabajo	Amor
Orden	Masculino	Dama	Dinero
Vanidad	Amabiliad	Bondad	Respeto

Fuente: GIMTRAP 1998

De acuerdo a la UNIFEM (1999), en los últimos treinta años, las familias y los hogares mexicanos han experimentado cambios en las relaciones al interior del grupo familiar y en el papel que desempeña cada uno de sus miembros. Estos cambios están acompañados de modificaciones, transformaciones y mutaciones, en la economía, en la distribución poblacional, en la estructura y composición de las familias, así como de los cambios en la escolaridad de las mujeres. La confluencia de todos estos factores, ha generado cambios en la condición general de las mujeres, tanto en la esfera familiar como en el conjunto de la sociedad. según la UNIFEM, los nuevos movimientos demográficos que afectan a la familia se concentran en una variedad de fenómenos que atañen a la disminución de la fecundidad, a alteraciones en los patrones de formación y disolución de uniones conyugales , a giros en la composición de las familias y de los hogares, así como cambios en el ciclo de vida de los individuos y sus familias; también se deben al alargamiento de la etapa de educación de los hijos, la mayor longevidad de los padres, y a la postergación tanto de la edad al

matrimonio, como a la edad promedio de la entrada al mercado de trabajo, entre otras.

La familia mexicana, a pesar de los cambios, ha conservado un enfoque tradicional en cuanto a los roles, y debido a lo reforzado de sus creencias y a lo antiguo de sus raíces, ello ha permitido la vigencia aun existente en nuestros días de la violencia dentro de la familia. Y aunque la concientización ha empezado a sembrar frutos en nuestra sociedad, todavía queda esfuerzo por invertir a nivel público y privado.

En 1996 el Consejo Nacional de Población realizó una encuesta de hogares acerca de la visión de los jóvenes sobre las metas de vida más importantes que hoy se plantean los hombres y las mujeres. El estudio mostró que las personas solteras, de mayor nivel educativo y de mejores condiciones socioeconómicas, declararon tener en mayor medida, valores vinculados con aspiraciones de tipo personal y más modernas (CONAPO, 1996b - referido por la UNIFEM, 1999-).

Respecto a la encuesta antes mencionada, el 37.5 % del total opinó que las metas de los hombres y de las mujeres deben ser tradicionales (la mujer dedicada al hogar y a la familia, y el hombre proveedor de los bienes necesarios para el sustento familiar). Un porcentaje parecido (37.2 %), declaró que lo más importante en la vida, tanto para hombres como para mujeres, se relaciona con aspiraciones de carácter individual (metas modernas). Un 18.5 % mencionó metas tradicionales para el varón y aspiraciones modernas para la mujer; en tanto que un porcentaje casi tres veces menor, mencionó metas tradicionales para la mujer y aspiraciones modernas para el hombre. En el estudio, las percepciones de los hombres y de las mujeres jóvenes difieren. Los primeros se inclinan por metas tradicionales para ambos. En cambio las mujeres se mostraron ligeramente más proclives a metas modernas, tanto para ellos como para ellas. (CONAPO, 1996b).

De acuerdo a la UNIFEM (1999), en las últimas décadas los roles femeninos en cuanto a la maternidad se han ido modificando, también debido a las necesidades actuales de una familia pequeña. La fecundidad ha descendido de manera significativa en nuestro país. Algunas investigaciones han encontrado que las mujeres que llegaron al final de su vida reproductiva entre 1960 y 1965 tuvieron, en promedio, alrededor de siete hijos. Hoy la cifra ha disminuído a menos de tres hijos por mujer. Es decir, que en un lapso de poco más de 30 años, la fecundidad se redujo en más de la mitad. El aumento de prácticas de control reproductivo constituye una de las principales razones de tipo cultural detrás de este cambio. Los valores socioculturales sobre el papel que desempeñan las mujeres dentro de la familia, las percepciones de ellas mismas acerca de la maternidad y de los hijos, así como sus expectativas y aspiraciones de tipo individual, han influído de manera importante en las actitudes de éstas hacia el control de su reproducción.

Es necesario agregar aquí otra serie de factores en la construcción de los nuevos conceptos femenino y masculino para una sociedad sin violencia; en este sentido, es muy interesante la nueva tendencia en los estudios sobre masculinidad y feminidad que plantean los siguientes autores :

García y Sayavedra (1996), plantean que un elemento esencial para el cambio de valores en la sociedad tradicional, lo constituye el “*empoderamiento femenino*” o poderío planteado como un proceso de autoafirmación en donde las mujeres desarrollan la capacidad para tomar decisiones importantes en sus vidas y para controlar o cambiar en un momento dado, su rumbo a pesar de las oposiciones externas. Los aspectos que las autoras refieren son denominados :

Elementos de poderío para las mujeres

- La educación, el alfabetismo y otros saberes informales.
- La participación social de la mujer
- La autogeneración y control de sus recursos
- Decisiones y cuidados sobre el cuerpo
- Relaciones afectivas sin violencia

De acuerdo a las autoras antes mencionadas los elementos de poderío le permiten a la mujer enfrentarse de una manera eficaz a la violencia y la posibilitan para situarse en un plano de mayor control y menor subordinación.

Para comprender a fondo el planteamiento antes mencionado, es necesario desglosar qué aportan los elementos anteriores y cómo es que empoderan a las mujeres :

La educación, el alfabetismo y otros saberes informales .- Se deduce que la sensibilización y concientización respecto a la violencia de género están ligadas a recibir información y educación respecto a las mujeres y sus derechos.

La participación social de la mujer .- Cabe recordar que una mujer víctima de violencia, puede inclinarse hacia el aislamiento; sin embargo, si rompe el silencio y habla de su problema, hay mayor probabilidad de que sea apoyada por fuentes externas como instituciones de salud o grupos de soporte emocional (a mayor participación, mayor la probabilidad de extender su red de apoyo social).

La autogeneración y control de sus recursos .- Para evitar la dependencia económica hacia el varón y disminuir la probabilidad de ser controlada por la falta de recursos y de independencia).

Decisiones y cuidados sobre el cuerpo .- Lo anterior porque a mayor cuidado hacia el cuerpo, mayor la conexión interna con éste y mejor capacidad para determinar qué necesita el cuerpo y qué sentimientos genera su atención. A menor atención corporal , mayor desconexión y falta de sentimientos de valor asignados al cuerpo femenino.

Relaciones afectivas sin violencia .- Al permitirse relacionarse sin violencia, la mujer aprende que se puede convivir sin agresión, de algún modo, se puede decir que reestructura su forma de relacionarse con los demás y compara lo que significa una vida sin agresión, por otro lado, existe la oportunidad de contrastar los diversos tipos de relaciones que tiene a su alcance; mientras más diversas sean las relaciones sociales a las que se exponga, mejorará su capacidad de comparar y evaluar que las relaciones violentas a pesar de ser comunes, afortunadamente no son la totalidad y puede decidir cuál tipo de relación le conviene y cuál no.

Para finalizar este apartado cabe señalar que los elementos que apoyan diversos autores ofrecen una perspectiva alentadora para mejorar la situación de las mujeres, por lo menos, la violencia de género ya no es un asunto que se pase por alto y existen diversas soluciones para enfrentarla.

De acuerdo a la Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (1996), otro de los elementos clave para enfrentar la violencia masculina, es la tendencia que está surgiendo en torno al nuevo replanteamiento de la identidad masculina, la Red de Salud, ha evaluado las propuestas surgidas en Latinoamérica, como las de el "Grupo de Hombres contra la Violencia" (de Nicaragua) y las de el " Colectivo de Hombres por Relaciones Iguitarias, A. C; CORIAC de México; ambos grupos han plantado de manera individual una serie de propuestas innovadoras en el trabajo de concientización con varones violentos.

El Grupo de Hombres Contra la Violencia de Nicaragua, surge en 1993 cuando un círculo de varones se organiza con el fin de cuestionar la violencia masculina; los principales objetivos del grupo son :

- Romper con la actitud pasiva y hasta cómplice que la mayoría de los hombres asumen ante la violencia contra las mujeres, tal como la violación, el maltrato físico y psíquico, el acoso sexual y otros.
- Iniciar un proceso reflexivo desde los propios hombres sobre la violencia masculina interiorizada a lo largo de sus vidas. Analizar individual y

colectivamente los aspectos nocivos de la propia masculinidad, destacando los costos personales que esto supone. Asimismo, identificar los mecanismos de reproducción y las alternativas hacia un estilo de vida no autoritario ni controlador.

- Ofrecer a los hombres interesados en esta problemática un espacio abierto para *desaprender el machismo* y para actuar de manera organizada en pro de la no violencia.

Por su parte CORIAC, en México, ha realizado una serie de campañas de concientización sobre la violencia masculina en el ámbito doméstico, que se dirigen al público, en general. Los servicios de capacitación y asesoría se canalizan por medio de charlas, exposiciones, conferencias, cursos, talleres que se ofrecen a todo tipo de organización que los solicita. CORIAC es una asociación civil cuya propuesta es trabajar principalmente por :

- Erradicar la violencia que ejerce el hombre al interior de la familia
- Establecer las relaciones igualitarias hombre / mujer, hombre / hombre
- Establecer una postura crítica de la masculinidad impuesta culturalmente, que ha sido equiparada con el poder, la dominación, la competencia y la violencia.

Además, en 1994, CORIAC, en apoyo al 25 de Noviembre (Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres), se sumó a las acciones de los grupos de mujeres lanzando la “Declaración de los Hombres en Contra de la Violencia Masculina”.

La influencia de CORIAC ha sido muy positiva, ya que se han comprometido como grupo a denunciar los diversos tipos de violencia que otros de sus congéneres ejercen hacia otras mujeres y hacia el mismo varón, identificándose de este modo con la lucha femenina de vivir una vida libre de violencia.

Cabe agregar, que el cambio de actitudes también debería tomar en cuenta la educación de niños y niñas, porque las niñas desde edades tempranas se perciben diferentes a los niños en cuanto al trato privilegiado se refiere; puede ser que no tengan la capacidad cognitiva y emocional para reconocer la inequidad , sin embargo, si no son estimuladas a ser asertivas, si perciben la victimización de otras mujeres en su entorno, si aprenden que ser mujer las lleva tarde o temprano al maltrato, es más probable que asuman más adelante una identidad devaluada y con tendencia a la victimización; por otro lado, los niños también tendrían que empezar a ser tratados de manera distinta, poniéndolos en contacto con sus emociones sin etiquetarlos y enseñándoles que la violencia no necesariamente los hace más fuertes... Para que esto pudiera ocurrir,

tendríamos los adultos que analizar los ejemplos que proyectamos y empezar a cuestionar los efectos de la educación de género en nuestra vida.

3.4 PRINCIPALES APORTACIONES DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO EN LA RESOLUCION DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

Se ha podido entender ahora porqué las mujeres y las niñas son las víctimas más frecuentes de la violencia en el hogar y el abuso sexual en la familia; en primer lugar el hecho de ser mujeres las pone en desventaja en una sociedad tradicional. Los estudios de género han aportado nuevos estudios que permiten a las mujeres inventarse de nuevo, gracias a la sensibilización de especialistas en el tema, ha empezado a surgir el apoyo y validación que las mujeres necesitaban; en cuanto a los varones, han surgido algunos grupos conformados por varones que están dispuestos a desaprender las conductas tradicionales y a trabajar con nuevas actitudes que los enriquezcan más como individuos.

Por otro lado, la revisión anterior de conceptos como sexo, sexualidad, roles genéricos, etc., y las principales aportaciones que han tenido los estudios de género al entendimiento de la desigualdad entre hombres y mujeres, nos da la pauta para asimilar cómo se entretajan entre sí todas estas términos y como promueven las actitudes tradicionales asumidas por ambos sexos. En este sentido, el fenómeno de la violencia en la familia surge como resultado de lo que la sociedad, la misma familia y el Estado reconocen como válido en el ejercicio del poder.

Para cerrar éste capítulo, al inicio de ésta investigación, una de las preguntas más importantes era la que planteaba la necesidad de saber cuáles eran las principales aportaciones de los estudios de género y de otras teorías relevantes en el estudio de la violencia doméstica. A continuación se evaluarán los aportes más relevantes :

- Los estudios victimológicos.- Cuyo objeto de investigación ha sido principalmente la mujer.
- Los estudios transculturales.- Que permiten comparar las costumbres y tradiciones en diversas partes del mundo y que han confirmado la universalidad de la violencia de género.
- Los estudios que permiten evaluar los efectos posteriores a diversos tipos de maltrato, que han servido de base para la intervención en la salud de las víctimas.

- Los estudios de género han aportado hallazgos que permiten replantear la feminidad y la masculinidad desde una perspectiva más equilibrada, y que han permitido la creación de grupos de apoyo para varones y mujeres.
- Los hallazgos de los estudios de género han servido como marco teórico para la creación de organismos no gubernamentales en apoyo a la mujer.
- A nivel mundial, la seriedad de los estudios de género, ha suscitado movimientos internacionales con el fin de proteger los derechos de las mujeres y las niñas.
- Los estudios de género han propiciado los estudios causales de la violencia hacia la mujer, generando herramientas para la comprensión del fenómeno y para su posible prevención.

Como se puede observar, las aportaciones de las teorías de género, han tenido mucho que ver en los cambios de actitudes que han empezado a surgir, como por ejemplo el replanteamiento de los nuevos conceptos “masculino” y “femenino” con el fin futuro de la equidad en las relaciones hombre - mujer.

Afortunadamente, uno de los cambios de actitud de género más favorable, lo constituyen cada vez más hombres, los cuáles se pronuncian a favor de la equidad de género. Por ejemplo, el recién constituido “ Men’s Group for Gender Equality (Grupo de Hombres por la Equidad de Género)” en Nueva York, reunió a varios de ellos en una mesa redonda sobre la violencia y la masculinidad, esto de acuerdo al Informe bienal de la UNIFEM del año 2000. Así que, providencialmente, hay varones que están comprometidos con un cambio de actitud propio, y esto hace que se vislumbre poco a poco lo que anteriormente se consideraba utópico : El trato equitativo para ambos sexos.

A manera de conclusión, cabe aquí el comentario de Menéndez (1992), quien afirma que desde la perspectiva de género, es importante ayudar a hombres y mujeres a percatarse de lo antinatural de los roles establecidos, así al “desnaturalizar” los comportamientos se abre el camino para su modificación.

Pero, para alcanzar el objetivo anterior, habría que hacer una evaluación concienzuda y asomarse a las pérdidas personales que implica para hombres y la imposición de tal división : Los hombres despojados del contacto con sus emociones y su mundo interior, obligados a sostener una imagen irreal de fortaleza y omnipotencia con tal de tener la ilusión de pertenecer a un grupo. Las mujeres programadas para dudar de si mismas en cuanto empiezan a explorar el ámbito extradoméstico y a realizar labores “masculinas”, que por cierto las ayudan a crecer y a desarrollarse con plenitud. Después de cientos de años de sometimiento masculino y femenino los diferentes tipos de sociedades que han

recorrido a este han ganado algo muy importante : el control social y la manipulación de hombres y mujeres.

CAPITULO 4 : EL SISTEMA DE JUSTICIA MEXICANO Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

4.1 INTRODUCCION

En el presente capítulo se analizarán las últimas modificaciones de las que ha sido objeto el Código Penal Mexicano en cuanto a la violencia intrafamiliar y algunas de las muchas instituciones que se encargan de la asistencia las víctimas, así como los logros en relación a la sensibilización de todos los profesionales involucrados que de una u otra manera determinan la recuperación o el estancamiento de las víctimas. También, se pretende hacer una evaluación *a grosso modo* de la situación legal actual de otros países cuando se aborda la violencia hacia la mujer, los obstáculos con los cuales las víctimas se han visto enfrentadas cuando deciden denunciar el maltrato, (obstáculos que por cierto tienen una estrecha relación con los prejuicios de género). Por último, se abordarán los avances en materia legislativa en relación a la violencia doméstica y a otras formas de violencia de género.

4.1.2 Principales Organismos gubernamentales en México y sus primeras acciones para enfrentar la violencia hacia la mujer.

En nuestro país, mucho se ha avanzado con la creación de nuevas instituciones dedicadas a combatir en general la violencia hacia las mujeres y las niñas, a continuación se mencionarán algunas de las más importantes y su proceso de creación.

De acuerdo a la información sustraída de la *IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer*, llevada a cabo en Pekín (1995), para García Colomé y Lima Malvido (entre otros), México ha estado envuelto en un proceso evolutivo remarcable en materia legislativa en relación a la violencia de género. He aquí algunas aportaciones importantes:

- 1974 El gobierno mexicano modificó las leyes vigentes en el país con la intención de eliminar las reglamentaciones que discriminaban a las mujeres. Así quedaron derogadas a varias disposiciones restrictivas, como la que requería el permiso escrito del marido para que una mujer casada fuera contratada en un empleo asalariado.
- 1983 Se constituye la Agrupación Femenil Revolucionaria, integrada por senadoras, quienes elaboran una propuesta de ley para el aumento de la

penalidad en el delito de violación sexual a 10 años y cancelar la libertad bajo fianza.

1984 Se realizan modificaciones al Código Penal del Distrito Federal en Materia del Fuero Común , y para toda la República en Materia de Fuero Federal, aumentando la penalidad para el acusado de violación; anteriormente la punibilidad era de dos a ocho años, reformándose de seis a ocho años de prisión.

1988 Se inaugura formalmente el “ Foro de Consulta sobre Delitos Sexuales “, organizado por la Cámara de Diputados de la LIV Legislatura del Congreso de la Unión, el cual logra sumar la voluntad política del gobierno y la sociedad civil, basada en grupos civiles, feministas y otros. Proponen reformas legales, acciones concretas para combatir los delitos sexuales y para dar tratamiento interdisciplinario adecuado a las víctimas y a los sujetos activos de éstos delitos.

1989

Se publica en el Diario Oficial de la Federación el *acuerdo A/021/89*, por el que se designan cuatro agentes del Ministerio Público especiales del sexo femenino, *para la atención de los delitos sexuales de violación y atentados al pudor*; dicho documento es pieza clave, ya que señala los lineamientos sobre los que se van a sustentar las actividades de las agencias encargadas de la atención a las víctimas. Las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales -respuesta institucional de gran importancia en el país (actualmente suman 34 agencias en 14 estados de la República Mexicana) - permiten el acceso y la atención adecuada a todas las personas que la solicitan y es ahí donde se obtienen los datos importantes sobre la relevancia del fenómeno. En éste mismo año también se inauguran las siguientes Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

Primera Agencia Especializada, de la Delegación Miguel Hidalgo.

Segunda Agencia Especializada de la Delegación Coyoacán.

Tercera Agencia Especializada de la Delegación Venustiano Carranza.

Se crea el Centro de Terapia de Apoyo, de la Procuraduría General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Se crea el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Este centro brinda

apoyo psicológico y legal a las víctimas de maltrato físico y psicológico dentro de la familia.

Se crea el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) de la misma Procuraduría

1990

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realiza programas de capacitación dirigidos al personal médico y paramédico asignados a los servicios de urgencias de los hospitales; los programas tienen como objetivo primario la capacitación, para otorgar una atención integral hacia las víctimas de violación sexual; se implementan en centros hospitalarios como : el Hospital Regional número 25 (Nezahualcóyotl), Hospital General de zona número 32 (Calzada del hueso), Hospital general de zona número 57 (La Quebrada), y el Centro Médico La Raza.

1991 Nace el Comité Pro-Víctimas A.C. Un grupo Plural con una nueva dimensión (un caso inédito en la historia de México). Lo conforman personas con distintas posiciones políticas que logran acuerdos relevantes sobre los delitos sexuales.

En marzo del mismo año se inaugura la cuarta Agencia Especializada en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la Delegación Gustavo A. Madero; con ésta ultima agencia se cubren las cuatro zonas principales de la ciudad de México.

1994 Se crea la Unidad Especializada de Atención y Orientación Legal a las Víctimas del Delito y a sus Familiares, de la Procuraduría General de Justicia del D. F. Esta instancia tiene como función vigilar del cumplimiento de la reparación del daño material y moral de las víctimas.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, pone en marcha el Programa de Atención Integral para la rehabilitación emocional y laboral de las víctimas de ataques sexuales y sus familiares. Para lo anterior se reúne un equipo multidisciplinario integrado por médicos(as), psicólogos (as), trabajadoras sociales y enfermeras.

Se instala en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (conjuntamente con la Subsecretaría de Educación Pública), un servicio de atención telefónica para la denuncia de casos de delitos sexuales en las escuelas primarias de la SEP (Secretaría de Educación Pública).

4. 1. 3 Los obstáculos de la denuncia

Existen una serie de grandes obstáculos que las víctimas de la violencia deben sortear cuando deciden llevar a cabo una denuncia formal. Esto dando por sentado que la víctima (ya sea menor de edad, adolescente o adulta), cuente con una red social (familiares , amigos etc.) que le brinden su apoyo y que validen su experiencia de victimización. Esto debería de suceder en condiciones ideales; es decir que la víctima de la violencia doméstica pudiera encontrar lo que Alice Miller (1984) denomina "enlightened witness", es decir, una persona o "testigo iluminado" que reconozca la violencia por lo que es y que confirme y valide las percepciones de la víctima. Por otro lado, es importante agregar que el ambiente doméstico donde las mujeres adultas sufren de violencia, es muy probable que ésta última no sea un problema aislado, sino que las niñas y niños de este entorno con toda seguridad son victimizados de una u otra manera y están continuamente en riesgo, porque para el varón violento ellos también son blanco de su hostilidad; y es aquí donde se observa que la violencia doméstica cobra diversas víctimas.

En cuanto a los profesionales de la salud (trabajadores sociales, médicos, enfermeras y psicólogos, entre otros), son pocos los que se encuentran adecuadamente capacitados para la atención sensible de las víctimas. Aunque el número de especialistas en la atención va creciendo, existen profesionistas que interrogan a las víctimas como si ellas hubiesen sido las causantes de la agresión, y como se ha venido mencionando ello propicia una nueva victimización a manos de los profesionales de la salud. En contraste, los profesionales de la salud sensibles y capacitados pueden facilitar el proceso de saneamiento de las víctimas cuando, al ser entrevistadas con gentileza y consideración pueden admitir el abuso del que han sido objeto (esto incluye a las víctimas menores de edad además de las adultas). De acuerdo al "Planned Parenthood" de Houston y el sudeste de Texas, los proveedores de salud que hacen preguntas directas y libres de juicio crítico o valorativo, facilitan que las víctimas sean capaces de admitir y reconocer el abuso (Bullock et al 1989).

Según D'Oliveira (1993), una médica brasileña doctorada en salud pública, creadora del programa de detección de abuso en pacientes embarazadas, algunas mujeres parecen haber estado esperando toda su vida a que alguien las cuestione sobre el abuso de que llegan a ser objeto.

De acuerdo a Heise (1994), los proveedores de salud pueden enfatizar a la mujer que nadie merece ser golpeado o violado, además de ayudarle a pensar en alternativas para protegerse así misma (por ejemplo buscar un refugio seguro en la casa de amigos). Así también pueden referir a las mujeres a instituciones especializadas en apoyo legal y psicológico; ya que para la víctima, (a pesar de no contar con un apoyo externo), el hecho de que un individuo sensible

reconozca y repruebe la violencia contra la mujer ofrece un alivio contra el aislamiento y la culpa que ella experimenta.

En cuanto a la protección de las mujeres víctimas de la violencia en el hogar, Parker et al (1993), han desarrollado una lista de signos de peligro que indican que una mujer está expuesta a un riesgo sustancialmente aumentado de homicidio o lesión grave. La lista incluye las siguientes preguntas :

- ¿ La violencia ha aumentado en el último año?
- ¿ Hay algún arma de fuego en el hogar ?
- ¿ Su compañero ha amenazado con matarla?
- ¿ Su compañero la ha forzado a tener relaciones sexuales cuando usted no quería?
- ¿ Su compañero es violento fuera del hogar ?
- ¿ Su compañero está borracho todos o casi todos los días ?
- ¿ Su compañero la ha golpeado alguna vez mientras estuvo embarazada?

Otra serie de señales dignas de atención por el personal involucrado en la atención directa con las víctimas adultas de violencia doméstica, son las publicadas por la American Medical News (1992), acerca de los signos de alarma :

- La mujer víctima de violencia doméstica pide una cita para ser atendida pero no asiste.
- El agresor puede acompañarla e intenta estar siempre cercano a ella , de modo que pueda vigilar lo que la mujer dice.
- La mujer presenta huellas de golpes en distintos sitios, predominantemente en el rostro y posteriormente en zonas cubiertas por el traje de baño de una pieza (esto responde a la estrategia del ofensor de golpear en áreas que son cubiertas por la vestimenta).
- La mujer puede presentar heridas o señales en el cuello, por intento de estrangulación y fracturas en las extremidades resultantes de sus esfuerzos por defenderse del ataque.
- Sus quejas pueden también incluir dolor de cabeza, insomnio, sensación de ahogo, dolor de estómago, en el área pélvica o la espalda.
- Padecimientos tales como la hipertensión y la diabetes pueden agravarse a causa del abuso.
- La paciente puede mostrar un comportamiento tímido, temeroso, avergonzado, evasivo, ansioso o muy pasivo.

- La mujer muestra recelo de hablar acerca del origen de sus lesiones, y sus explicaciones no coinciden con las características y la gravedad de las mismas.
- Puede tener accesos de llanto.
- Tanto ella como su pareja pueden tener un historial de problemas psiquiátricos como : depresión, intentos de suicidio, desórdenes de pánico, e ingesta de drogas o alcohol.
- La paciente puede tener un historial de "accidentes". Pero aún cuando se carezca de dichos antecedentes, no se descarta que sea una víctima de violencia en el hogar. Es probable que la mujer deambule de un médico a otro después de la agresión, lo cual impide tener un registro más sistemático.
- A menudo las mujeres son golpeadas durante el embarazo; en este caso son comunes los golpes en los senos, genitales o abdomen; y lo más probable es que el ofensor sea su pareja.

Para Warshaw (1989), a pesar de que ha ido aumentando el número de profesionales concientizados y sensibles al tratar con víctimas, la evidencia indica que la mayoría de ellos responden inadecuadamente a las víctimas de abuso. En Estados Unidos, en un estudio llevado a cabo con 481 mujeres víctimas de violencia en el hogar, los médicos identificaron a sólo un 2.8% como mujeres golpeadas. Un exámen más profundo de las historias clínicas mostró que un 16% de las mujeres tenían lesiones cuya causa probable o altamente probable era el abuso y casi un 10% pudieron ser positivamente identificadas como golpeadas. Otro 15% presentaba historias de lesiones que indicaban maltrato; esto significa que el personal de los servicios identificó aproximadamente a solo 1 de cada 8 mujeres golpeadas que acudieron a ellos en busca de apoyo.

Por último, de acuerdo a Flitcraft y Frazier (1979), los proveedores de salud que fallan en recolectar y registrar la evidencia en casos de violación o agresión pueden perjudicar cualquier acción legal que la víctima pueda querer iniciar; además, cuando estos profesionales ignoran la violencia y sus secuelas, pueden empeorar las consecuencias para las mujeres al rotularlas como hipocondriacas o al medicarlas por trastornos mentales "inexistentes".

4.2 LEGISLACION EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Lori Heise (1994), reporta que en años anteriores, eran muchos los países que no consideraban las agresiones dentro de la familia como un delito por considerarlo "territorio del jefe de familia." En la actualidad, afortunadamente son

más los países que se están sumando a los estatutos que establecen organismos internacionales como la ONU para la modificación de leyes en torno al a violencia doméstica; sin embargo, los países que aún no se suman a dicha lista siguen perpetuando la victimización. Si bien la mayoría de los sistemas jurídicos poseen leyes contra la agresión, éstas provisiones son muy difíciles de utilizar para declarar culpable a un compañero íntimo. En América Latina, la definición de agresión frecuentemente pide por el hallazgo de una lesión suficientemente grave como para imposibilitar a la víctima durante cierto número de días (a menudo un a semana o más). Normalmente, dichos hallazgos deben ser realizados por un médico forense oficial que evalúa si el incidente cumple con la definición legal de injuria o lesión. Sin embargo, dado que el daño generalmente se evalúa en términos de incapacidad para trabajar y en vista de que el trabajo es considerado como el empleo fuera del hogar la injuria de la mujer puede no ser interpretada como una lesión, más allá de las consecuencias de salud física o mental que pueda tener para ella.

Distinciones similares se mantienen en la India, donde las agresiones que no producen “daño grave” son consideradas agravios “no reconocibles” —o sea, situaciones en las cuales la policía no puede intervenir hasta no contar con una orden judicial. El “daño grave” incluye sólo ciertos tipos de lesiones permanentes como emasculación, pérdida de la audición o la visión, o la desfiguración permanente del rostro (Artículos 319-26 del Código Penal de la India; referidos por Agnes, 1988).

En los sistemas legales de muchos países, en relación a la prueba y el castigo por violencia contra la mujer , existen muchos prejuicios en relación a las agresiones por parte de una pareja íntima. Por ejemplo, el artículo 176 del Código Penal Boliviano establece que las *lesiones* provocadas por un marido son castigables sólo cuando imposibilitan a la mujer durante más de treinta días (Rosenberg 1992). En Perú, la sentencia más rígida por abuso contra la mujer consiste en 30 días de servicio comunitario. Los abogados que representan a las mujeres golpeadas señalan que, en la práctica, incluso este castigo mínimo raramente se aplica (Kirk 1993).

Kirk (1993), informa que el sistema de medicina forense de América Latina y partes de Asia, complica las perspectivas de condena por violación. En la mayoría de los países solamente los médicos forenses del gobierno están autorizados a recolectar la evidencia de violación que sea admisible ante una corte de justicia. Por lo general, estos médicos están ubicados en las grandes ciudades y sus oficinas están cerradas al anochecer y durante los fines de semana. (En Lima Perú, donde hay sólo cinco médicos forenses, una mujer campesina violada un jueves por la noche, quizás tenga que viajar en ómnibus todo el día y luego esperar dos días antes de ser examinada). Más aún, los médicos forenses raramente tienen entrenamiento especializado en violación o en violencia doméstica y, por rutina omiten datos cruciales para la determinación de un delito en sus informes.

De acuerdo a los reportes de Women's Worlds (1991-92), en años recientes, algunos países han realizado avances significativos hacia un mejoramiento de las leyes escritas relativas a la violencia contra la mujer. En julio de 1991, México por ejemplo, revisó su legislación sobre violación en diversos aspectos importantes. La violación fue redefinida como "un delito contra la libertad individual" (en lugar de un delito contra la moral), ampliando el significado de la violación hasta incluir la penetración vaginal, oral y anal; además aumentó la sentencia para los violadores, eliminó la disposición que permitía al hombre que viola a una menor a eludir la causa si aceptaba casarse con la víctima y se requirió a los jueces que se acepte el acceso al aborto dentro de los cinco días hábiles de presentarse la demanda.

El Women's Legal Bureau (1992), refiere que en Filipinas se han logrado avances hacia la reforma. En 1993, una coalición de 14 grupos de mujeres desarrolló y consiguió introducir en el Congreso una ley progresista contra la violación, que incorpora una amplia definición, donde se redefine la violación como un delito *contra la persona* (y no contra su castidad), haciendo ilegal la violación marital, reconociendo a "la resistencia física o verbal de cualquier grado como evidencia de falta de consentimiento", descartando toda información sobre la historia sexual de la mujer que perjudique su reclamo y estableciendo el derecho de la mujer a una audiencia a puertas cerradas.

ISIS International (1993), reporta que un creciente número de gobiernos, incluyendo algunos del mundo en desarrollo, entre ellos Bahamas, Barbados, Belice, Malasia y Puerto Rico, los cuales han aprobado leyes o reformado sus códigos penales para criminalizar la violencia doméstica. Además un número importante de países -incluyendo Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela- tienen leyes bajo consideración. Con frecuencia, dichas leyes enfocan como actos criminales tanto la violencia psicológica como la física y disponen la emisión de órdenes de protección (órdenes vinculantes que prohíben a una persona abusar de otra).

Heise (1989), señala que en otros lugares, los gobiernos han aprobado leyes contra tipos particulares de violencia habituales en sus países. El gobierno de la India por ejemplo, ha aprobado una ley contra el "acoso de Eva", que se refiere al asedio sexual y físico de mujeres y niñas en público. Tanto la India como Pakistán han aprobado leyes contra el asedio vinculado con la dote, y Bangladesh ha declarado ilegal el arrojar ácido a la mujer para desfigurarla; sin embargo, ninguna de dichas leyes es ampliamente aplicada.

En cuanto a las víctimas infantiles (en especial las niñas), de acuerdo al FNUAP (2000), ' Fondo de Población de las Naciones Unidas ', se estima que entre 85 y 114 millones de mujeres y niñas, la mayoría de las cuáles vive en el Africa, el Oriente Medio y Asia, son víctimas de mutilación genital infantil (que ya se ha abordado como otra de las formas de agresión sexual que sufren las niñas). Y

según las estimaciones de la Organización Internacional para migraciones (OIM), la trata de mujeres y niñas, la mayoría de las veces con fines de explotación sexual, genera hasta 8,000 millones de dólares por año.

Algunas de las medidas adoptadas a partir de la Conferencia de Beijing de 1995, en el plano para eliminar la violencia contra las niñas son las siguientes :

- La República Unida de Tanzania, uno de los diez países en que la mutilación genital de las mujeres y las niñas se practica ampliamente, ha promulgado leyes para penalizar esa práctica.
- El Canadá, uno de los Estados con gran población de inmigrantes o refugiados que practican la mutilación genital femenina, ha promulgado leyes para prohibirlas.
- Filipinas ha establecido una línea telefónica directa para prestar servicios sociales a los niños que son víctimas de maltrato.
- En países como Filipinas, Italia, Japón y México, Myanmar y Suecia se han promulgado leyes contra la producción de pornografía infantil y en que se dispone de una sanción para los ofensores.

Como se ha podido ver, son muchos las acciones que se han tomado para la protección de las mujeres y las niñas, y eso es ya en sí un gran avance tomando en cuenta que algunos tipos de agresión trastocan las prácticas culturales y la ideología de muchas sociedades; sin embargo si continúan este tipo de acciones, se irá ganando terreno paulatinamente para los cambios de actitudes y prácticas nocivas que atentan contra la integridad femenina.

4.2.1 Reformas de justicia importantes en México en relación a la violencia hacia la mujer.

En materia legal mexicana, las leyes penales y civiles han jugado un papel crucial en el sentido de determinar legalmente lo que espera la sociedad y el Estado de los roles que deben desempeñar hombres y mujeres. La diferenciación sexual también se ve afectada por tales aspectos, y además, la definición formal de dichas pautas de comportamiento sirve al Estado para un "adecuado control" de la nación. Dado lo anterior han surgido una serie de cambios y modificaciones a lo largo de la evolución de la sociedad mexicana.

Sánchez Medal (1979) hace un análisis acerca de los avances y retrocesos en México en materia legal familiar, por ejemplo, se expide en el país la Ley de Relaciones Familiares (LRF), que establecía el derecho de igualdad entre hombres y mujeres en el hogar. Las mujeres quedaban en condiciones de ejercer

la patria potestad de los hijos, concurrir en el sostenimiento de la familia y administrar los bienes comunes y los suyos propios. Sin embargo, con la promulgación del Código Civil en 1932 se dió marcha atrás. Por ejemplo en artículo 164 de dicho documento se estipulaba que el hombre era quien debía proporcionar los alimentos a la familia. En el artículo 168 se relegaba a la mujer a las tareas domésticas, y la remitía a una situación anacrónica. El artículo 169 decretaba que la principal tarea de la mujer era la dirección y el cuidado del hogar. El artículo 174 señalaba que las mujeres no podían trabajar o desarrollarse profesionalmente sin el consentimiento del marido: si el esposo consideraba que el trabajo de su cónyuge no era adecuado, la ley lo respaldaba para oponerse al mismo.

Sánchez Medal (1979), refiere que en 1975, con las reformas al Código Civil, desaparecen algunas diferencias sexistas en la normatividad con la modificación del artículo 164 y 168 , que reconocen el derecho de la mujer al trabajo extradoméstico remunerado, en cambio el artículo 170 que se refería al derecho del marido a oponerse a que la mujer desempeñara labores que le impedirían dedicarse al hogar, se deroga. El artículo 174 se modifica y la mujer deja de necesitar legalmente el permiso del marido para trabajar. Si bien éstas y otras reformas fueron un paso indispensable hacia la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, no fueron suficientes para alcanzar una igualdad real. Aún resulta necesario romper con prejuicios, actitudes y estereotipos que alimentan la discriminación y apoyan la subordinación de las mujeres. En algunas entidades federativas de nuestro país todavía no ha sido incorporada referencia alguna a la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, como en el caso de Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Por otro lado, en materia de derecho penal, la normalización de las sociedades se ve obligada a enmarcarse junto con los avances en materia de política internacional, que tiene como influencia primordial a la Organización de las Naciones Unidas, la cual plantea sugerencias a todos los países para lograr un funcionamiento adecuado de la legislación por la cual se rigen.

En octubre de 1986 en la O.N.U. se aprueba la resolución 40/34 de la Asamblea General respecto a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder; donde se recomiendan medidas que han de tomarse en los planos internacional y regional para mejorar el acceso a la justicia y el trato justo, el resarcimiento o reparación, la indemnización y la asistencia social a las víctimas de delitos, y esboza las principales medidas que han de tomarse para prevenir la victimización vinculada con los abusos de poder y proporcionar soluciones a las víctimas de éstos.

Las recomendaciones formuladas en el documento anterior hacen hincapié en la formulación de políticas en el sistema penal, toman en cuenta los aspectos preventivos, el trato justo de las víctimas, la sensibilización y concientización de los profesionales involucrados en la atención de los afectados, el tratamiento

para el delincuente y el intercambio de información entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales (entre los aspectos más relevantes).

Las recomendaciones formuladas en los planteamientos básicos del documento antes mencionado de la ONU, son retomadas por el Estado Mexicano desde 1985-86 al crear a través de la Procuraduría general de Justicia del Distrito Federal, las llamadas Agencias del Ministerio Público Especializadas : 4 sobre Delitos Sexuales, una Agencia de los Menores e Incapaces, un Albergue temporal (para niños), y el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, en octubre de 1990 se promueve legalmente el nacimiento del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar para el apoyo de las víctimas, pero aún no existe una legislación específica en la materia a nivel penal, donde para la aplicación punitiva en contra del agresor debe existir la presencia de lesiones.

Sin embargo, aunque ha habido una marcada evolución legal en el tema de los Delitos Sexuales en México, es hasta el año de 1991 que las diputadas de todos los partidos políticos de la legislatura correspondiente a dicho año, logran una serie de modificaciones al Código Penal después de largas y acaloradas discusiones en la Cámara de Diputados, donde los diputados varones no daban su "autorización".

En el Diario Oficial de la Federación del 21 de enero de 1991 se hacen una serie de modificaciones bajo el nombre de "Delitos contra la Libertad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual", en las Reformas al Código Penal en materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. En el mismo documento se dan a conocer avances respecto a delitos como el abuso sexual, el hostigamiento sexual, el estupro y la violación. Entre los adelantos, se añade la mitad de la pena determinada en la presencia de violencia física o moral, cualquier tipo de violación no es sujeta a fianza, enfatizando los agravantes sobre :

- I Violación tumultuaria
- II Consanguinidad vertical u horizontal
- III Jerarquía
- IV Custodia o tutela

Se ha observado la aparición de reformas significativas en materia de violencia hacia la mujer, y ello implica gran optimismo en cuanto a lo que se ha ganado a favor de los derechos de las mujeres y las niñas, pero es importante reconocer que independientemente de los cambios obtenidos, las actitudes socioculturales arraigadas no se cambian de la noche a la mañana y aún existen muchas sociedades afectadas por la ideología machista , cuyas normas se escribieron bajo la influencia de dicha ideología, y que siguen propiciando irregularidades en

su aplicación y en el trato a las víctimas que se ven afectadas por tal retroceso ideológico.

4.3 CODIGO PENAL MEXICANO EN LA ATENCION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

En éste apartado se abordarán con mayor especificidad los cambios importantes a los que ha estado sujeto el Código Penal en México, así como los cambios que se han observado en el trato hacia las víctimas y el aumento de la penalidad para los victimarios, entre muchos otros factores de revestida importancia.

Patricia Olamendi (2000) aporta material muy valioso, dirigido al personal del ámbito jurídico que trata directamente con las víctimas de la violencia sexual e intrafamiliar, en éste sentido el Código Penal para el Distrito Federal ha incluido una serie de consideraciones importantes en relación a los diversos tipos de violencia de género. He aquí una breve revisión de los tipos de agresión hacia la mujer que ahora son incluidos como delito en el Código Penal Mexicano.

Hostigamiento sexual.

En el caso del hostigamiento sexual, de acuerdo a Bedolla (1993), tanto en México como en otros países es un tanto reciente la inclusión de este delito en los parámetros jurídicos. En México, por ejemplo, fue hasta el 21 de enero de 1991 que se adicionaron al Código Penal diversas disposiciones en torno al hostigamiento sexual como delito contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual. El artículo 259 Bis del Código Penal Mexicano reconoce el hostigamiento sexual como un problema grave que puede recibir una sanción de 1 a 3 años de prisión.

Por otro lado, el hostigamiento sexual debe su reconocimiento a los movimientos feministas que fomentaron una corriente de investigación crítica, la cual evidenció lagunas en la información, la historia y la teoría social y natural en torno a la condición femenina; y fue así como este fenómeno fue plenamente reconocido como un grave problema social.

Abuso sexual infantil en el contexto familiar

El Código Penal en sus artículos 260 y 261 tipifica el abuso como cualquier tocamiento, caricias, y otras actitudes que sugieran un contenido sexual sin incluir necesariamente el coito. Lo anterior es en sí un avance significativo, ya que los estudios más recientes en torno al abuso sexual en la familia , de acuerdo a Blume (1990), sugieren que este tipo de actividades también son traumáticas para los menores, especialmente si comparten un vínculo afectivo

(más que sanguíneo) con el ofensor. Un avance digno de mencionar es que el Código Penal considera como agravante cuando cualquiera que *abuse de la confianza* del menor (independientemente de su parentesco), se aprovecha para después agredirlo sexualmente. Cabe señalar que el tema del abuso de confianza es importante que se haya incluido, ya que las definiciones más modernas en torno a este tema hablan de la ruptura del vínculo de la confianza como un aspecto ligado al abuso sexual. Por otro lado, el Código Penal también reconoce como victimarios a cualquier persona relacionada con la víctima : hermanos, padres, padrastros, tutores o personas que tengan al menor bajo su custodia.

Por último, la pena que alcanza este delito va de 1 a 4 años de prisión , y se agrava la penalidad cuando uno o más ofensores intervienen en la comisión del atentado.

Violación.

El artículo 265 del Código penal señala que se considera también violación, (además del coito) a la penetración por vía vaginal, anal u oral con cualquier objeto distinto al pene y que incluso si esto se lleva a cabo entre cónyuges también es motivo de sanción penal. La pena va de 8 a 14 años de prisión, pero requiere de la denuncia. Las investigaciones respecto a la violación marital señalan que para las parejas de los ofensores es difícil reconocer este atentado como un delito, ya que la mujer puede pensar que es su obligación estar sexualmente disponible para su pareja, lo cual impide muchas veces la denuncia.

Violencia familiar.

El artículo 343 bis, el 343 ter, y 343 quáter, finalmente reconocen a la agresión ocurrida en el hogar como una forma de violencia. Este artículo y el de la *Violencia familiar equiparada* es necesario incluírlos tal cual por la importancia que reviste particularmente el tema en esta investigación :

Definición típica :

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo, o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que haga uso de la fuerza física o moral, o que incurra en la omisión grave.

Punibilidad:

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de 6 meses a 4 años de prisión, prohibición de ir a lugar determinado, en su caso, caución de no ofender, y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá el tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito que resulte.

En el caso de reincidencia, la pena de prisión se aumentará hasta en una mitad.

Requisito de Procedibilidad :

Denuncia si la víctima es menor de edad.

Violencia familiar equiparada.

Se equipara la violencia familiar a la realización por el sujeto activo de los actos señalados en el artículo anterior, en contra de la persona con la que se encuentre unido fuera del matrimonio, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

Punibilidad :

Se sancionará con prisión de 6 meses a 4 años.

Requisito de Procedibilidad:

Querrela o queja.

Denuncia si la víctima es menor de edad.

Comentarios :

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato. También es importante informar a los profesionales de las áreas de educación y salud, que deben poner en conocimiento de la autoridad cuando un menor presente lesiones o traumas.

Por su misma naturaleza, el delito de violencia familiar se comete estando el sujeto pasivo inmerso en un círculo de violencia, lo que le hace acudir buscando ayuda en más de una ocasión, de ahí la necesidad de que el funcionario público que trabaja con este tipo de víctimas tenga conocimiento de la recurrencia implícita en esta búsqueda.

Como se puede constatar, son muchos los avances en materia penal que se han llevado a cabo en nuestro país, sin embargo, habría que ver si a la hora de llevar a cabo la impartición de justicia, dichos adelantos son tomados en cuenta.

Patricia Olamendi (2000), señala que la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en México ha enfrentado obstáculos e incomprensiones, sin embargo, la acción del Movimiento Amplio de Mujeres y la sensibilidad encontrada en legisladores y funcionarios públicos posibilitó la ratificación de instrumentos internacionales y reformas legislativas, como las logradas en 1989 al Código Penal del Distrito Federal para los denominados "delitos sexuales".

La reforma antes mencionada incluye la modificación del concepto de "violación", antes tomado en cuenta si se cometía por vía vaginal, ampliándose ahora a violación oral y anal; además de considerar delitos ahora el hostigamiento sexual y el abuso sexual.

En cuanto a la víctima ésta solo puede ser revisada por especialistas femeninas, por otro lado, se prohibieron ahora en la entrevista exploratoria las preguntas acerca de la vida sexual de la víctima.

Otro avance lo constituyen la desaparición de los términos *castidad* y *honestidad*, los cuales eran requisitos previos para considerar que una mujer había en realidad sido objeto de victimización, y anteriormente la mujer tenía que probar o acreditar dichos requisitos.

En el caso de la violencia intrafamiliar el Senado de la República aprueba la ley de Asistencia y Prevención de la violencia intrafamiliar, en donde el gobierno se ve obligado a tomar medidas preventivas en los ámbitos educativos, sociales, culturales y médicos; así como la creación de espacios de atención para las víctimas.

El Código Penal mexicano en su versión más reciente del año 2001, ha sido objeto de recientes modificaciones en materia de violencia doméstica, por ejemplo, en el Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal, el capítulo primero, referente a las disposiciones generales, el apartado III se refiere a Unidades específicas. Dichas Unidades son instancias están ligadas a las Delegaciones del Distrito Federal, y están destinadas a proporcionar atención y asistencia a los receptores y generadores de la violencia intrafamiliar.

Otro de los logros remarcables en el Código Penal, tiene que ver con la necesidad de personal sensible y capacitado para encarar la violencia de género : Se encuentra señalado en el Capítulo Segundo, compuesto por los artículos 5, 6 y 7, y que se refiere a las características de las Unidades de atención.

Artículo 5.- La asistencia jurídica y psicoterapéutica y los procedimientos de conciliación y amigable composición se efectuarán a través de las Unidades.

Artículo 6.- Las Unidades contarán con personal capacitado en psicoterapia, en trabajo social y en derecho, de acuerdo con los recursos asignados en las disposiciones presupuestales a las respectivas delegaciones. Asimismo se auxiliarán de los elementos de seguridad pública necesarios, de conformidad con la fracción I del artículo 15 de la Ley.

Artículo 7.- El personal de las Unidades que proporcione la atención especializada en materia de violencia intrafamiliar y el que lleve a cabo los procedimientos de conciliación y amigable composición deberá :

I Acreditar la preparación a que se refiere el artículo anterior, así como contar con la experiencia necesaria en materia de violencia intrafamiliar;

II Reunir el perfil psicológico adecuado, y

III Participar en cursos de capacitación y de actualización permanentes.

Cabe incluir en esta revisión también, el artículo 14 del capítulo tercero, ya que reviste una gran importancia en relación al creciente reconocimiento y aceptación de la prevención de la violencia a nivel global.

Artículo 14 .- El Programa Global para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal deberá contar con lo siguiente :

I Las acciones inmediatas para la atención de los receptores y generadores de la violencia intrafamiliar;

II Las estrategias de atención educativas y sociales para erradicar la violencia intrafamiliar;

III Las acciones para difundir entre la población la legislación existente sobre violencia intrafamiliar en el Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación, y

IV Los mecanismos para desarrollar una cultura de la no violencia en la familia.

Los cambios anteriores son producto de cientos de hombres y mujeres unidos por la misma causa de la no-violencia y del respeto de los derechos de las mujeres y las niñas; y aunque parezcan insignificantes, en realidad han tenido que soportar una serie de cuestionamientos para el reconocimiento de su validez. Saffioti (1997), añade que el cambio social no se da rápida ni automáticamente, ya que es necesaria la acción afirmativa del Estado para permitir que las mujeres repongan el tiempo perdido y ganen igualdad social respecto de los hombres y para que esto suceda, deben implantarse políticas públicas que se basen en el principio de la equidad.

4.4 AVANCES Y LOGROS EN MATERIA INTERNACIONAL

A nivel internacional (1985), en el séptimo congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, se reiteró la necesidad de centrar la atención en la víctima del delito, creando una infraestructura humana y técnica que permita, además de investigar el crimen, tratar con dignidad y oportunidad a la víctima, y fue así como se aprobó el documento. "La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder", de las Naciones Unidas (Milán,1985); el cual es el documento principal del desarrollo del modelo institucional que se ha iniciado en la ciudad de México, dirigido a las víctimas de agresión sexual, en una primera fase.

El documento anterior impactó las políticas públicas de casi toda Europa, América, y en México, donde fue tomado en cuenta para la creación del primer modelo institucional de atención en delitos sexuales.

En América Latina, los programas más relevantes en materia de victimología están dirigidos a la atención de la mujer.

Reforma de diversos Sistemas de Justicia a nivel internacional.

"No es posible abordar el problema de la violencia contra las mujeres sin desafiar las bases de la organización política, económica, sociocultural y sexual de la sociedad, que finalmente es la motiva la violencia, ya que contiene una infinidad de expresiones de discriminación, subordinación y humillación hacia las mujeres de todas las edades, clases y grupos raciales." (Vargas, 1997, pag. 3).

Al pretender examinar con los diferentes sistemas legales de los diversos países para la obtención de una perspectiva más amplia y objetiva, se puede observar cierta consistencia en el sentido de que la muy mentada "justicia" impartida por los sistemas encargados de la misma, lejos de contar con una balanza adecuada a la hora de tratar con víctimas y perpetradores, da la impresión de caracterizarse por ser un sistema que utiliza las diversas normas para el favorecimiento de los victimarios.

Por otro lado, de continuar ésta tendencia, los diferentes gobiernos enfrentados con las altas estadísticas sobre violencia de género, se van a tener que ver de nuevo envueltos en el dilema de qué es más importante: la inversión monetaria en la implementación de tratamientos para las víctimas, la rehabilitación para los ofensores o su penalización, o tomar en cuenta la prevención; es decir la inversión en programas educativos para hombres y mujeres para enfrentar el problema desde antes que éste se manifieste. Los costos en materia de salud son muy elevados si se toman en cuenta la atención médica de las víctimas, los días de productividad perdidos en el trabajo por daños en la salud, el costo que

implica mantener a los agresores en los sistemas carcelarios (esto cuando están encarcelados) y todas pérdidas (materiales y no materiales) que todo lo anterior trae de la mano... De continuar con ésta actitud, el retroceso ideológico en el que se ven inmersos los sistemas patriarcales (y que no hace sino impedir el crecimiento de las naciones en el sentido humanitario y de igualdad social), se perpetua y provoca el estancamiento.

Heise (1994), señala que la seria deficiencia de las leyes para proteger a las víctimas o castigar a los agresores violentos, hace de la reforma legal una importante prioridad para muchos de los grupos que trabajan sobre la violencia contra la mujer. La autora agrega que la enmienda de las leyes en el papel no es suficiente para asegurar el cambio , pero que las leyes fuertes pueden ser un logro considerable para ayudar a las mujeres a protegerse así mismas de la violencia. Las tres tareas críticas que se están realizando para la reforma legal son cambiar las leyes que mantienen a las mujeres atrapadas en relaciones abusivas, remover las barreras para el procesamiento y eliminar aspectos de la ley que son perjudiciales para la mujer.

En algunos países de Latinoamérica, éstos son algunos avances que han tenido lugar en materia legislativa :

- 16 de junio de 1995, PANAMA .- Se promulga la Ley Número 27, por la cual se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato a menores; se reforman y adicionan artículos al Código Penal y Judicial, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para las víctimas y se adoptan otras medidas.
- 10 de abril de 1996, COSTA RICA .- Se aprueba la Ley Contra la Violencia Doméstica Número 7586 (ley que regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida , integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica); esta ley protege además en particular a las víctimas de abuso sexual, incesto y de la violencia en las relaciones de pareja.
- 19 de septiembre de 1996 , NICARAGUA .- Se regula mediante la ley Número 230 la reforma y adiciones al Código Penal y con ello se crea la figura del delito de la Violencia Intrafamiliar y las penas relativas al mismo.
- 24 de octubre de 1996, GUATEMALA .- Por decreto 97-96, se emite la Ley para Prevenir , Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, por la que se toman medidas de carácter preventivo y sancionatorio, a efecto de evitar y sancionar aquellas acciones que causen daño a la persona y afecten su desarrollo integral.

- 14 de noviembre de 1996, REPUBLICA DOMINICANA .- Se emite la Ley Número 24-97, mediante la cual se modifican varios artículos del Código Penal y se crea la figura jurídica del delito de la violencia intrafamiliar.
- 28 de noviembre de 1996, EL SALVADOR .- Se promulga la Ley : Violencia Intrafamiliar para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
- 1997, HONDURAS .- Se emite la Ley para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Doméstica contra las mujeres.

(Fuente : Derecho Comparado Sobre Violencia Contra las mujeres en Centroamérica y República Dominicana, UNIFEM, 2000, pp. 22)

En todo el mundo, han surgido una serie de iniciativas dirigidas a la protección de los derechos femeninos ante el abuso, por ejemplo, en Estados Unidos un grupo organizado de abogadas feministas ha logrado un avance al organizar el " Programa de Educación Judicial para la Promoción de la igualdad de la Mujer y el Hombre ante los Juzgados", (Heise y Chapman, 1992). Este programa ha logrado que más de la mitad de los estados formen grupos de tarea sobre "los prejuicios de género " para detectar y atacar el sexismo en los juzgados. Los grupos de tarea integrados por jueces y representantes de la comunidad, han revelado el testimonio devastador de las víctimas de abuso con respecto al maltrato que reciben en los juzgados, y han impulsado el llamado al orden de algunos jueces y un mayor entrenamiento para jueces y fiscales.

El Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (Foro del Asia del Pacífico para la Mujer, la Ley y el Desarrollo), empezó a desarrollar un proyecto similar al anterior mencionado, el cual analiza las leyes de siete países asiáticos (-Fernando, 1993- citado por Heise, 1994).

Stewart (1992), indica que en Harare, Zimbawe, el Proyecto "Masassa" trabaja con la policía local y los fiscales para sensibilizarlos con respecto a la temática de la violencia doméstica y la violación. Comentando sobre su trabajo, los organizadores observaron que los aspectos específicos de una estrategia educacional dirigida a los profesionales del sistema de justicia deben ser cuidadosamente planificados.

En febrero de 1991, el gobierno de Canadá anunció una nueva iniciativa contra la violencia familiar (Family Violence Initiative), de cuatro años de duración, una "convocatoria a la acción " tendiente a movilizar la acción comunitaria, reforzar la estructura legal canadiense, establecer servicios en las reservas indígenas y las comunidades esquimales, desarrollar recursos para ayudar a las víctimas y controlar a los agresores, y brindar alojamiento a las mujeres abusadas y a sus hijos (Gobierno de Canadá 1991).

En 1991, el congreso Chileno creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), para aumentar los derechos y oportunidades de la mujer chilena. El SERNAM se ha propuesto un programa para prevenir la violencia familiar a través de la promoción de una reforma legal que criminalice la violencia doméstica, documentando las dimensiones del problema, organizando campañas comunitarias de concientización para cambiar la opinión pública y abriendo centros de crisis para proveer apoyo legal y psicológico (Servicio Nacional de la Mujer, 1991).

La nueva constitución brasileña (sancionada en 1988), incluye las siguientes previsiones : Los estados deberían asistir a la familia en la persona de cada uno de sus miembros, y deberán crear mecanismos tendientes a impedir la violencia en la esfera de sus relaciones (Americas Watch, 1991).

Así mismo la constitución de Colombia de 1989 establece que “ cualquier forma de violencia dentro de la familia es considerada destructiva para su armonía y unión y será sancionada por la ley “ (ISIS International, 1993).

En marzo de 1990, el primer ministro de Australia estableció el Comité Nacional de la Mancomunidad / Estado sobre la Violencia contra la Mujer (National Committee on Violence Against Women: NCVAW), con un presupuesto de US\$ 1,35 millones para tres años. El NCVAW inicia investigaciones, coordina el desarrollo de políticas, programas y aplicación obligatoria de la ley a nivel nacional, conduce y coordina la educación comunitaria sobre violencia contra la mujer. Los principios fundamentales del comité establecen que las mujeres tienen el derecho fundamental de estar seguras y los hombres deben ser considerados absolutamente responsables por su violencia. (NCVAW , 1991).

Nash (1992), reporta que la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social de Bolivia abrió una Oficina de Mujeres Golpeadas, que administra un refugio intermedio donde la mujer puede buscar amparo, recibir atención médica y ayuda psicológica.

El Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador para el período 1988-92, incluyó por primera vez un capítulo entero dedicado a mejorar la situación de la mujer. Ponce, Palán y Jacomé (1992), refieren que en 1991 el organismo gubernamental a cargo de los asuntos de la mujer (DINAMU), sumó una nueva línea de acción –concientización y acción contra la violencia hacia la mujer. La DINAMU ha abierto una oficina de servicios legales y un refugio para mujeres golpeadas, aunque la eficacia de estos servicios estatales para las mujeres ha sido bastante limitada.

En cuanto al papel que la ONU sigue desempeñando, las conferencias de ésta última en la década de los 90 han jugado un rol crucial a la hora de colocar la inequidad de género en la agenda global. Dichas conferencias incluyen un proceso de revisión y evaluación quinquenal, por lo que se pide a los gobiernos

informes sobre el proceso de implementación, así como los logros que hayan presentado.

A raíz de las conferencias presentadas en Pekín (o Beijing) en 1995, se han asignado una serie de recursos a diversos países con el fin de la implementación de estrategias tendientes a combatir la violencia de género (Informe bienal de la UNIFEM , 2000).

Después de la Conferencia Sobre la Mujer de Beijing, la Asamblea general de la ONU pidió que se hicieran esfuerzos para asegurar que los planes y presupuestos de programas a mediano plazo incorporen una perspectiva de género; pero, aún no existe un consenso claro acerca de lo que significa orientar los presupuestos hacia una perspectiva de género, y tampoco existe un método claro aún para seguirle la pista a los recursos destinados y vincular las asignaciones a los resultados. (Informe Bienal UNIFEM, 2000).

4.4.1 Acontecimientos importantes e iniciativas a nivel mundial para resolver la violencia de género.

Existen reuniones sin precedentes que han situado los derechos de la mujer en un margo de la dignidad y el respeto. En este caso, las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto de siglo han contribuido a situar la causa de la igualdad entre los géneros en la agenda de asuntos internacionales. Dichas conferencias han reunido a la comunidad internacional con una serie de objetivos comunes, entre los cuales destaca un plan de acción eficaz para el adelanto de la mujer en todo el mundo en los ámbitos público y privado.

La lucha en favor de la igualdad entre los géneros aún estaba por iniciarse cuando surgieron las Naciones Unidas en 1945 . De los 51 Estados Miembros originales, sólo 30 permitían que las mujeres tuvieran los mismos derechos de voto que los hombres o les permitían desempeñar cargos públicos.

Durante los tres primeros decenios, la labor de las Naciones Unidas en beneficio de la mujer se centró en la codificación de los derechos civiles y jurídicos de la mujer, además de la reunión de datos sobre la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo. Sin embargo, posteriormente hubo mucha evidencia para determinar que las leyes en sí y por sí mismas, no bastaban para garantizar la igualdad de los derechos de la mujer.

De acuerdo a Roxana Carrillo (1997), en 1948, nace el documento "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (DUDH). Cuyos principios básicos constituyen los derechos fundamentales y las libertades de cada persona por el simple hecho de haber nacido humano. Dichas normas son de naturaleza universal y son aplicadas a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo,

lengua, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social de nacimiento u otra situación. Esta autora también afirma que muchos de los abusos a los derechos humanos se ajustan a los procedimientos legales dentro de las estructuras actuales de la ley; sin embargo, la ley no es una fuerza neutral en las sociedades patriarcales, ya que “¿Cómo se puede motivar a los que mantienen el poder para reconocer y por último, renunciar a su propio interés en prácticas que refuerzan el poder masculino?... “

Carillo opina que cuando se trata de aplicar los principios del DUDH a las mujeres, los gobiernos y las instituciones encargadas de la protección y promoción de los derechos humanos, han mostrado una ineptitud considerable; la autora hace un análisis de los acontecimientos más relevantes a nivel mundial en favor de las mujeres :

1975 En la cumbre de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, organizada por las Naciones Unidas en la Ciudad de México, se consideró que la violencia hacia la mujer era un asunto principalmente de la familia: las recomendaciones de política enfatizaron la utilidad de un consejero familiar y la necesidad de tribunales familiares más efectivos.

Por otro lado, a partir de ésta primera reunión a nivel mundial, se dió lugar al establecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), esta conferencia aprobó un plan de acción mundial en el que se presentaban las directrices que debían seguir los gobiernos y la comunidad mundial en los diez años siguientes para alcanzar los objetivos fundamentales establecidos en la Asamblea General .

Mientras tanto, se empieza a fortalecer el movimiento internacional de mujeres y aumenta la comprensión y la conciencia pública sobre los derechos humanos de la mujer.

1980 En Copenhague se lleva a cabo la “Segunda Conferencia Mundial de la Mujer “ y se reconoce que la violencia doméstica es un obstáculo a la equidad y una ofensa intolerable a la dignidad humana. En este mismo año, la ONU reconoce la “Violencia Doméstica” o la Violencia Intrafamiliar como un problema que se encuentra omnipresente en toda cultura, área geográfica y nivel socioeconómico, señalando a su vez numerosas medidas para atender a las víctimas (principalmente mujeres y menores de edad).

1985 La Asamblea General de las Naciones Unidas pasó su primera resolución sobre la violencia contra la mujer, e hizo un llamado a la acción concertada y multidisciplinaria para combatir la violencia doméstica en todas las naciones.

- 1990 El sistema Interamericano de derechos humanos reconoce la necesidad de buscar soluciones para la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito internacional y en base a esta necesidad se recopilan "Las Conclusiones y Recomendaciones de la Consulta Interamericana sobre la Mujer y la violencia"; y en la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la CIM (Comisión Interamericana de Mujeres), se recopilan pronunciamientos y disposiciones regionales en torno a dicha problemática.
- 1992 El Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación para la mujer (CEDAW), quien monitorea la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptó una recomendación general del concepto de cómo la Convención cubre la Violencia contra las Mujeres y lo que los gobiernos debieran hacer para erradicarla.
- 1993 Después de a "Conferencia Mundial Sobre Derechos Humanos", llevada a cabo en Viena en este año, diversos grupos se movilizan para hacer válida la campaña bajo la premisa de que los derechos humanos de las mujeres eran una parte indivisible de los derechos humanos universales, y que la plena participación de las mujeres en la vida política, social y cultural, así como en la erradicación de todas las formas de discriminación en función del sexo, eran objetivos prioritarios de la comunidad internacional, y que la violencia basada en el género y todas las formas de hostigamiento y explotación sexual deberían ser eliminadas. En este mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*. Este documento es decisivo por 3 razones :

A) Sitúa la violencia contra la mujer dentro del discurso de los derechos humanos afirmando que las mujeres tienen derecho a la libertad, la seguridad, y a una vida sin torturas, castigos o crueldades.

B) Amplía el concepto de violencia contra las mujeres, reconociendo no sólo la violencia sexual y psicológica, sino también las amenazas de tal daño; aborda también la violencia hacia la mujer dentro del ámbito familiar y comunitario, y la perpetrada por el Estado.

C) Señala las raíces de la violencia que se basa en el género, donde resulta que las víctimas son niñas y mujeres; y el factor de riesgo es ser mujer.

1994 : En El Cairo, se lleva a cabo la "Conferencia Sobre Población y Desarrollo" , las mujeres introdujeron la cuestión de la violencia como una forma de control

de la salud y la sexualidad y como un obstáculo claro al derecho de autodeterminación de las mujeres en relación con su reproducción.

En base a los documentos anteriores, se aprueba la convención de Belem Do Pará el 9 de junio de 1994 en la 7ª sesión plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en Belem do Pará, Brasil. Los puntos clave de la convención son los siguientes:

- La violencia hacia la mujer es una violación a los derechos humanos, por tanto se exige el respeto a los derechos de la mujer para su desarrollo individual, social, y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.
- La violencia hacia la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que trasciende jerarquías sociales, etnias, edades, culturas y religiones.
- La necesidad de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer.

1995 : En Pekín, se lleva a cabo la 4ª. Conferencia Mundial de la Mujer, en donde la violencia basada en el género concentró de nuevo los esfuerzos de promoción y movilización de las mujeres; surgiendo como una de las cuestiones fundamentales en la instrumentación de la agenda del potenciamiento. Como se estableció en la Plataforma de Acción : La violencia contra las mujeres es una manifestación histórica de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, las cuales han llevado a la dominación y discriminación de las mujeres por los hombres, y han impedido el pleno avance de las mujeres.

1998 : La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, propuso que los Estados miembros y la comunidad internacional adoptaran nuevas medidas para promover los derechos humanos de la mujer, incluída la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas pertinentes. Entre las conclusiones convenidas del período de sesiones surgieron medidas para alentar y apoyar los diálogos pasados en la comunidad y de amplia base nacional, sobre el significado de los derechos humanos y sobre la discriminación y las violaciones basadas concretamente en el género. Las conclusiones también se centraron en la necesidad de garantizar la existencia de marcos jurídicos y normativos a escala nacional que promuevan el pleno disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

1999 : El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se abrió a la firma de los derechos humanos el 10 de diciembre de este año, 3 meses después de su entrada en vigor, después de recibir el instrumento de su

ratificación, el Protocolo Facultativo se comprometió a situar a la Convención en pie de la igualdad con otros instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen procedimientos de presentación de denuncias. El Protocolo Facultativo permitirá que las mujeres víctimas de discriminación basada en el sexo presenten denuncias ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el órgano creado en virtud de la Convención.

En México, en materia de derecho, la Comisión Nacional de la Mujer publicó un manual titulado *¿ Cómo legislar desde una perspectiva de género ?*, y lo utilizó en seminarios de información dirigidos a los legisladores.

De acuerdo al informe del secretario general de la ONU (2000), muchos países han llevado a cabo las actividades de sensibilización y fomento de la toma de conciencia respecto de los derechos humanos de la mujer, en las que los mecanismos nacionales han desempeñado una función primordial en relación con la difusión sistemática entre las mujeres de información acerca de sus derechos. Se han traducido a idiomas locales los tratados internacionales y códigos nacionales que han sido ampliamente difundidos. Algunos gobiernos han apoyado la creación de secciones dedicadas a los derechos humanos de la mujer en el seno de organizaciones no gubernamentales.

El informe anual de la UNIFEM del año 2001, refiere que dicha instancia a través de su fondo fiduciario, otorgó subvenciones en este año a 21 programas innovadores para enfrentar la violencia hacia la mujer. Desde que comenzó el Fondo en 1996, la UNIFEM ha otorgado \$ 5.3 millones de dólares en subvenciones a 127 iniciativas en más de 70 países. Actualmente, la UNIFEM cuenta con asesores especializados para incorporar el enfoque de género a los programas destinados a resolver la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones.

Son muchas las acciones que se han emprendido como una causa común cuando se trata de la defensa de los derechos de la mujer; ciertamente, aunque existen muchos obstáculos por sortear , se puede decir que la sensibilización en materia de conciencia de género está sembrando frutos día a día. Si se observa la situación de la mujer en la actualidad en comparación con las épocas en que no eran consideradas sujetos dignos a tomar en cuenta en materia social y política al negarles el derecho al voto por ejemplo, o simplemente evaluando el beneficio que pretenden alcanzar las abogadas feministas norteamericanas, las cuales luchan por un trato igualitario para hombres y mujeres en las cortes penales; la situación pasada de las mujeres guatemaltecas donde en años anteriores, era derecho del marido la decisión de incorporarlas al ámbito laboral o no, o la situación de innegable evolución en México donde ahora la violencia doméstica es considerada como *delito* cuando en décadas pasadas era considerada como herramienta disponible válida y legítima del varón para “disciplinar” a su pareja y situarla en una posición de subordinación.

Indudablemente, aunque actitudes como la anterior siguen existiendo en países de todo el mundo,(incluyendo el nuestro), el hecho de que se reconozca como delito a las diversas violaciones a los derechos de las mujeres es en sí mismo un avance gigantesco en materia de concientización. Porque, aunque el proceso de cambio de actitudes requiere de disposición y ciertamente de una crisis en los sistemas de valores de las diversas sociedades involucradas y de una revolución ideológica, se está empezando a gestar por lo menos una nueva definición de lo que deberían de ser las relaciones de equidad entre los géneros, se está condenando y reconociendo que aunque sea cotidiana, " *no está bien* " la violencia hacia las mujeres y las niñas, y que existen otras alternativas para resolver los conflictos que no tienen nada que ver con el uso de la violencia ni con el ser varón. Esto último ofrece una nueva perspectiva para las nuevas generaciones de hombres y mujeres que retoman lo que dicta la sociedad y la familia para la construcción de su individualidad y de su conciencia de género. Hasta hace poco, no existía otra opción disponible mas que los roles tradicionales, ahora con todos los logros que se han alcanzado en materia legal y de reconocimiento de los derechos de las mujeres y las niñas, se da la pauta para la adquisición de una nueva perspectiva de género. Ya que, gracias al surgimiento de nuevas actitudes y valores en relación a lo masculino y lo femenino es que se puede afirmar que por algo se está empezando.

De cualquier modo, a pesar de que en muchos países siguen existiendo ultrajes contra las mujeres y las niñas, no se puede pasar por alto lo mucho que se ha conseguido a nivel mundial y sobre todo a nivel de concientización gradual. Por lo menos, es ya ganancia el hecho de que algunos individuos estén conscientes de la importancia del trato igualitario que merecen las mujeres, y más aún el compromiso que han asumido muchas de ellas y por supuesto otros tantos varones al dedicarse de una u otra forma a combatir el problema. Claro está, que esta lucha va a ser innecesaria cuando las oportunidades de empleo sean las mismas para ambos sexos al igual que la tasa de remuneración, cuando revista la misma importancia social el nacimiento de una niña que el de un varón, cuando sea tiempo perdido la creación de programas destinados a combatir la violencia de género en cualquiera de sus modalidades, y sobre todo, cuando las mujeres incidan en porcentaje de manera igualitaria en la toma de decisiones tanto como los hombres a nivel gubernamental y en la creación de leyes. De lo contrario, queda aún camino por recorrer...

CAPITULO 5 : CONCLUSIONES.

En este apartado se discutirá de manera global el contenido de los capítulos anteriores con el objetivo de obtener una discusión general.

La situación de discriminación y violencia a la que las mujeres han estado expuestas ha sido histórica, esto se pudo constatar gracias a la revisión de diversos acontecimientos de diferentes épocas del pasado.

Los estudios de género han venido evidenciando que la violencia hacia la mujer y sus diferentes manifestaciones es un asunto que en años anteriores era considerado natural. Por siglos, la mujer ha sido etiquetada como un ser inferior al varón, ello la ha hecho objeto de innumerables actos agresivos. Como se ha visto, no se puede erradicar de tajo un fenómeno que ha estado apoyado por las prácticas culturales, la sociedad, la religión y el Estado. Evidentemente, la tarea de desarticular la violencia hacia la mujer no debe ser un asunto fácil, ya que ; además de tener fuertes raíces en acontecimientos del pasado, la ideología del patriarcado se ha venido resistiendo a aceptar los cambios necesarios para poner fin a la violencia y ceder el poder a las mujeres. No es de extrañar que hasta el siglo XX se reconozca y acepte que los derechos de las mujeres son *parte inalienable de los derechos humanos*, y que la violencia ocurrida en el ámbito familiar sea considerada una manifestación de la violencia de género; por desgracia, han tenido que ocurrir una serie de ultrajes hacia las mujeres para que se reconozca hasta esta época lo inhumano de la violencia. Sin embargo, cuando en épocas pasadas estaba permitido abusar de las mujeres en aras de la disciplina y el orden, ahora es un considerado un delito. Es cierto que queda mucho por avanzar en cuestión de la aplicación de la justicia a nivel internacional, y de vigilar que las leyes se cumplan, no obstante los primeros pasos se están estableciendo cuando se reconoce un problema como tal y cuando se empiezan a tomar medidas importantes para erradicarlo, además las medidas a nivel internacional a través de campañas de tratamiento, prevención y concientización han empezado a dar sus primeros frutos. La utilización del enfoque de género para enfrentar la violencia de género ha sido esencial. Es por eso que esta investigación se apoyó primordialmente en dicho enfoque por considerarlo coherente y moderno.

En otra instancia, fué necesario acercarse al tema de la violencia de género de forma general para poder abordar posteriormente la violencia doméstica como una de sus manifestaciones; fué indispensable ligar ambos temas por considerarlos parte de un mismo problema : la discriminación y abuso hacia las mujeres.

Para abordar al tema del abuso de la mujer en la familia, fué primordial acercarse al problema de forma paulatina, analizando en primer lugar el contexto histórico de la familia como ente social, los tipos de familia que surgieron en un principio, las funciones que satisface, así como el papel socializador que desempeña como

núcleo primario; posteriormente se abordó el fenómeno de la violencia en la familia de manera específica con el fin de ofrecer una comprensión más completa del problema. Se pudo observar que a pesar de que el entorno familiar satisface una serie de necesidades que son parte de cada individuo, en situaciones extremas puede ser también promotora del trato desigual entre hombres y mujeres. Y cabe subrayar que el núcleo familiar representa en muchas ocasiones la ejemplificación perfecta de la inequidad en su dinámica. Por un lado, las familias con roles tradicionales de género son integradas por dos extremos mutuamente excluyentes : las mujeres carentes de poder, cuidadoras de los demás- en especial de las necesidades del patriarca; al varón en cambio se le ha educado para dominar a los que considera jerárquicamente inferiores (menores de edad y mujeres), porque como ya se ha mencionado, la sociedad le otorga los derechos anteriores por el simple hecho de ser "varón". Específicamente, en las culturas afectadas por la desigualdad de género, la estructura de la familia está basada en dos principios arraigados en la ideología implícita de la superioridad del varón y la inferioridad femenina.

Debido a que el hombre tradicional ha venido desempeñando este tipo de comportamiento a lo largo de los años en diversas sociedades, la violencia hacia la mujer ha surgido como resultado directo de la disparidad en la educación para ambos géneros.

La sociedad, la familia y el estado se han encargado de calificar como "masculinas" o "femeninas" a cualidades universales como la emotividad, la racionalidad, el espíritu de aventura, la asertividad, etc. Tanto hombres como mujeres somos individuos sofisticados con la capacidad de desarrollar todas esas características; ya que no somos seres con cualidades absolutas o inalterables. Es cierto que el condicionamiento social es una barrera poderosa, pero ello no implica que sea natural dividir a hombres y mujeres como parte de un espectro mutuamente excluyente.

Se ha visto que actualmente, a pesar de los avances en materia de derechos humanos y de la mujer, en muchas sociedades (incluyendo la nuestra), el uso de la violencia hacia la mujer está racionalizado y por ende aceptado , ya que para las enfoque patriarcal "cualquier hombre que se precie de serlo" debe , si es necesario, hacer uso de la fuerza física, la intimidación o atentado sexual para darle a entender a sus subordinados, quien es el que lleva los pantalones.

Se dice que la violencia es una agresión específicamente humana, generada por algo opuesto al instinto innato de sobrevivencia. Ese "algo" es definido como un aprendizaje generado en la familia, sociedad o cultura. El objetivo final de la violencia es el control y poder sobre el miembro más débil de un grupo.

Por otro lado, se ha demostrado que la violencia doméstica utiliza cada una de sus modalidades (sexual, física y psicológica) la misma motivación interna : Se ejerce como un acto deliberado, cíclico, que tiende a sofisticarse

paulatinamente, con toda la intención de menoscabar la integridad de la víctima, y sobre todo, de manifestar poder, dominio y control.

Se ha evaluado también el peso que los prejuicios han ejercido al analizar la violencia en la familia. La sociedad y la familia tradicional reaccionan de modo que la causa de problema (la conducta aberrante masculina), queda a salvo del escrutinio público; pareciera que existe un tabú en torno al cuestionar abiertamente al varón violento, la serie de mitos alrededor de la violencia en la familia nos dan una muestra del sistema que protege a los varones ofensores. Al parecer, es mucha la gente que está dispuesta a creer que hay mujeres "que disfrutaban el maltrato", que si no abandonan a sus parejas es porque "les gusta la violencia", o, de defender la hipótesis de que las niñas "inventan" estar siendo abusadas sexualmente por algún miembro de la familia es porque es una manera de llamar la atención, o tienen un complejo de edipo no resuelto y trataron inconscientemente de "seducir" al agresor ; lo cierto es que todos estos razonamientos sirven para un mismo fin : culpar a la víctima y desviar la atención del agresor.

Por otro lado, se han ofrecido toda una serie de teorías para lograr una explicación satisfactoria de la violencia doméstica : Se ha adjudicado la causa a los problemas, económicos, psicológicos, al hecho de haber crecido en un ambiente violento, el alcoholismo dentro de la familia, a los posibles disturbios mentales del ofensor, etc. Y ciertamente, aunque pudiera ser que cada uno de estos factores contibuyera de forma directa o indirecta a la aparición de la violencia, la influencia de la cultura y de la educación de género en la familia se ha encontrado como una variable permanentemente frecuente en las investigaciones de estos fenómenos.

En más de una ocasión se ha constatado que la violencia de género es un problema de desequilibrio en la educación de hombres y mujeres. Donde a hombres y mujeres se les programa a partir de un conjunto de creencias, actitudes, valores, conductas y connotaciones específicas, encaminadas a determinar su desempeño posterior en la sociedad.

La diferencia en la estructura de los socialmente construido como femenino o masculino es un fenómeno histórico que debe su prevalencia a la aceptación de las sociedades de éste tipo de ideología como verdades absolutas. El alcance de la ideología patriarcal es tan vasto que abarca macroesferas como la sociedad y microesferas como la familia. Dado lo anterior, en la familia la desventaja de poder entre sus miembros se pone de manifiesto cuando se agrede a la mujer.

Uno de los argumentos más utilizado para justificar la desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres lo debemos al enfoque basado en las características físicas de hombres y mujeres. De acuerdo a dicho enfoque, las féminas, por su misma capacidad de procreación deben ser las responsables directas de la educación de los menores y del entorno doméstico; en cambio los

varones dada la superioridad de su fuerza física le corresponde la función proveedora y todo lo relacionado a los asuntos fuera de la familia; en dicho precepto se basa la división sexual del trabajo y la creencia que el ámbito doméstico es campo de la mujer y el extradoméstico dominio del varón.

Independientemente de la clasificación (de acuerdo a la teoría de la oposición binaria) de que solamente existen dos sexos, se sabe que los factores psicológicos y socioculturales, juegan un papel esencial en la aparición de los individuos que no encajan en ninguno de los extremos absolutos (como los homosexuales, o los hermafroditas por ejemplo) y que sin embargo contradicen la idea de que nacemos para desempeñar ciertos roles de acuerdo a nuestra naturaleza biológica, femenina o masculina.

Se ha transmitido a lo largo de varias generaciones la creencia de que la relación dominación-subordinación es una tendencia "natural", y se acepta como algo normal e inalterable lo que es en realidad una *construcción social* y por ende falible.

Lo cierto es que, cuando el hombre echa mano de la violencia apoyado por la ideología patriarcal, hace uso de la agresión para su "autoafirmación", intentando conseguir por medio de la fuerza el poder del que carece internamente. Este proceso antinatural lleva al varón a cometer actos brutales contra los que él sabe, están en desventaja.

Otros factores ligados a la discriminación y violencia hacia la mujer han estado ligados a temas como el de la sexualidad. Por un lado, de estar ligada ésta última en las sociedades en vísperas de desarrollo, a una meta exclusivamente reproductiva, da un salto gigantesco al considerarse un tema digno de abordarse con mayor apertura y flexibilidad en épocas recientes.

A partir de que cada cultura define lo que es "correcto" e "incorrecto" en términos de conducta sexual, la sexualidad femenina se convierte en un objeto de control al establecerse la doble moral sexual : Para los varones toda la libertad sexual y para las mujeres toda la restricción.

Por otra parte la influencia que diversas religiones han ejercido en el comportamiento sexual humano ha sido poderosa y además sigue prevaleciendo y preservando actitudes como la abnegación femenina y el espíritu de sacrificio en función de la unión familiar. Se ha observado que la religión ha participado también en la doble moral sexual cuando se clasifica a las mujeres como buenas y malas, pecadoras e inmaculadas . Lo que dió lugar a una serie de abusos llevados a cabo por la santa inquisición en la Edad Media en nombre de Dios. De acuerdo a la tradición bíblica la iglesia asigna a las mujeres (representadas por Eva) un papel de subordinación así como la responsabilidad del pecado original.

La construcción de la identidad masculina y femenina también se ha visto influenciada por el enfoque biológico primordialmente, y los roles (o el conjunto de actitudes asumidas por un grupo homogéneo de individuos) asignados para cada sexo, se basan en constructos creados por la sociedad, que toman en cuenta únicamente los genitales externos . En una sociedad tradicional que estigmatiza a los individuos que se salen de la norma, es difícil para hombres y mujeres romper el esquema de lo ya establecido y desarrollar aspectos complementarios.

Los estudios psicológicos, de género y sociales, han abierto una brecha en la investigación de las relaciones de hombres y mujeres, y han dado lugar a un entendimiento mayor del origen de la disparidad entre ambos.

Gracias a los estudios de género llevados a cabo en diferentes culturas, han surgido movimientos internacionales dedicados a la concientización de poblaciones, a la sensibilización de personal involucrado en el tratamiento de las víctimas de la violencia, a la protección legal de las mujeres y las niñas y sobre todo, han empezado por promover un cambio de actitud en la educación tradicional.

En nuestro país las modificaciones más importantes en relación al código penal se refieren a el aumento de la condena para los ofensores de violencia sexual, agravándose esta última cuando la víctima es menor de edad y cuando tiene algún lazo afectivo más que consanguíneo con el agresor. Por otro lado, la violación marital, que en otros tiempos era considerado como derecho del marido el disponer de las atenciones sexuales de su pareja, es ahora motivo de denuncia y penalización, y por supuesto la inclusión de la violencia doméstica como un delito sujeto a una sanción penal. Los pasos anteriores dan la pauta para volver a definir lo que ahora NO está permitido; a pesar de que en otros tiempos la violencia hacia la mujer en diferentes ámbitos en la familia era pasada por alto.

En materia internacional, muchos países han ido modificando gradualmente sus leyes en torno a la violencia hacia la mujer, principalmente en lo referente a la violencia doméstica, pero, cabe aclarar que ciertos factores como los prejuicios de género, la ineptitud de los sistemas de impartición de justicia (trastocados por la ideología patriarcal), las presiones que la sociedad y la cultura ejercen hacia las mujeres, la resistencia al cambio, y la inadecuada formación de los especialistas en salud y otros profesionales, han dificultado la labor de los activistas que luchan por los derechos femeninos.

Retomando la situación actual de México, en cuanto a la reforma del sistema de justicia; con la implementación de las agencias dedicadas a la atención de delitos sexuales y a la violencia intrafamiliar , nuestro país cuenta con reformas envidiables para otros países latinos en vías de modificar sus sistemas legales, ya que los derechos de la mujer han sido tema recurrente en las instancias

encargadas de dictar leyes o reformas; además, se puede afirmar que esto es un buen comienzo para un país donde los estereotipos tradicionales de hombres y mujeres están tan afianzados. Al menos el cambio se empieza a gestar con pasos pequeños pero elementales.

El esfuerzo que las mujeres a lo largo de la historia han venido encarando en su lucha por ser reconocidas como individuos pensantes y con derechos, se ha encontrado con una serie de barreras ideológicas, impedimentos sociales y culturales. El fenómeno anterior es similar a otro llamado "Techo de cristal", que se caracteriza también por actitudes discriminatorias hacia las mujeres en el área laboral, donde se les impide escalar a nivel jerárquico debido a un techo invisible pero a fin de cuentas obstáculo. Estos fenómenos están siempre presentes en las sociedades tradicionales, y los varones con ideología machista los utilizan para no permitir que las mujeres tomen posesión de un poder que también les corresponde.

Finalmente, el siglo XX ha sido testigo de la cristalización de logros en materia de derechos humanos para las mujeres, como los avances obtenidos a partir de las Cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer, la Convención de Belem Do Pará en Brasil, el reconocimiento de los derechos femeninos como parte indivisible de los derechos humanos, los países que se han incorporado a las estrategias dispuestas por instituciones como la ONU, y la UNIFEM y otros países alentados por este y otros organismos para la creación de programas educativos, modificación de leyes, obtención de resultados. Pero aún la violencia de género no es un asunto resuelto, todavía queda mucho por hacer en materia de la creación de una conciencia colectiva a través de los programas de sensibilización para el público en general, para el compromiso de los gobiernos en el cumplimiento de estos objetivos; quedan también puntos por arreglar en cuanto a la implementación de programas de tratamiento adecuado para los varones violentos, y sobre todo, en materia internacional, la ONU que dispone de presupuesto, está en proceso de designar estrategias adecuadas para verificar que los fondos invertidos en diversos países para resolver este problema, sean en realidad utilizados para los fines originalmente previstos.

Limitaciones generales de la investigación.

Esta tesis fue originalmente diseñada para analizar de manera específica la influencia de la educación desigual de género en la producción de violencia hacia la mujer dentro del contexto doméstico. También se apoyó en hipótesis psicológicas y sociales para la explicación del fenómeno. Sin embargo se decidió delimitar el tema de la violencia doméstica y sus consecuencias en mujeres adultas, principalmente, dejando de lado otras víctimas también comunes : los niños y sobre todo las niñas. El tema de la violencia doméstica de forma particular, ofrece un espectro muy amplio en materia de investigación, ya que abarca diversas agresiones que van desde las físicas, sexuales, y psicológicas; todas las cuales se tocaron de manera muy general y se abordó más ampliamente la dinámica de fondo en la familia violenta. En el tema de la violencia de género fué indispensable para acercarse al de la violencia en la familia y se descubrió la relación existente entre un tema y otro; dando pie al análisis de las similitudes entre ambos temas y su comparación con otros tipos de violencia de género.

Los datos obtenidos por los estudios de género, principalmente, ofrecieron una herramienta útil para la comprensión de la violencia hacia la mujer, y más que nada la ligaron con el tema de la violencia en la familia; sin embargo, la tendencia de este enfoque frecuentemente deja de lado otras teorías que podrían ofrecer otro tipo de interpretación de la realidad acerca del problema aquí abordado.

Para finalizar, la cantidad de investigaciones que se han disparado en la actualidad para poner fin a las disparidades sociales entre hombres y mujeres indican que los estudios de género van cobrando cada vez más relevancia y que se siguen invirtiendo fondos y esfuerzos para ser llevados a cabo al tratar de enfrentar la violencia hacia las mujeres y las niñas de manera más eficaz.

BIBLIOGRAFIA

- Ackerman, N. (1994) *Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares: psicodinamismos de la vida familiar*. Buenos Aires: Hormé, 10ª edición.
- Adrianzén C. y Estremadoyro J. (1992). *Violencia en la Pareja*. Ediciones : Flora Tristán.
- Alvarez J. (1979). *Elementos de sexología*. Ed. Mc Graw-Hil Interamericana de México, S.A. de C.V.
- Arroyo, J. Duarte, P. Espinosa, G. y Geltink, A. K. (2000). *Una de cada 3 mujeres... El círculo vicioso: Diario acontecer entre el huevo y la gallina*. México. UNIFEM.
- American Medical News. (January 6, 1992). *Red flags offer clues to help doctors detect domestic abuse. (Banderas rojas ofrecen pistas para ayudar a los doctores a detectar el abuso doméstico)*.
- Bass, E. y Davis, L. (1995) *El coraje de sanar : Guía para las mujeres sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia*. México. Ed. Urano.
- Bedolla, P. y Bustos, O. (1989). *Estudios de género y feminismo I*. México. Facultad de Psicología. UNAM.
- Blume, E.S. (1990). *Secret Survivors: Uncovering Incest and its aftereffects in women. (Sobrevivientes Secretos : descubriendo el incesto y sus efectos posteriores en Mujeres)*. New York. Wiley.
- Bedolla P. (1993). *El hostigamiento Sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual*. Estudios de género y Feminismo II. Facultad de Psicología. UNAM.
- Brownmiller. S. (1975). *Contra Nuestra Voluntad*. Barcelona : Ed. Planeta.
- Burguess, A.W. y Holstrom, L. (1974). *Rape, Victims of Crisis. (Violación, víctimas de crisis)*. J. Brady Co.
- Burgess, A. y Holmstrom, L. (1974a) *Rape trauma Syndrome, (El síndrome del trauma de la violación)*. American Journal of Psychiatry.
- Burgess, A y Holmstrom, L. (1979). *Rape, sexual disruption and recovery. (Violación, disrupción sexual y recuperación)*. American Journal of Orthopsychiaty.
- Burgess, A. (1981). *Sexual assault of Children and Adolescents. (Asalto Sexual de niños y adolescentes)*. Lexington. Lexington Books.

Burgess, A.W. (1985) *Rape and Sexual Assault : A Research Handbook. (Violación y asalto sexual : Un Manual de investigación)*. New York: Garland Publishing.

Burin M. (1987): *Estudios sobre la subjetividad femenina: mujer y salud mental* . Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires.

Burin, M. (1991). *El malestar de las mujeres: la tranquilidad recetada*. Buenos Aires: Paidós.

Burin, M. (1998). *Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. México. Ed. Paidós.

Bunch, Ch. Hinojosa C. (2000). *Los derechos de las Mujeres son Derechos Humanos*. Crónica de una movilización mundial. Edamex.

Bonder G. (1989-1992). *Seminario Sobre la Mujer y la Violencia Invisible*. Fundación Banco Patricios, Buenos Aires, Sudamérica.

Caffure de Battistelli M. E. (sin año). *Impacto que sufre la víctima menor de edad en los delitos sexuales Centro de Asistencia de la víctima del Delito*. Córdoba Argentina.

Carranza M. y Rodríguez E. (1996). *Influencia de la educación de género en el abuso sexual*. Manuscrito inédito. P.A. I.V.S.A.S. Facultad de Psicología UNAM.

Carrera M. (1982). *Sexo*. Ediciones Folio. España.

Carrier, J. (1995). *De los otros : Intimacy & Homosexuality Among Mexican Men. (Intimidad y homosexualidad entre los hombres mexicanos)*. Columbia University Press. New York.

Cazorla, G (1992). *Alto a la Agresión Sexual*. Ed. Diana, México.

CIMAC. (2002). Del Valle S., Rodríguez D., Martínez M. y Arias A. L. *Relaciones de poder en la pareja*. Guías informativas. México: CIMAC. Folleto.

CIMAC. (2002). Del Valle S., Rodríguez D., Martínez M. y Arias A. L. *Violencia Intrafamiliar*. Guías informativas. México: CIMAC. Folleto.

CIMAC (2002). Del Valle S., Rodríguez D., Martínez M. y Arias A. L. *Género*. Guías informativas. México :. Folleto.

CMF/ONU. (1994). *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (pp 5-23). San José.Ed. Flor Portuguesez.

Código penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal . (2001), México. Editorial : Sista.

Colao F. y Hosanski T.(1987). *Your children should know.(Lo que sus hijos deberían saber)*. New York : Harpar & Row.

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. (1995). "Convención de Belem do Pará". Organización de los Estados Americanos. (pp 7-21). San José. Ed. Zelenia Rodríguez.

Corsi, J. (1994). *Violencia familiar : Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. México. Ed. Paidós.

Corsi, J. (1994, Nov) *Violencia doméstica e identidades de género*. Trabajo presentado en el Seminario Internacional Sobre Violencia Doméstica y Salud Reproductiva. (pp 37- 45). Colegio de México.

D' Emilio J. & Freedman E. (1988). *Intimate Matters : A history of sexuality in America*. (*Cuestiones íntimas : una historia de la sexualidad en América*). Perennial library . New York.

Diario oficial de la federación (2001). *Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar*. México

Díaz Guerrero, R. (1967). *Psicología del mexicano: Descubrimientos de la etnopsicología*. México. Ed. Trillas.

Dio Bleichmar E. (1984). *El feminismo espontáneo de la histeria*. Ed. Adotraf.

Dobash, R.E. y Dobash, R. P. (1978). *Wives: The "appropriate victims of marital violence"*. *Victimology: An International Journal*. (*Esposas : Las víctimas apropiadas de violencia marital*. *Victimología*. Una Revista internacional.

Dobash, R. E. & Dobash R.P. (1984). *The nature and antecedents of violent events* *British journal of crime*. (*La naturaleza y antecedentes de los eventos violentos*. *Revista británica del crimen*.)

Eggers, L. C. (1970). *Violencia y estructuras*. Avellaneda, Argentina: Ed: Búsqueda.

Engels, F. (1974). *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. México, Ediciones Cultura Popular.

Farrera E. y Martínez A.L. (1995). *Influencia del síndrome de Down en la estructura familiar*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. Universidad Intercontinental. México.

Ferreira, G. (1989). *La mujer maltratada: un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*. Buenos Aires: Sudamericana.

Finkelhor, D. (1980). *Abuso Sexual al Menor*. México. Ed. Pax-Mex.

Finkelhor D. (1983). *The dark side of families: Current family violence research*. (*El lado oscuro de las familias. Investigación corriente sobre la violencia en la familia*). Bev. Hills: Sage.

- Gagnon, J. (1980). *Sexualidad y conducta social*. Ed. Paxmex. México.
- García A. (1998). *La Psicología en México y los estudios de género*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. UNAM.
- Gelles, R. (1972/1987). *The violent home. (El hogar violento)*. Newbury Park, U.S.A.: Sage.
- Gelles, R. (1987). *Family Violence.(Violencia Familiar)*. Newbury Park. Ed. Sage.
- Gelles, R. (1996). *Intimate Violence in families. (Violencia íntima en las familias)* Newbury Park. Ed. Sage.
- Gilberti, E. y Fernández A. M. (1992). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires Argentina. Ed. Sudamericana.
- Giraldo Neira Octavio (1983). *Explorando las sexualidades humanas*. Ed. Trillas; México.
- González, A. (1996). *Estudio comparativo del síndrome post-traumático en sobrevivientes de abuso sexual el cual haya culminado o no en violación*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, R. (1989). *Revisión estadística de 50 casos de violación*. Manuscrito inédito. México: Facultad de Psicología. UNAM.
- González R; Rosas, L. (1996). *Revisión estadística de los 100 primeros casos de agresión sexual atendidos en el P.A.I.V.S.A.S*. Manuscrito Inédito. México. Facultad de Psicología. UNAM.
- Gotwald W. Y Holtz G. (1983). *Sexualidad: La experiencia humana*. Ed. Manual moderno.
- Harrison, M & Gilbert S. (1996). *The rape Reference: A resource for people at risk. (La referencia sobre violación : Un recurso para personas en riesgo)*. San Diego, Cal. Ed. Excellent Books.
- Heise, L. (1994). *Violencia contra la mujer : La carga oculta sobre la salud*.OPS/ OMS.
- Heise, L., Ellsberg , M. (1999). *Ending Violence Against Women. (Terminando la violencia contra las mujeres)*. Population Reports, Series L, No. 11, Baltimore, John Hopkins University School of Public Health. Population Information Program.
- Hernández M. G. y Piña M. J. (1995). *Revisión crítica desde una perspectiva de género de la tesis de la Facultad de Psicología UNAM acerca del autoconcepto en mujeres*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología UNAM.
- Herrerías M. (2003) *Violencia y Abuso Sexual Intrafamiliar desde la perspectiva de género*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. UNAM.

Hite, Sh. (1981). *The Hite Report on Male Sexuality*. (*El informe Hite sobre sexualidad masculina*) Alfred A. Knopf. New York.

Kinrear L. K. (1995). *Childhood Sexual Abuse. A Reference Handbook*. (*Abuso Sexual infantil. Un manual de referencia*). Ed. Contemporary World issues.

Kinsey A. ; (1953). " *Sexual Behavior in the human Female* " (*Conducta sexual en la hembra humana*)" Philadelphia: W. B. Saunders.

La Fontaine, J. (1990). *Child Sexual Abuse*. (*Abuso Sexual Infantil*). Great Britain. Polity Press.

Lamas M. y Massolo A. (1995). *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género*. Revista de estudios de género. "La ventana". Universidad de Guadalajara. Petra Ediciones.

Lamas, M. (1996). *El género : La construcción cultural de la diferencia sexual*. México. Ed. Porrúa.

Lamas, M. (2003). *La perspectiva de género*. Grupo de Información en Reproducción Elegida : <http://gire.org.mx/home.html>

Levi Strauss C. (1976). *La Familia: Polémica sobre el origen y la Universalidad*. Barcelona, Ed: Anagrama.

Levinson, D. (1989). *Family violence in cross-cultural perspective (Violencia familiar en una perspectiva culturalmente comparada)*. Newsbury Park: Sage.

Ley de Libertad bajo fianza, (1978). Nueva Gales del Sur, (art. 36, párr. 9).

Lima Malvido M, Méndez J, Rojas R.(1995). *Violencia contra la mujer*. Pekin : CONAPO (FNUAP).

Lindsey & McBride (1997). *HIV, Aids & Women. The Fourth Western Regional Conference*. (*VIH, Sida y Mujeres. Cuarta Conferencia Occidental*). September 26-28 , (1997). San Diego Cal. Manuscrito.

Liskin, L.S. (1981). *Periodic Abstinence : How Well Do New Aproaches Work? Population Reports*. (*Abstinencia periódica : ¿Qué tan bien funcionan los nuevos enfoques ?*). John Hopkins. School of Hygiene & Public health.

Lizárraga X. (1981). *Las vicisitudes de ser hombre*. Revista FEM Vol. 5 Abril-Mayo.

López E. (2002). *Significados de la violencia y el poder, conceptos clave de la masculinidad tradicional*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología UNAM.

Manual para Investigadores y capacitadores en materia de violencia contra la mujer. (1991), Documento de trabajo #2. Panamá.

Maqueira V. y Sánchez C. (1990) – Compiladoras – *Violencia y Sociedad patriarcal*. Madrid : Pablo Iglesias.

Martínez L. E. (1995) .*Taller para el cambio de valores en los roles genéricos de hombres reportados en C.A.V.I. por violencia conyugal*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Estudios superiores. Zaragoza. UNAM.

Masters W. & Johnson V. (1985). *On Sex and human loving. (Sobre el sexo y el amor humano)*. Ed. Little Brown Co. Boston.

Mead, M. (1935). *Sexual Temperament in three primitive societies. (Temperamento sexual en tres sociedades primitivas)*. New York. Morrow.

Miller, A. (1984). *For your own good. (Por tu propio bien)*. Ed. Farrar, Straus, Giroux N.Y.

Olamendi, P. (2000). *El cuerpo del delito : Los derechos humanos de la mujer en la justicia penal*. México. UNIFEM.

Olvera R. (1997). *Perspectivas actuales de la producción teórica sobre masculinidad*. Tesina. Facultad de Psicología UNAM.

ONU (5 al 9 de junio del 2000), *Examen y Evaluación de la Plataforma de Aplicación de Beijing : Informe del Secretario General*. Nota Informativa # 9. Período extraordinario de sesiones de la ONU. Folleto.

Organización de las Naciones Unidas. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. (1989). *Violencia contra la mujer en la familia*. ONU / New York.

Ortiz, E. (1994, Nov). *Violencia doméstica e identidades de género*. Trabajo presentado en el Seminario Internacional Sobre Violencia Doméstica y Salud Reproductiva. (pp 46 – 56). Colegio de México.

Ortiz O. (1971). *La Violencia en México*. Diógenes. Antología temática.

P.A.I.V.S.A.S : Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual. (1994). *Abuso Sexual Infantil*. Facultad de psicología. UNAM. Folleto.

P.A.I.V.S.A.S : Programa de Atención para Víctimas y Sobrevivientes de agresión sexual. (sin año). *Manual de Servicio de Intervención en Crisis de Violación*. Carroll County, Inc. Fuente : México. Facultad de Psicología . UNAM.

Portillo Z. (1989). *Derrumbando mitos*. Editorial: Serie de apuntes Mujer y sociedad. Lima Perú. Centro de Comunicación e Investigación Aplicada.

P.U.E.G. Programa Universitario de estudios de género (1996) : *Por el derecho a vivir sin violencia. Acciones y propuestas desde las mujeres. Red de Salud de las mujeres latinoamericanas y del caribe* . (1996). Cuadernos Mujer /Salud 1. México. PUEG.

Rodríguez I. R.(2000). *Investigación documental sobre el comportamiento del hombre maltratador de su pareja*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. UNAM.

Russell, J.S. (1985). *A feminist review of criminal law. (Una revisión feminista de la ley criminal)*. Canadá, Ministerio de Suministro y Servicios.

Sáez, C. (1979). *Mujer, locura y feminismo*. Madrid. Ed. Dédalo.

Sánchez Medal R. (1979). *Los grandes cambios en el derecho familiar de México*. Ed. Porrúa. México.

Sánchez A. (1980). *Familia y Sociedad*. México, Ed. Joaquín Mortiz.

Salinas L. (2002). *Derecho, género e infancia: Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los Códigos Penales de América Latina y el Caribe Hispano*. UNIFEM / UAM.

Saucedo, I. (1994, Nov). *Violencia doméstica e identidades de género*. Trabajo presentado en el Seminario Internacional Sobre Violencia Doméstica y Salud Reproductiva. (pp 12-26). Colegio de México.

Satir, V. (1985). *Relaciones humanas en el núcleo familiar*. Ed. Paxmex.

Statistics of Canada. (November 18, 1993). *The Violence against Women Survey. (La investigación sobre la violencia contra las mujeres)*.The Daily : Statistics Canada.

Straus, M. Gelles, R. Y Steinmetz, S. (1980). *Behind closed doors: Violence in the american family. (Detrás de las puertas cerradas : Violencia en la familia Americana)*. New York: Anchor.

Spindel, Ch. Elisa, L. y Connor, M. (2000). *With an End in Sight : Strategies from the UNIFEM trust Fund to Eliminate Violence Against Women. (Con un Final en Mente.Estrategias del fondo de crédito del la UNIFEM para eliminar la violencia en contra de las mujeres)*. New York. UNIFEM.

Torres Falcón M. (2002). *La violencia en casa*. Ed. Paidós. México.

UNIFEM. (1995). *Convención Interamericana de Belem Do Pará. Para erradicar la violencia hacia la mujer* . Folleto.

UNIFEM. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer* .

UNIFEM (1997) *.Las mujeres contra la violencia: Rompiendo el silencio. Reflexiones sobre la experiencia en América Latina y El Caribe*.

UNIFEM / CONMUJER (1999). *Mujeres mexicanas Avances y perspectivas.*

UNIFEM. (2000). *Derecho Comparado Sobre Violencia Contra las mujeres en Centroamérica y República Dominicana.* UNIFEM.

UNIFEM (2000). *Informe Bienal de la UNIFEM. El Progreso de las Mujeres en el mundo.*

UNIFEM .(5 a 9 de junio del 2000). *Las Cuatro Conferencias Mundiales Sobre la Mujer. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. " La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" , Nueva York.* UNIFEM. Folleto.

UNIFEM (5 a 9 de Junio del 2000). *La niña. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. " La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" , Nueva York,* UNIFEM. Folleto.

UNIFEM (5 a 9 de Junio del 2000). Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *"Mecanismos Institucionales para el adelanto de la Mujer. La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" , Nueva York,* UNIFEM. Folleto.

UNIFEM ((5 a 9 de Junio del 2000). Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *Violencia Contra la Mujer. " La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" , Nueva York,* UNIFEM. Folleto.

UNIFEM (5 a 9 de Junio del 2000). *La Conferencia de Beijing. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. " La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" . Nueva York,* UNIFEM. Folleto.

UNIFEM (5 a 9 del junio del 2000). *Los derechos humanos de la Mujer. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. " La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" , Nueva York.* UNIFEM. Folleto.

UNIFEM,(2001). *Informe anual de la UNIFEM.*

UNIFEM,(2001). *Imaginemos una vida sin violencia : estrategias de comunicación y de los medios para terminar con la violencia contra las mujeres.* Catálogo.

Walker, E. (1979). *The battered woman. (La mujer golpeada).* New York : Harper and Row.